



# FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco-Americana de  
Cirugía Ortopédica Avanzada

Guatemala, 25 de noviembre de 2019

Licenciado  
José Gustavo Arévalo Henríquez  
Viceministerio Administrativo  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
Ciudad

**Referencia: Oficio MSPAS-CTE-0734-2019**

Estimado Señor Viceministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO).

Cumpliendo con la solicitud para iniciar los procesos de elaboración de convenio y siguiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Técnica de Evaluación, adjunto sírvase encontrar el Plan de Trabajo para la provisión de servicios de salud especializados para el año 2020; de acuerdo a la asignación presupuestaria vigente para el año 2019, cuyo monto asignado en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos del Estado para FUNDAORTO fue de Once Millones de Quetzales exactos (Q.11,000,000.00). El Plan de Trabajo es presentado en papel membretado y foliado en original y copia en digital.

Cualquier información adicional que se requiera, con mucho gusto podemos resolverla inmediatamente. Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente,

*María Gabriela Lima Samayoa*  
María Gabriela Lima Samayoa  
Presidente y Representante Legal  
FUNDAORTO

Adjunto: Lo indicado

Ministerio de	Salud y Asistencia Social
No.	-203651
ENTE:	FUNDAORTO
FECHA DE RECEPCIÓN:	25/11/2019
HORA DE RECEPCIÓN:	16:00
OFICIO:	
Para seguimiento llame al teléfono 447-474 y pregunte por el número de caso arriba indicado -VEN-	UNICA - SIAD

**Fundación Guatemalteco Americana  
de Cirugía Ortopédica Avanzada  
FUNDAORTO**



**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

**Para Provisión de Servicios de Salud Especializados**

**Guatemala, 25 de Noviembre de 2019**



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

### **a) Identificación de la organización**

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO–

### **b) Números de Identificación Tributaria NIT**

2412868-6

### **c) Dirección registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)**

Boulevard Vista Hermosa 25-19, Zona 15

Edificio Multimédica, Vista Hermosa I

Nivel 15, Oficina 1510

### **d) Dirección de la sede**

Edificio Multimédica - Boulevard Vista Hermosa 25-19, Zona 15 V.H.I

15 Nivel – Oficina 1510





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

**e) Dirección de página web**  
[www.fundaorto.org.gt](http://www.fundaorto.org.gt)

**f) Nombre, correo electrónico y teléfono del Representante Legal y de las personas encargadas para recibir notificaciones**

María Gabriela Lima Samayoa  
 Presidente y Representante Legal  
[fundaorto@hotmail.com](mailto:fundaorto@hotmail.com)  
 2385-3570 – 5357-0458

Licda. Ligia Iveth Martínez Noack  
 Gerente General  
[fundaorto@hotmail.com](mailto:fundaorto@hotmail.com)  
 Celular: 5201-8294

Lic. Otto Daniel Atz Catú  
 Gerente Financiero y Contador General  
[fundaorto@hotmail.com](mailto:fundaorto@hotmail.com)  
 Celular: 5357-0846

**g) Número de la Escritura Pública de Constitución, fecha y nombre del Notario que la autorizó**

Escritura Pública No. 52  
 Fecha: 05 de mayo de 1999  
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 70  
 Fecha: 12 de julio de 1999  
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 05  
 Fecha: 29 de agosto de 2014  
 Nombre del Notario: Lic. Carlos Esteban Larios Ochaita

**h) Número del Acuerdo de Aprobación de los Estatutos y Personalidad Jurídica**

Escritura Pública No. 52  
 Fecha: 05 de mayo de 1999  
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

Escritura Pública No. 70  
 Fecha: 12 de julio de 1999  
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 05  
 Fecha: 29 de agosto de 2014  
 Nombre del Notario: Lic. Carlos Esteban Larios Ochoa

Acuerdo Ministerial No. 107-99, fecha 22 de septiembre de 1999

**i) Razón de la inscripción**

Número de Partida, Folio y Libro del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas  
 No. de Partida: 291, Folio 46, Libro 47 de Personas Jurídicas

**j) Nombramiento del Representante Legal**

**Fecha del Acta Notarial y el nombre del Notario que la autorizó**

María Gabriela Lima Samayoa  
 Fecha del Acta Notarial: 6 de diciembre de 2017  
 Nombre del Notario: Licda. Sonia Elizabeth Hernández Guerra

**k) Razón de inscripción del Nombramiento del Representante Legal**

Número de Partida, Folio y Libro del Sistema Único de Registro Electrónico  
 de Personas Jurídicas  
 No. de Partida: 492, Folio 492, Libro 47 de Nombramientos

**l) Plazo de vencimiento del cargo del Representante Legal**

26 de noviembre de 2019

**m) Fecha de Elaboración del Plan de Trabajo Anual 2020**

25 de noviembre de 2019

**Firma y Sello del Representante Legal**

n) Sabrina Jimenez





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

**Firma y Sellos de Responsables de Elaboración del Plan de Trabajo Anual**

f) *Ligia M. Clavero*  
Gerente General



f) *[Signature]*  
Gerente Financiero y Contador General



f) *[Signature]*  
Gerente de Administración y Recursos Humanos





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- a) Fotocopia de Licencia Sanitaria emitida por el Departamento de Regulación y Acreditación de Establecimientos de Salud (DRACES) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Listado actualizado de integrantes del Consejo Directivo.
- c) Constancia actualizada de Cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas.
- d) Fotocopia actualizada del RTU de la Entidad.
- e) Fotocopia del formulario de Inventario de Cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- f) Fotocopia del último informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Contraloría General de Cuentas.
- g) Certificación firmada por el Contador, de los Estados Financieros de FUNDAORTO al 31 de octubre de 2019. (Base legal Art. 13 y 14, Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala).
- h) Certificación del reporte de las hojas del Libro de Inventario, al 30 de octubre 2019.
- i) Certificación emitida por RENAS de todo el personal que laborará en el período fiscal 2020, pagados con aportes que se reciben del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- j) Dentro de la documentación, se solicitó la Certificación de Conocimiento y Reconocimiento de FUNDAORTO, emitida por el Director del área de salud de donde se desarrollarán las actividades. Ésta certificación no aplica debido a que FUNDAORTO presta un servicio especializado.



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION, VIGILANCIA Y  
CONTROL DE LA SALUD**



**DEPARTAMENTO DE REGULACION, ACREDITACION Y CONTROL  
DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (DRACES)**

Con fundamento en el Código de Salud, (Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala), emite la presente:

**LICENCIA SANITARIA N° 22893**

Cod. #004014

De funcionamiento, al establecimiento o entidad: \*\*\*\*\*CLÍNICA MEDICA ESPECIALIZADA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA\*\*\*\*\*

Propietario o Representante Legal: FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA / R.L. MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA

Profesional Responsable: \*\*\*\*\*DR. CARLOS GUILLERMO CLAVERIE MARTÍNEZ COL. 16,165\*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*BOULEVARD VISTA HERMOSA 25-19, EDIFICIO MULTIMÉDICA, NIVEL 15, OF. 1510 ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA\*\*\*\*\*

No. Registro: 293-2019 Libro: 10-CE Folio: 103 No. Expediente: 01158-2019

Guatemala, 14 de JUNIO de 2019

RENOVACION



**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO**

Dra. Ruth Anabella Batres Marroquin  
Coordinadora

UNIDAD TÉCNICO-NORMATIVA

13/06/2024 K. C.

VENCE:

**MANTENGASE A LA VISTA DEL PUBLICO**



# CODIGO DE SALUD

## DECRETO 90-97

**ARTICULO 7. Ley de Observancia general.** El presente Código es ley de Observancia general, sin perjuicio de la aplicación de las normas especiales de seguridad social. En caso de existir dudas sobre la aplicación de las leyes sanitarias, las de seguridad social u otras de igual jerarquía, deberá prevalecer el criterio de aplicación de la norma que mas beneficie la salud de la población en general. Igualmente, para los efectos de la interpretación de las mismas, sus reglamentos y las demás disposiciones dictadas para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, privará fundamentalmente el interés social.

**ARTICULO 121. Autorización Sanitaria.** La instalación y funcionamiento de establecimientos públicos o privados, destinados a la atención y servicio público, solo podrá permitirse previa autorización, sanitaria de Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. El Ministerio ejercerá las acciones de supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban efectuar. El reglamento específico establecerá los requisitos para conceder la mencionada autorización y plazo para su emisión.

**ARTICULO 123. Inspecciones.** Para los efectos de control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados, la inspección a cualquier hora de su funcionamiento, de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo.

**ARTICULO 157. Establecimientos de atención para la salud.** Le corresponde al Ministerio de Salud, autorizar y supervisar el funcionamiento de establecimientos de atención para la salud públicos y privados, en función de las normas que sean establecidas.

**ARTICULO 218. Responsabilidad.** Se considerarán autores responsables a las personas individuales o jurídicas que en forma directa o indirecta incurran en las infracciones establecidas en este Código y demás leyes de salud. También se consideraran autores responsables a los representantes legales, los profesionales o técnicos y el personal dependiente que coopere en la comisión activa o pasiva de las infracciones.

**ARTICULO 237. Autorización.** Todo procedimiento deberá iniciarse por funcionario o empleado debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. Esta calidad deberá acreditarse ante el presunto infractor. Este, su representante, empleados o dependientes que se encuentren presentes podrán intervenir y pedir que se haga constar lo que estime pertinente. En caso de negativa a cualquier acto de inspección o comparecencia, se suscribirá acta haciendo constar tal hecho. Las actas suscritas por los funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus cargos hacen plena prueba en tanto no se demuestre lo contrario, y deberán ser presentadas a la autoridad competente dentro de las veinticuatro horas siguientes de concluida su actuación.

### REGLAMENTO PARA LA REGULACION, AUTORIZACION, ACREDITACION Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

#### Acuerdo Gubernativo No. 376-2007

**ARTICULO 1.** Este reglamento tiene como objeto desarrollar el proceso de regulación, autorización, acreditación y control de los establecimientos de atención para la salud de servicio privado y estatal.

**ARTICULO 5.** 5.12 Licencia Sanitaria. Documento público de carácter oficial otorgado por el departamento por medio del cual se autoriza la instalación y funcionamiento de los establecimientos, luego de haber cumplido con los requisitos para la habilitación, registro y autorización establecidos en este reglamento y las normativas específicas. La licencia sanitaria tendrá vigencia 5 años y su validez será para el establecimiento identificado con los datos registrados en la misma. La licencia sanitaria debe estar a la vista del público fundamento legal, reglamento para la regulación, autorización, acreditación y control de establecimientos de atención para la salud.

**ARTICULO 30.** Infracciones, Sanciones y Procedimientos. Todo incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones del Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, este reglamento y las normativas técnicas, constituyen infracción sanitaria que deben sancionarse administrativamente de conformidad con dichos instrumentos legales.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

**LISTADO ACTUALIZADO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

<b>Presidente</b>	Srita. María Gabriela Lima Samayoa
<b>Vicepresidente</b>	Sra. Mildred Estrellita Villagrán Noack
<b>Tesorero</b>	Sr. Josué Manuel Angel Estrada López
<b>Secretaria</b>	Sra. Claudia Fabiola Arias Montúfar
<b>Vocal I</b>	Vacante
<b>Vocal II</b>	Sra. Schirley Wout Coburger Villagrán
<b>Vocal III</b>	Vacante



FI-83 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).

No.	NOMBRE	CÉDULA	CUI/PASAPORTE	EXTENDIDA EN	CARGO	DEL	AL
1	LIGIA IVEIH MARTINEZ HORACK	A-01 669549	1770930480101	GUATEMALA, GUATEMALA	GERENTE GENERAL	16/01/2019	
2	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	A-01 159021	2680375750101	GUATEMALA, MEXICO	REPRESENTANTE LEGAL	17/01/2016	
3	OTTO DANIEL ATZ CATU	C-03 59927	2229146610403	CHIMALTENANGO, SAN MARTIN JILOTEPEQUE	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL	01/12/2014	



## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NIT	24128686
ESTADO	ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	05/05/1999
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	52
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	05/05/1999
FECHA INSCRIPCIÓN EN OTROS REGISTROS (REPEJU, Municipalidad, otros)	18/10/1999
DOMICILIO FISCAL	BOULEVARD VISTA HERMOSA 25-19 ZONA 15 VISTA HERMOSA I EDIFICIO MULTIMEDICA CLINICAS 1510 GUATEMALA, GUATEMALA



FECHA INSCRIPCIÓN RTU	05/05/2000
ACTIVIDAD ECONÓMICA	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
SISTEMA INVENTARIO	PRECIO HISTORICO DEL BIEN
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NORMAL

### 1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
1.1	492028-7	JORGE GUILLERMO, CLAVERIE DIAZ	29/08/2011
1.2	466349-7	MIGUEL EDGARDO, MARTINEZ NOACK	04/09/2013
1.3	2936782-4	MARÍA GABRIELA, LIMA SAMAYOA	06/12/2017

### 2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - FUNDAORTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
FECHA INICIO OPERACIONES	18/10/1999
ESTADO	ACTIVO

### 3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	EXENTO	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL	PAGO ANUAL
Vehiculos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL

### 4. OTRAS OBLIGACIONES

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL  
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

**CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

**NIT** 24128686  
**NOMBRE** FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE  
CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA



TNCM-04

# INVENTARIO DE CUENTAS

PARA PAGO A PROVEEDORES DEL ESTADO Y PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

Nombre de la persona beneficiaria del pago: Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

Nombre del representante legal (Si es empresa o sociedad anónima): Jorge Guillermo Claverie Diaz

Número de identificación Tributaria (NIT): 2413868-6

Dirección: Bld. Vista Hermosa I, 25-19 7.15, Edificio Multimedia 5ma y 15a

Ciudad: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono/Fax: 2385-3570 y 2385-7648

**NOTA IMPORTANTE:**  
 Por este medio autorizo a Tesorería Nacional para que previo al registro de esta cuenta en SICOINWEB, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de quien suscribe.

Nombre con que aparece la cuenta en el banco: Fundación Guatemalteco Americana

Número de la cuenta monetaria: 18-0086777-0

Nombre del banco: Guatemala

Nombre del banco: G&T continental

LISTADO DE BANCOS QUE TIENE CONVENIO CON EL ESTADO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
 MINISTERIO DE FINANZAS

- Banrural
- Agromercantil
- G & T Continental
- Industrial
- Internacional
- Republica
- Banco Uno
- Recortados
- Crédito Hipotecario
- Citi Bank
- De Crédito
- Inmobiliario

LA CUENTA DEBE SER DE CHEQUES/MONETARIA

FECHA DE ENTREGA: 02 de Agosto 2009

FIRMA: Byron Daniel Hernandez Pichiya

RECIBIDO

RECEPCION

RECEPCION

02 de Agosto 2009

RECEPCION

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 82934**

**AUDITORIA**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, Fundación Guatemalteco  
Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019**

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	18
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	20
COMISION DE AUDITORIA	21





## ANTECEDENTES

### RESUMEN

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, es una organización privada, sin fines de lucro, que nace en el año 1995 con el objetivo de llevar a la población más necesitada de todo el país, las cirugías de rodilla y cadera en personas que sufren de enfermedades degenerativas de las articulaciones, especialmente la osteoartritis, garantizando resultados quirúrgicos exitosos.

Financieramente la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, recibe fondos a través de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del programa 99 "Partidas no asignables a programas", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

Como parte de la materia controlada, se evaluó la estructura de Control Interno y los procedimientos aplicados en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, según convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se efectuó del 26 de agosto al 19 de septiembre de 2019 y comprendió el periodo del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

Según nombramiento No. 82934-1-2019, de fecha 22 de agosto 2019, el equipo de auditoría es el responsable de evaluar la gestión administrativa y financiera de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de forma objetiva de acuerdo a la evaluación de la estructura de control interno y pruebas de auditoría, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT; sin embargo, pueden existir riesgos de control no detectados por la inherencia de sus operaciones.

Las autoridades de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, fueron los responsable de presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como resultado de la auditoría practicada a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, no se determinaron hallazgos.

Durante la ejecución de la auditoría, se determinó que la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, ha implementado



controles internos que han coadyuvado a la realización de buenas prácticas y por consiguiente a la consecución del cumplimiento de sus objetivos.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Fundamento legal de la entidad

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, fue constituida como, Fundación denominada DR. JAMES W. SCOTT, de acuerdo a la Escritura Pública número 52, del cinco de mayo de 1999, según cláusula PRIMERA.

Según escritura Pública número 70, del doce de julio de 1999, autorizada por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia, que por este acto, modifican la cláusula primera de la escritura pública número 52 autorizada el 5 de mayo de 1999, la cual deberá leerse su denominación como FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA.

El 22 de septiembre de 1999, el Ministerio de Gobernación acuerda aprobar el funcionamiento y reconocer la personalidad jurídica de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, mediante Acuerdo Ministerial número 107-99, registrado en los folios del 74 al 89, tomo 270 de Personas Jurídicas.

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, está inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala bajo la partida número 291, folio 46 del libro 47 de Personas Jurídicas.

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, está registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número F1-83.

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, inicio sus operaciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria el 18 de octubre de 1999, con el número de identificación tributaria 24128686.

### Misión

"Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a toda la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad, que padecen de enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo



útiles e independientes para atender las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa."

### **Visión**

"Alcanzar la excelencia tanto en el aspecto quirúrgico como en el aspecto humano, en base a la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad."

### **Objetivos de la entidad**

#### **Objetivo General**

Brindar atención médico quirúrgico a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, bajo principios de proyección social, solidaridad humana y asistencia humanitaria.

#### **Objetivos Específicos**

Realizar cirugías ortopédicas y traumatológicas de rodilla y cadera, principalmente de reemplazo y lesiones de las articulaciones.

Brindar consultas especializadas a pacientes con problemas ortopédicos y traumatológicos y realizar evaluaciones pre y post operatorias.

### **Organización de la entidad**

El Consejo Directivo de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, la integran las siguientes personas:

Presidente	María Gabriela Lima Samayoa
Vicepresidente	Mildred Estrellita Villagrán Noack
Tesorero	Josué Manuel Ángel Estrada López
Vocal I	Vacante
Vocal II	Schirley Wout Coburger Villagrán
Vocal III	Vacante

### **Ubicación geográfica**

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, se



encuentra ubicada en el edificio Multimédica, Boulevard Vista Hermosa 25-19 zona 15, oficina 1510, 15 nivel, correo institucional fundorto@fundaorto.org.gt, teléfono 23853570.

## Financiación

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Presidente de la República de Guatemala, aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto, conforme al Decreto No. 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, le asignó a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, por medio del Acuerdo Ministerial No. 37-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, que aprobó el convenio No. DA-18-2018, de fecha 19 de enero de 2018, la cantidad de nueve millones de quetzales con 00/100 (Q 9,000.000.00), con cargo a la partida presupuestaria 2018-1113-0009-201-99-00-000-002-000-432-0101-11000, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, recibió nueve millones de quetzales con 00/100 (Q 9,000,000.00) y ejecutó la cantidad de ocho millones novecientos noventa y un mil doscientos ochenta y nueve quetzales con 30/100 (Q 8,991,289.30), que representa el 99.90%, con un remanente de ocho mil setecientos diez quetzales con 70/100 (Q 8,710.70), que representa el 0.10% del monto recibido y se reintegró a la Tesorería Nacional, depósitos fondo común -CHN-GT82 CHNA-0101 0000 0104 3001 8034, boleta de depósito No. 0064457, de fecha 11 de enero de 2019.

Por medio del Decreto 25-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, le asignó a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, por medio del Acuerdo Ministerial Número 34-2019, de fecha 31 de enero de 2019, que aprobó el convenio No. DA-11-2018, de fecha 31 de enero de 2019, la cantidad de once millones quetzales con 00/100 (Q 11,000.000.00), con cargo a la partida presupuestaria 2019-1113 0009-201-99-00-000-002-000-432-0101-11000, al 31 de julio de 2019, ha recibido, seis millones seiscientos mil quetzales con 00/100 (Q 6,600.000.00) y se ha ejecutado cuatro millones quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres quetzales con 69/100 (Q 4,541,583.69), que representa el 68.81% de lo recibido y queda un saldo pendiente de ejecutar de dos millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis quetzales con 31/100 (Q 2,058,436.31), que representa el 31.19% de lo recibido.



## FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORIA

Acuerdo Gubernativo No. 115-99. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 24 de febrero de 1999. Artículo 21. Auditoría Interna. Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, del 14 de junio de 2019. Artículo 45. Control Interno Gubernamental y Artículo 47. Auditoría Interna.

Nombramiento de Auditoría No. 82934-1-2019, de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por el jefe de Auditoría Interna, para realizar auditoría de cumplimiento en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, para evaluar los convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de julio de 2019

## OBJETIVOS

### GENERALES

Verificar la razonabilidad de la ejecución financiera y administrativa, correspondiente a los fondos públicos asignados, en los convenios números DA-18-2018 y DA-11-2019, suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, con el objeto de comprobar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos aplicables, determinar áreas críticas y promover las recomendaciones pertinentes.

### ESPECIFICOS

Comprobar que los fondos públicos otorgados a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, se ejecuten de acuerdo con el plan de trabajo autorizado según convenios suscritos ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, cotejarlos con las conciliaciones bancarias para comprobar los aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Revisar y evaluar la documentación que respalda las operaciones efectuadas en Contabilidad, de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para verificar su razonabilidad.



Realizar la integración de la caja fiscal correspondiente al período auditado, para determinar que las operaciones de ingresos y egresos, fueron registradas en su totalidad.

Verificar que las Cajas Fiscales del período auditado, fueron presentadas a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

Verificar que el listado de cuentadantes se encuentre actualizado ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión.

Realizar corte de formas y libros utilizados que se encuentren autorizados, por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que la contratación de servicios y la adquisición de bienes e insumos se efectúe conforme lo establece el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y el artículo 25 del Reglamento.

Practicar inventario físico de las existencias en el almacén de suministros y cotejar con los registros en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para establecer la razonabilidad de los saldos.

Verificar si se adquirieron activos fijos con fondos públicos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentren registrados en el libro de inventarios y en tarjetas de responsabilidad, para establecer la debida asignación, uso y resguardo respectivo.

Verificar que el recurso humano, remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre en su puesto, desempeñando sus funciones de acuerdo con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Revisar la documentación contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentren completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos, en la normativa legal.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas establecidas en los Convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, coincidan con el Plan de trabajo, para determinar su razonabilidad.

Verificar la presentación de los informes de avance físico y financiero ante: Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,



para determinar su oportunidad y cumplimiento.

## **NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS**

De acuerdo con el objeto de la auditoría de cumplimiento identificada en el nombramiento y a las normas de Auditoría Gubernamental -NAG-, basadas en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, nivel 3, se aplicaron las siguientes normas:

- ISSAI.GT-400. Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ISSAI.GT-4000. Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

## **ALCANCE**

La evaluación de la estructura de control interno y procedimientos aplicados en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, se efectuó del 26 de agosto al 19 de septiembre de 2019 y comprendió el periodo del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

## **CRITERIOS LEGALES APLICADOS**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, del Presidente de la República, de fecha 27 de diciembre de 2017. Distribución analítica del presupuesto, del ejercicio fiscal 2018, conforme al Decreto No. 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 29 de noviembre de 2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99. Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016. Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Ministerial No. 34-2019, de fecha 31 de enero de 2019, aprobación del convenio DA-11-2019.

Acuerdo Ministerial No. 37-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, aprobación del convenio DA-18-2018.

Acuerdo No. 09-03. Normas Generales de Control Interno, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, del 8 de julio de 2003.



Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2019. Envío Electrónico de los informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente a: Entidad Otorgante de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Decreto 25-2018. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio fiscal 2019, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Decreto No. 02-2003. Ley de Organizaciones No Gubernamentales -ONGs-, para el desarrollo.

Decreto No. 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto No. 2084. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etc., que estén sujetos a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto No. 31-2012. Ley Contra la Corrupción.

Decreto No. 57-2008. Ley de acceso a la Información Pública.

Decreto No. 57-92. Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Oficio circular del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 31 de enero de 2019, Uso del Sistema de ONGs para el registro y emisión de los Informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente a: Entidad otorgante de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

## **INFORMACION EXAMINADA**

### **Área Financiera**

En la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, se evaluó el área de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

### **Área Administrativa**

En la revisión de aspectos administrativos y de cumplimiento, se evaluó el área de Compras, Almacén, Inventarios y Recursos Humanos.





## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

## ÁREA FINANCIERA

## PRESUPUESTO

## CONVENIOS DA-18-2018 Y DA-11-2019

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica, firmó convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios de salud, en el año 2018 y 2019, respectivamente, como se describe a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Convenios del 1 de enero 2018 al 31 de julio de 2019

Convenio No.	Monto Aprobado (Q)
DA-18-2018	9,000,000.00
DA-11-2019	11,000,000.00
<b>Total aprobado</b>	<b>20,000,000.00</b>

Fuente: Convenio DA-18-2018 y DA-11-2019

## Presupuesto por rubro

Para la ejecución de los fondos otorgados, se determinó que se realizó la programación por rubro de gasto, que está aprobada por la Comisión Técnica de Evaluación, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se detallan a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Convenio DA-18-2018  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Clasificación del Gasto	Presupuesto vigente (Q)	Monto Ejecutado (Q)	%
Recurso Humano	3,077,982.94	3,074,567.94	99.89
Gastos de Funcionamiento	5,922,017.06	5,916,721.36	99.91
Reintegro Fondo Común		8,710.70	0.10
<b>Total</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Caja Fiscal y Convenio DA-18-2019

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Convenio DA-11-2019  
Del 1 de enero al 31 de julio de 2019

Categoría del Gasto	Presupuesto Asignado (Q)	Fondos Recibidos (Q)	Gastos Ejecutados (Q)	% Ejecutado de lo recibido	Pendiente de Transferir (Q)	% Pendiente de Entregar
Recursos Humanos	3,516,151.37	2,109,690.82	1,451,717.79	68.81	1,406,460.55	40.00
Gastos de funcionamiento	7,483,848.63	4,490,309.18	3,089,865.90	68.81	2,993,539.45	40.00
<b>Total</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>6,600,000.00</b>	<b>4,541,583.69</b>	<b>68.81</b>	<b>4,400,000.00</b>	<b>40.00</b>

Fuente: Caja Fiscal y Convenio DA-11-2019

La comisión Técnica de Evaluación, no aprobará ni revisará las metas financieras,



según lo establece el Acuerdo Ministerial No. 06-2011, de fecha 21 de enero de 2011. Artículo 2. Atribuciones. Inciso b) indica: "Evaluar el desempeño técnico de las entidades de asistencia social que reciben aportes de este Ministerio, en base a los resultados obtenidos en cuanto al cumplimiento de metas programadas, en función de la atención a pacientes referidos por la red de servicios públicos de salud, como requisito previo a la asignación de aportes que realice este Ministerio a dichas entidades."

### Modificación aprobada

En la verificación de la ejecución presupuestaria por rubro de gasto en el Plan de Trabajo anexo al convenio, se estableció que la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, solicitó una reprogramación que fue aprobada por la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según oficio MSPAS-CTE-725-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, de acuerdo a la Cláusula Décima Cuarta, del convenio DA-18-2018, como se detalla a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Convenio DA-18-2018  
Reprogramación de Gastos al 31 de diciembre de 2018

No.	Categoría de Gasto	Programado anual (Q)	Variación (+) (Q)	Variación (-) (Q)	Saldos ajustados (Q)	Ejecutado (Q)	Variación (Q)	% Ejecución
A	Recurso Humano	2,926,804.00	292,822.97	141,644.03	3,077,982.94	3,074,567.94	3,415.00	99.89
1	Sueldos y salarios	1,146,340.00	0.00	11,464.20	1,134,875.80	1,134,875.80	0.00	100.00
2	Aguinaldo	96,145.00	0.00	0.00	96,145.00	96,145.00	0.00	100.00
3	Bono 14	96,145.00	0.00	0.00	96,145.00	96,145.00	0.00	100.00
4	Cuota patronal del IGSS	119,583.00	0.00	1,897.27	117,685.73	117,685.73	0.00	100.00
5	Honorarios profesionales médicos	818,016.00	288,280.01	0.00	1,106,296.01	1,106,256.01	40.00	99.99
6	Honorarios profesionales no médicos	324,900.00	0.00	46,750.00	278,140.00	278,140.00	0.00	100.00
7	Personal apoyo	46,800.00	4,542.96	0.00	51,342.96	51,342.96	0.00	100.00
8	Fisioterapia y rehabilitación	278,875.00	0.00	81,522.56	197,352.44	193,977.44	3,375.00	98.29
B	Gastos funcionamiento	12,539,852.32	1,058,233.48	993,058.68	12,605,027.12	12,592,465.34	12,561.78	99.90
1	Arrendamientos	132,524.16	0.00	0.00	132,524.16	132,524.16	0.00	100.00
2	Reparaciones edificio	35,400.00	0.00	6,000.00	29,400.00	29,400.00	0.00	100.00
3	Energía eléctrica	6,000.00	0.00	2,078.73	3,921.27	3,858.57	62.70	98.40
4	Teléfonos	32,400.00	0.00	3,598.32	28,801.68	28,704.49	97.19	99.66
5	Internet	9,000.00	0.00	507.00	8,493.00	8,077.00	16.00	99.80
6	Seguro de vehículos	7,200.00	0.00	2,125.04	5,074.96	5,074.96	0.00	100.00
7	Combustibles y lubricantes	12,000.00	0.00	5,449.90	6,550.10	6,550.10	0.00	100.00
8	Reparación de vehículos	36,000.00	0.00	27,266.25	8,733.75	8,733.75	0.00	100.00
9	Reparación equipo oficina	6,000.00	709.99	0.00	6,709.99	6,709.99	0.00	100.00
10	Gastos varios de administración	30,000.00	3,713.18	0.00	33,713.18	33,671.03	42.15	99.87
	Van	3,233,328.16	297,246.14	189,069.27	3,341,505.03	3,337,871.99	3,633.04	



Vienen		3,233,328.16	297,246.14	189,069.27	3,341,605.03	3,337,871.99	3,633.04	
11	Servicios de correo	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Encuadernación	1,200.00	0.00	404.50	795.50	795.50	0.00	100.00
13	Alimentación	12,000.00	0.00	6,575.00	5,425.00	5,425.00	0.00	100.00
14	Capacitación	36,000.00	0.00	28,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	100.00
15	Hospitalización	3,269,271.84	459,318.03	0.00	3,728,589.87	3,724,822.21	3,767.66	99.90
16	Prótesis	2,233,200.00	0.00	471,169.25	1,762,030.75	1,762,030.75	0.00	100.00
17	Ambulancia	5,000.00	0.00	2,900.00	2,100.00	2,100.00	0.00	100.00
18	Exámenes de diagnóstico	204,000.00	0.00	52,446.15	151,553.85	150,243.85	1,310.00	99.14
<b>Totales</b>		<b>9,000,000.00</b>	<b>756,564.17</b>	<b>756,564.17</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>8,991,289.30</b>	<b>8,710.70</b>	<b>99.90</b>

Fuente: Oficio MSPAS-CTE-725-2018.

### Plan de trabajo Convenio DA-11-2019

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, programó para el año 2019, sus metas técnicas y financieras, como se detalla a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Diferencia en servicios a prestar a personas, según cláusula Tercera Convenio DA-11-2019  
Al 31 de julio de 2019

No.	Metas	Según Auditoría Cláusula Tercera	Programado Cláusula Tercera	Diferencia establecida	Costo determinado (Q)	Programado Convenio DA-11-2019 (Q)	Diferencia costos (Q)
1	Cirugías de rodilla	83	80	3	4,758,784.00	4,756,784.00	0.00
2	Cirugías de cadera	54	50	4	3,331,200.21	3,331,200.30	-0.09
3	Consultas especializadas	240	240	0	742,982.40	742,982.73	-0.33
4	Evaluaciones pre y postoperatorias	630	630	0	2,167,029.90	2,167,032.00	-2.10
	<b>Total servicios y personas</b>	<b>1007</b>	<b>1000</b>	<b>7</b>	<b>10,999,996.51</b>	<b>10,999,999.03</b>	<b>-2.52</b>
	<b>Total servicios y personas</b>	<b>1007</b>	<b>1000</b>	<b>7</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>Diferencias</b>				<b>3.49</b>	<b>0.97</b>	<b>2.52</b>

Fuente: Cláusula Tercera del Convenio DA-11-2019

Como puede observarse en el cuadro anterior, las diferencias son mínimas y se reflejan en la ejecución de las metas por servicio de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, en lo relacionado al plan de trabajo anual, en consecuencia se emitió el oficio de auditoría No. 03 82934-1-2019, de fecha 5 de septiembre de 2019, dirigido a María Gabriela Lima Samayoa representante legal de la fundación, para que soliciten una Adenda o ampliación del convenio DA-11-2019, cláusula Tercera.

La señora María Gabriela Lima Samayoa representante legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada emitió el oficio, sin número, de fecha 26 de septiembre de 2019, en el cual dan las explicaciones y justificaciones relacionadas a la reprogramación de metas técnicas de manera más gráfica solicitando a la doctora Ana Luisa Castellanos de Catú de la Comisión Técnica de Evaluación, se sirvan emitir adenda al convenio DA-11-2019 de



Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera firmando con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a manera de dar trámite a la recomendación recibida en el oficio arriba referido.

### Desembolsos recibidos

Para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, recibió fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como se describe a continuación:

**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**Convenio DA-18-2018**  
**Desembolsos recibidos**  
**Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018**

No.	Fecha	Concepto	Correlativo	Valor (Q)
1	29/08/2018	Aporte Estatal No. 7	414136	900,000.00
2	02/10/2018	Aporte Estatal No. 8	414137	900,000.00
3	29/10/2018	Aporte Estatal No. 9	414138	900,000.00
4	19/11/2018	Aporte Estatal No. 10	414139	900,000.00
Total				3,600,000.00

Fuente: Recibos 63-A2 serie AE proporcionados por Contabilidad

Al 31 de julio de 2019, según Convenio DA-11-2019, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, recibe fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como se describe a continuación:

**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**Convenio DA-11-2019**  
**Desembolsos recibidos**  
**Del 1 de enero al 31 de julio de 2019**

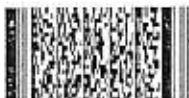
No.	Fecha	Concepto	Correlativo	Valor (Q)
1	21/03/2019	Aporte Estatal No. 1 y 2	414140	2,200,000.00
2	25/04/2019	Aporte Estatal No. 3	414142	1,100,000.00
3	28/05/2019	Aporte Estatal No. 4	414143	1,100,000.00
4	21/06/2019	Aporte Estatal No. 5	414144	1,100,000.00
5	19/07/2019	Aporte Estatal No. 6	414145	1,100,000.00
Total				6,600,000.00

Fuente: Recibos 63-A2 serie AE proporcionados por Contabilidad

## TESORERÍA

### Bancos

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, utiliza la cuenta bancaria No.18-0086777-0, del Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, para los fondos que recibe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al 31 de julio de 2019, tiene un saldo conciliado de dos millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis quetzales con 31/100 (Q 2,058,436.31), con resultados razonables.



## Caja Fiscal

Se determinó que la información financiera se centraliza en la caja fiscal (forma 200-A-3), formulario oficial autorizado por la Contraloría General de Cuentas; además, se verificaron los registros de ingresos y egresos, según convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, por el período del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, con resultados razonables, como se demuestra a continuación:

**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**Ingresos y egresos de la Caja Fiscal**  
**Convenios DA-18-2018 y DA-11-2019**  
**Del 01 de agosto 2018 al 31 de julio de 2019**

Año	Forma 200-A-3		Ingresos (Q)	Egresos (Q)	Saldo (Q)
	Del	Al			
Saldo julio 2018					383,882.95
Agosto/2018	146	148	900,000.00	697,740.44	586,142.51
Septiembre/2018	149	152	50.00	292,515.05	293,678.66
Octubre/2018	153	156	1,800,025.00	1,636,511.87	457,189.79
Noviembre/2018	157	160	900,050.00	717,337.57	639,902.22
Diciembre/2018	161	164	20.00	639,922.22	0.00
<b>Sub total al 31/12/2018</b>			<b>3,600,145.00</b>	<b>3,984,027.95</b>	
Enero/2019	165	166	0.00	0.00	0.00
Febrero/2019	167	168	0.00	0.00	0.00
Marzo/2019	169	171	2,200,020.00	452,619.41	1,747,400.59
Abril/2019	172	175	1,100,000.00	519,550.82	2,327,849.77
Mayo/2019	176	180	1,100,000.00	1,498,802.67	1,929,047.10
Junio/2019	181	184	1,100,000.00	754,197.61	2,274,849.49
Julio/2019	185	188	1,100,000.00	1,316,413.18	2,058,436.31
<b>Sub total al 31/07/2019</b>			<b>6,600,020.00</b>	<b>4,541,583.69</b>	
<b>Total periodo auditado</b>			<b>10,200,165.00</b>	<b>8,525,611.64</b>	

Fuente: Formas 200-A-3, libro de Bancos de la Fundación.

Se determinó que la presentación de la caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, se llevó a cabo de forma oportuna.

## CONTABILIDAD

### Cuentadantes

Se verificó la Cuentadancia, de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, se encuentra registrada bajo el número F1-83, según reporte proporcionado por Contabilidad, donde consta el listado de cuentadantes, por lo que se determinó que los mismos se encuentran actualizados.

### Autorización de libros y corte de formas

Se realizó corte de formas oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, como se demuestra a continuación:



Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Corte de Formas  
Al 25 de agosto de 2019

No.	Forma No.	Nombre de la Forma	Último Realizado	Por Realizar		Cantidad Existencia	Departamento a Cargo
				Del Número	Al Número		
1	63-A2	Recibo de Ingresos Varios	414146	414147	414150	4	Contabilidad
2	63-A2	Recibo de Ingresos Varios	0	640301	640350	50	Contabilidad
3	1-H	Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario	656778	656779	656800	22	Contabilidad
4	1-H	Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario	0	656851	656900	50	Contabilidad
5	200-A-3	Caja Fiscal	188	189	400	212	Contabilidad
6	Siforma	Requerimiento de Prótesis	78	79	200	122	Contabilidad
7	Siforma	Requerimiento de Insumos Varios	10	11	200	190	Contabilidad
8	Siforma	Requerimiento de Medicamentos	0	1	200	200	Contabilidad
9	Siforma	Requerimiento de Material Médico Quirúrgico	0	1	200	200	Contabilidad
10	Siforma	Requerimiento de Útiles y Enseres	8	9	200	192	Contabilidad
11	Siforma	Tarjeta Kardex de Control y Entradas y Salidas Útiles y Enseres	16	17	200	184	Contabilidad
12	Siforma	Tarjeta Kardex de Control y Entradas y Salidas Prótesis	82	83	200	108	Contabilidad
13	Siforma	Tarjeta Kardex de Control y Entradas y Salidas Insumos Varios	105	106	500	395	Contabilidad
14	Siforma	Tarjeta Kardex de Control y Entradas y Salidas Material Médico Quirúrgico	0	1	300	300	Contabilidad
15	Siforma	Tarjeta Kardex de Control y Entradas y Salidas Medicamentos	0	1	200	200	Contabilidad
16	Siforma	Tarjeta para el control de uso de combustible	53	54	100	47	Contabilidad
17	Siforma	Tarjeta para el control de uso de combustible	94	95	100	6	Contabilidad

Fuente: Verificación física de los documentos.

Se verificaron los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con resultados razonables, como se detalla a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Verificación de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas  
Al 29 de agosto de 2019

No.	Registro	Fecha autorización	No. Folios	Para uso en:	Destinado para:
1	L2 35587	8/06/2017	100	Departamento Financiero	Inventario Activos Fijos
2	L2 43203	19/12/2018	50	Departamento Financiero	Inventario de Bienes Fungibles
3	L2 34585	20/03/2017	100	Departamento Financiero	Caja Chica
4	L2 24974	25/06/2014	200	Contabilidad	Conciliaciones Bancarias
5	L2 24973	25/06/2014	200	Departamento Financiero	Libro de Bancos 18-0086-777-0
6	L2 9495	16/04/2008	100	Departamento de Recursos Humanos	Actas
7	L2 26734	1/02/2013	100	Departamento de Recursos Humanos	Actas
8	L2 33708	5/12/2016	100	Departamento de Recursos Humanos	Actas
9	L2 42652	14/11/2018	100	Departamento de Recursos Humanos	Actas

Fuente: Libros autorizados.



## ÁREA ADMINISTRATIVA

### COMPRAS

Se verificó que la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, realizó adquisiciones de bienes y servicios en la modalidad de baja cuantía, compra directa y eventos amparados bajo el artículo 54 Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos, de la Ley de Contrataciones del Estado, a través de los convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, por valor de quince millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y nueve quetzales con 10/100 (Q 15,438,779.10), de los cuales se verificó el 100% de los mismos, como se demuestra a continuación:

Convenio DA-18-2018 y DA-11-2019  
Área de Compras  
Del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019

Años	Total (Q)	Verificado (Q)	% Verificado
2018	6,161,062.50	6,161,062.50	100
2019	9,277,716.60	9,277,716.60	100
<b>Total</b>	<b>15,438,779.10</b>	<b>15,438,779.10</b>	<b>100</b>

Fuente: Expedientes proporcionados por encargada de compras

Se comprobó que los expedientes cuentan con número de NOG, precio unitario, solicitud de pedido, proyecto de bases, proyecto de contrato, anuncio de publicación, bases aprobadas, dictamen técnico, dictamen jurídico, formulario de oferta, número de resolución de junta de calificación, acta de apertura de ofertas, número de acta de apertura de ofertas, número de acta de adjudicación, número de fianza de calidad, número de fianza cumplimiento y contrato, con resultados razonables.

Del total de la compra de prótesis de artroplastia de: rodilla primaria, cadera primaria, revisión de rodilla y revisión de cadera, cantidad que asciende a dos millones novecientos setenta mil ciento noventa y seis quetzales con 60/100 (Q 2,970,196.60), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2019, se verificó el valor de un millón doscientos noventa y cuatro mil doscientos veinte quetzales con 94/100 (Q 1,294,220.94), que representa el 43.57%, con resultados razonables, como se describe a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Registro de prótesis  
Del 1 de enero al 31 de julio de 2019

No.	Tipo de Cirugía	Compras	Prótesis utilizadas	Existencias	Precio Unitario (Q)	Prótesis adquiridas (Q)	Prótesis utilizadas (Q)	Existencias (Q)
1	Artroplastia de rodilla primaria	100	53	47	10,314.30	1,031,430.00	546,657.90	484,772.10
Van						1,031,430.00	546,657.90	484,772.10



Vienen					0.00	1,031,430.00	546,657.90	484,772.10
2	Artroplastia cadera primaria	65	36	29	15,465.64	1,005,266.60	556,763.04	448,503.56
3	Artroplastia revisión rodilla	10	3	7	63,600.00	636,000.00	190,800.00	445,200.00
4	Artroplastia revisión cadera	7	0	7	42,500.00	297,500.00	0.00	297,500.00
<b>Total</b>						<b>2,970,196.60</b>	<b>1,294,220.94</b>	<b>1,675,975.66</b>

Fuente: Tarjetas Kardex, Ingreso a almacén e inventario y requerimientos.

## ALMACÉN

Se realizó verificación física de Suministros ubicado en las instalaciones de la oficina de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, por valor de veinticuatro mil ciento treinta y cuatro quetzales con 45/100 (Q 24,134.45), existencias que cuentan con su respectiva tarjeta kardex, requerimiento e ingreso a almacén e inventario forma 1H, con resultados razonables.

Se verificó el registro de los implantes de intervenciones quirúrgicas realizadas a pacientes referidos por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por artroplastia de rodilla primaria, artroplastia de cadera primaria y artroplastia de revisión de rodilla, valores registrados en tarjetas kardex como se describe a continuación:

Registro en tarjetas kardex de Cirugías realizadas a pacientes  
Del 1 de enero al 31 de julio de 2019

No.	Tipo de Cirugía	No. Pacientes	Valor (Q)
1	Artroplastia de rodilla primaria	41	546,657.90
2	Artroplastia de cadera primaria	32	556,763.04
3	Artroplastia de revisión de rodilla	3	190,800.00
<b>Total</b>			<b>1,294,220.94</b>

Fuente: Asistente contable de Compras.

Los registros cuentan con: requerimiento y su respectivo ingreso a almacén e inventario forma 1H, con resultados razonables.

## INVENTARIOS

Se realizó la verificación física del 100% de los bienes que se encuentran registrados en el libro de inventarios, contra tarjetas de responsabilidad, por valor de cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta y un quetzales con 82/100 (Q 421,151.82), con resultados razonables.

## RECURSOS HUMANOS

Se realizó verificación física de 21 personas de las cuales 18 se encontraban en su puesto de trabajo y ausentes 2 con permiso autorizado y 1 suspendido por el





IGSS. Para lo cual la encargada de Recursos Humanos, presentó la documentación correspondiente.

Se revisó el contenido de 21 expedientes, que representa el 100%, mismo que se encontraban con la documentación completa, la que incluye la certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales - RENAS- y la actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos de Contraloría General de Cuentas, del año 2019, actividad con resultados razonables.

## METAS FÍSICAS

Se verificó que las cirugías proporcionadas a las personas en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, correspondientes al convenio DA-18-2018, se detallan a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Ejecución de metas físicas  
Convenio DA-18-2018  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

No.	Metas	Unidad medida	Programado	Ejecutado	%
1	Cirugías de rodilla y cadera	Persona	126	179	142.06
	Cantidad de personas atendidas	Persona	111	146	131.53
2	Consultas especializadas	Persona	360	375	104.17
	Cantidad de personas atendidas	Persona	360	375	104.17
3	Evaluaciones pre y post operatorias	Persona	700	926	132.29
	Cantidad de personas atendidas	Persona	490	699	163.47
Total servicios			1186	1480	124.79
Total personas atendidas			961	1420	147.76

Fuente: Departamento Financiero de la Fundación.

A continuación se presentan las metas físicas, correspondientes al convenio DA-11-2019:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
Ejecución de metas físicas  
Convenio DA-11-2019  
Del 1 de enero al 31 de julio de 2019

No.	Servicio	Unidad de medida	Programado anual	Ejecutado	% Ejecución
1	Cirugías de rodilla	persona	83	62	74.70
2	Cirugías de cadera	persona	54	37	68.52
3	Consultas especializadas	persona	240	147	61.25
4	Evaluaciones pre y postoperatorias	persona	630	496	78.73
Total servicio y personas			953	742	77.86

Fuente: Dirección Financiera de la Fundación

De la verificación realizada a la ejecución de metas físicas del Convenio DA-11-2019, se estableció que las metas programadas se han ejecutado un promedio del 77.86%, por lo que se recomendó a la representante legal María Gabriela Lima Samayoa, que previo análisis solicite la reprogramación de la



mismas a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **ENTREGA DE INFORMES**

La verificación realizada a la presentación de los informes mensuales a las instituciones establecidas en los convenios DA-18-2018 y DA-11-2019, (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Comisión Técnica de Evaluación, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas), se constató que fueron presentados en el plazo establecido.

## **BUENAS PRÁCTICAS**

La atención al paciente referido de la red de servicios de salud de hospitales nacionales es atendido de forma gratuita, a través de los convenios suscritos DA-18-2018 y DA-11-2019, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Las cirugías ortopédicas y traumatológicas de rodilla y cadera, principalmente de reemplazo y lesiones de las articulaciones se realizan muy profesionalmente por médicos especializados, así como la utilización de equipo moderno para la instalación de prótesis de reemplazo.

Cuentan con el servicio de una clínica de fisioterapia para que los pacientes realicen sus ejercicios de recuperación y así recobren la movilidad en los miembros que fueron intervenidos.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **De la Contraloría General de Cuentas**

Informe de auditoría, Financiera y de Cumplimiento, de fecha mayo de 2018, practicado por la Contraloría General de Cuentas a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Avanzada, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual no se determinaron hallazgos.

Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de fecha mayo de 2019, practicado por la Contraloría General de Cuentas a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Avanzada, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual no se determinaron hallazgos.



**De la Unidad de Auditoría Interna**

De los informes de auditorías:

El informe CUA No. 69357, de fecha octubre 2017, no se determinaron hallazgos.

El informe CUA No. 74368, de fecha agosto 2018, no se determinaron hallazgos.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

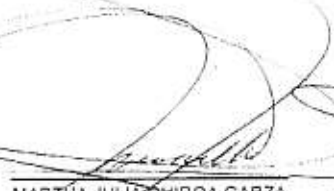
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	REPRESENTANTE LEGAL	13/01/2016	
2	OTTO DANIEL ATZ CATU	CONTADOR GENERAL	01/12/2014	
3	LIGIA IVETH MARTINEZ NOACK CLAVERIE	GERENTE GENERAL	18/02/2002	




COMISION DE AUDITORIA

  
NICOLAS RONCE  
Auditor



  
MARTHA JULIA QUIROA GARZA  
Supervisor



  
EDWINA FALI DE LEÓN CIFUENTES  
Director





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA  
ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**GUATEMALA, MAYO DE 2019**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señorita  
Maria Gabriela Lima Samayoa  
Presidente  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA (FUNDAORTO).  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0009-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR

*[Handwritten signature]*  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público  
GUATEMALA, C.A.

Fecha: 30/05/2019  
Hora: 10:00 Horas  
Firma: *[Handwritten signature]*  
Nombre y Apellido: *[Handwritten name]*  
Cargo: *[Handwritten title]*  
Sello Entidad Auditada

Lic. Cesar Armando Elias Ajca  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público.  
Contraloría General de Cuentas

FUNDAORTO  
GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA  
ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**



## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
Información financiera y presupuestaria	5
Información del especialista	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	10
Otros aspectos	10
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
Descripción de criterios	13
Conflicto entre criterios	14
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>14</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
Informe relacionado con el control interno	15
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA</b>	<b>19</b>



**ANTERIOR**

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO  
AUDITADO** 19

**11. EQUIPO DE AUDITORÍA** 20

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA** 21

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señorita  
Maria Gabriela Lima Samayoa  
Presidente  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA (FUNDAORTO).  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0009-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Miriam Lourdes Ramirez Arriola de Gomez (Coordinador) y Lic. Rolando de Jesus Rodriguez Rosal (Supervisor).






Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

Área financiera y cumplimiento

  
CIDA. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ  
Coordinador Gubernamental  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

  
Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL  
Supervisor Gubernamental  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, es una organización privada sin fines de lucro. El 5 de mayo de 1999, fue constituida como Fundación Dr. James W. Scott, mediante escritura pública número 52, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

El 12 de julio de 1999, el nombre de la entidad fue modificado por medio de escritura pública número 70, la cual fue inscrita en el Registro Civil, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida 291, folio 46, del libro 47; al mismo tiempo fue reconocida ante el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida 291, folios del 74 al 89, tomo 270 y autorizada mediante el acuerdo del Ministerio de Gobernación número 107-99, de fecha 22 de septiembre de 1999.

La Fundación está inscrita ante la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-83 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2412868-6.

Su sede está ubicada en Boulevard Vista Hermosa 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, nivel 15, Clínica 1510, ciudad de Guatemala.

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- es una organización privada, sin fines de lucro, que nació en el año 1999, cuya función principal es brindar atención médica con el objetivo de llevar a la población más necesitada de todo el país, las cirugías de rodilla y cadera, a personas que sufren de enfermedades degenerativas de las articulaciones, especialmente ocasionadas por la osteoartritis, garantizando resultados quirúrgicos exitosos.

### Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos de auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma conjunta con nivel de seguridad razonable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se practica de acuerdo a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013.

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018 según Acuerdo Gubernativo 300-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, mediante el cual se aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Interno Número 09-2003, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Ministerial número 48-2015 de fecha 20 de enero de 2015, publicado en el Diario Centro América el día 27 de enero de 2015, modificación parcial de los Estatutos de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica avanzada (FUNDAORTO).



Nombramiento número DAS-02-0009-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, evaluando la estructura del control interno y comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

#### Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2018, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- que corresponde al período 2018, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos y para el debido cumplimiento de las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

El alcance de la auditoría a nivel del Área Financiera comprendió la evaluación de



la estructura de control interno de las diferentes áreas para establecer las fortalezas y debilidades, la ejecución financiera de los fondos obtenidos a través del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-18-2018, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. El análisis de la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de transferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue realizado en un 100%.

Para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos aplicados a la evaluación de los egresos con el objetivo de identificar operaciones erróneas, errores materiales y la posible comisión de delitos se aplicó el análisis de la materialidad, y la determinación del monto del error tolerable.

### **Área de cumplimiento**

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento es proporcionar al usuario o los usuarios previstos, información sobre si los entes públicos están siguiendo las leyes, actos legislativos, políticas, códigos establecidos o estipulaciones acordadas. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada a la entidad objeto de la auditoría.

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales y administrativas vigentes, procedimientos aplicables a la Entidad y el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

### **Muestra**

La Norma Internacional para Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- 1530 proporciona las orientaciones sobre la Norma Internacional de Auditoría 530 "Muestreo de auditoría", la cual define al muestreo como: "la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población".

Para la determinación de la muestra se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, mediante la observación del





análisis de los riesgos y la determinación del nivel de confianza, con el objetivo de establecer el tamaño de la muestra y aplicarlo a la estratificación de cada área sujeta a revisión.

**5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

**Información financiera y presupuestaria**

La Entidad no emite estados financieros para el registro y control de los fondos públicos que percibe derivado de la suscripción del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en tal sentido se elaboran en forma mensual informes de avance físico y financiero (metas establecidas), que son remitidos a la Comisión de Finanzas y Comisión de Salud del Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben ser elaborados en los formatos que el Ministerio de Finanzas Públicas establezca y estar congruentes con todo lo contemplado en Plan Operativo Anual –POA-, aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

La Entidad no está obligada a presentar la liquidación presupuestaria en su lugar emite el formato CTE-2 Programación y Ejecución Mensual por Tipo de Gasto que indica el valor al cual ascienden los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los diferentes rubros o conceptos por los cuales se han erogado dichos fondos, mismos que deben coincidir con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-18-2018, suscrito con dicho Ministerio el cual se muestra a continuación:

Categoría del Gasto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Diferencia
<b>RECURSO HUMANO</b>	(Cifras expresadas en Quetzales)		
Sueldos y salarios	1,134,875.80	1,134,875.80	0.00
Honorarios profesionales médicos	1,106,256.01	1,106,256.01	0.00
Otros	836,851.13	833,436.13	3,415.00
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
Hospitalización	3,728,589.87	3,724,822.21	3,767.66
Prótesis y materiales de osteosíntesis	1,762,030.75	1,762,030.75	0.00
Sub total	5,490,620.62	5,486,852.96	3,767.66
Otros	431,396.44	429,868.40	1,528.04
Reintegro Fondo Común		8,710.70	-8,710.70
<b>Total</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente : Informe físico financiero que la Entidad presenta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia.



Las diferencias entre las columnas de Presupuesto Asignado y Presupuesto Ejecutado fueron compensadas, con la devolución al Fondo Común.

### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2018, asciende a Q Q8,710.70; al compararlo con el saldo de bancos, se encuentra debidamente conciliado a la fecha de corte, razón por la cual se concluye que el saldo de la Caja Fiscal que corresponde al período auditado es correcto.

### **Bancos**

Para el manejo de los fondos públicos que anualmente percibe la Entidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, tiene aperturada en el Banco G&T Continental, S.A, la cuenta de depósitos monetarios identificada con el número 18-0086777-0. Mediante ésta cuenta se realiza el movimiento financiero para el cumplimiento de las metas técnicas que se incluyen en el Convenio.

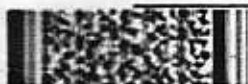
Se verificó que del total asignado que asciende a Q9,000,000.00, la Entidad ejecutó Q8,991,289.30 y la diferencia por valor de Q8,710.70, fue reintegrada el 10 de enero de 2019 al Gobierno de la República, a través del Fondo Común-Cuenta Única Nacional, según boleta de Depósito Monetario número 46085 a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Al comparar el saldo de bancos al 31 de diciembre de 2018 con el saldo de caja fiscal a esa misma fecha, se determinó que no presenta diferencias, por lo que el saldo de bancos es correcto.

### **Ingresos**

Se determinó que durante el período auditado, la Entidad percibió ingresos originados de la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-18-2018, de fecha 19 de enero de 2018, por valor de Q9,000,000.00, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el cumplimiento de las metas detalladas en la sección de Plan Operativo Anual.

Se examinó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 autorizadas por la Contraloría General de



Cuentas, que fueron emitidas para documentar los 09 desembolsos transferidos durante los meses de marzo a noviembre de 2018 por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad.

### Egresos

Los egresos del período auditado en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos por la suscripción del Convenio No. DA-18-2018, ascienden a Q8,991,289.30, de los cuales se ejecutó: Recurso Humano: Sueldos y salarios Q1,134,875.80, Honorarios profesionales médicos Q1,106,256.01, Otros Q833,436.13. Gastos de Funcionamiento: Hospitalización Q3,724,822.21, Prótesis y materiales de osteosíntesis Q1,762,030.75, Otros Q429,868.40, incluye la cuenta Arrendamiento de Oficina, Bodega y Parques por Q132,524.16, Reintegrando Q8,710.70 al Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

La documentación del gasto con cargo a fondos públicos, en términos generales se conforma por pago de Sueldos y salarios, Honorarios profesionales médicos, Personal de enfermería y administrativo de apoyo, Honorarios profesionales no médicos, Fisioterapia y rehabilitación, Gastos de Funcionamiento: Hospitalización. Prótesis y materiales de osteosíntesis, entre otros.

Se comprobó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciéndose que cumplen con los mismos. Las operaciones de gasto son incluidas en los registros de caja fiscal que por el hecho de administrar fondos públicos elabora mensualmente la Entidad.

El movimiento global de ingresos y egresos del período auditado, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO	SALDO DE BANCOS	SALDO CAJA FISCAL
Cuenta Monetaria No. 018-0086777-0	Valores expresados en quetzales		
Saldo Inicial		106,272.58	106,272.58
<b>INGRESOS</b>			
+) Por Convenio DA-18-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>9,106,272.58</b>	<b>9,106,272.58</b>
<b>-EGRESOS</b>	9,000,000.00	9,097,561.88	9,097,561.88
Depósito fondo común enero 2018		106,272.58	106,272.58
<b>RECURSO HUMANO</b>			
Sueldos y salarios	1,134,875.80	1,134,875.80	1,134,875.80
Honorarios profesionales médicos	1,106,256.01	1,106,256.01	1,106,256.01
Otros	833,436.13	833,436.13	833,436.13
Sub total	3,074,567.94	3,074,567.94	3,074,567.94
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
Hospitalización	3,724,822.21	3,724,822.21	3,724,822.21
Prótesis y materiales de osteosíntesis	1,762,030.75	1,762,030.75	1,762,030.75
Sub total	5,486,852.96	5,486,852.96	5,486,852.96
Otros	429,868.40	429,868.40	429,868.40
Reintegró Fondo Común	8,710.70	8,710.70	8,710.70
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Registros de Caja fiscal, forma electrónica 200-A-3, libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta.



### Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos, debido a que en la asignación no cubre la compra de equipo. Sin embargo, en el libro de inventario de activos fijos con número L2-35587 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde se detalla computadoras, impresoras, vehiculos, escritorios y sillas, adquiridos con fondos públicos, en años anteriores, asciende a Q421,151.85; asimismo se pudo constatar que se encuentran codificados y registrados en libros y tarjetas de responsabilidad de bienes, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### Información del especialista

De conformidad con la norma internacional de auditoría 620, se solicitó en oficio No. MLRA-05-DAS-02-0009-2019 de fecha 12 de febrero de 2019 el nombramiento de un especialista que evalué los diferentes procedimientos médicos quirúrgicos de hospitalización, exámenes de diagnóstico, fisioterapia y rehabilitación, realizados a los pacientes que se detallan a continuación:

MUESTRA DE PACIENTES ATENDIDOS

(1) Nombre del Paciente	(2) Honorarios profesionales médicos, por paciente (Q)	(3) Personal de enfermería y administrativo de apoyo por paciente (Q)	(4) Número de Hospitalizaciones por paciente	(5) Total pagado por Hospitalizaciones por paciente (Q)	(6) Prótesis y materiales de osteosíntesis utilizadas por paciente	(7) Total pagado por Prótesis y materiales de osteosíntesis por paciente (Q)	(8) Exámenes de diagnóstico pagado por paciente (Q)	(9) Fisioterapia y rehabilitación por paciente (Q)	(10) Otros gastos por paciente (Q)	(11) Costo total por paciente (Q)
CARMEN SOTO	7,073.00	302.81	1	28,411.70	2	45,000.00		1,425.00	8,690.40	90,902.91
EDWIN LUCAS	42,013.02	325.28	2	99,959.41	1	20,319.00		555.35	5,022.84	167,203.90
ELADIO GONZALEZ	6,599.00	300.00	2	48,458.84			428.38	875.00	4,620.52	61,281.74
ELDA LOPEZ	53,349.91	877.27	2	163,406.18	1	24,980.00	86.00	980.35	9,480.45	253,240.16
ESTEBAN RAMIREZ	3,826.96	300.00	1	87,992.86			243.75		1,032.33	73,495.90
JONATAN PEREZ	2,508.00	325.28	1	28,315.08					2,428.34	31,574.70
ALEXIS RODAS	1,848.00	325.28	1	34,188.42			3,552.30	125.00	5,285.41	45,422.41
LAURA LEON	16,236.00	604.25	3	81,638.88	1	57,850.00	2,086.60	1,125.00	8,476.10	168,014.83
MARCELA BALBUENA	14,577.90	602.81	2	68,917.08	1	57,850.00	1,486.60	750.00	7,287.36	149,471.73
MILVA LINARES	12,264.00	325.28	2	33,284.99	1	20,318.00	376.60	1,561.03	8,665.88	76,797.78
RAYDA GOMEZ	11,864.00	602.81	2	50,253.29	1	15,334.25		825.00	5,589.69	84,369.04
TERESA MARRQUE	3,858.00	300.00	1	41,576.23					1,222.19	47,056.42
TERNER RAMIREZ	1,500.00	300.00	1	37,905.59					1,385.95	41,091.54
<b>Total</b>	<b>177,917.80</b>	<b>5,591.05</b>	<b>21</b>	<b>779,314.53</b>	<b>8</b>	<b>241,650.25</b>	<b>8,242.23</b>	<b>8,021.73</b>	<b>59,185.46</b>	<b>1,289,923.08</b>
Muestra en 15 pacientes que corresponde a 1% de pacientes atendidos									14.35%	1,289,923.08
Muestra en 552 pacientes 100%									100%	8,991,289.30

Fuente: Costos Unitarios Contabilidad

## Comentario

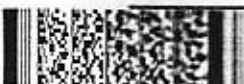
De acuerdo a la información proporcionada por la Entidad, en el período auditado fueron atendidos 862 pacientes con un costo de Q8,991,289.30, así mismo se determinó que en 13 pacientes que corresponde al 1% de personas atendidas; en algunos casos fueron hospitalizados más de una vez, como se indica en el cuadro anterior en la columna No. 4 y se invirtieron Q1,289,923.08, por la atención de los mismos, en concepto de cirugías lo que corresponde al 14% del presupuesto asignado a esta Entidad. Las columnas representativas en el cuadro anterior son las siguientes: 2) Honorarios profesionales médicos, por paciente, 3) Personal de enfermería y administrativo de apoyo por paciente, 4) Número de Hospitalizaciones por paciente, 5) Total pagado por hospitalizaciones por paciente, 6) Prótesis y materiales de osteosíntesis utilizadas por paciente, 7) Total pagado por prótesis y materiales de osteosíntesis por paciente, estos gastos se detallan por cada paciente.

Derivado al resultado anterior; fue necesario solicitar la opinión de un experto y en el oficio sin número de fecha 19 de febrero de 2019, proporcionado por el Doctor Neftalí Calderón de León Médico y Cirujano indica: "Se evaluó los diferentes procedimientos médico quirúrgicos en hospitalización, exámenes de diagnóstico, fisioterapia y rehabilitación, realizados a trece pacientes de ambos sexos, de los cuales se revisó cada expediente donde se explica el o los procedimientos médico quirúrgicos efectuados a cada uno de ellos, con sus costos de insumos médicos, hospitalización y honorarios médicos, de los cuales, adjuntan fotocopias de cheques, facturas, y demás documentos que respaldan todo tipo de gastos y cobros efectuados por dicha fundación. Considero apropiado y justo los honorarios devengados por cada procedimiento efectuado a cada uno de los pacientes tratados."

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La Entidad elaboró el Plan Operativo Anual -POA- para el período 2018, con la finalidad de presentar a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las metas técnicas y financieras proyectadas para pacientes con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos, las cuales originaron la suscripción del



Convenio. Cabe indicar que el mismo fue revisado y aprobado por dicha Comisión y por consiguiente las metas presentadas por la Entidad se incluyeron en dicho convenio.

Corresponde a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la evaluación de las metas técnicas, situación que fue verificada, estableciéndose el cumplimiento de las mismas.

Las principales metas técnicas establecidas en el convenio, son las siguientes:

NO.	SERVICIO	TOTAL ACUMULADO		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO/PROGRAMADO
1	Cirugía de rodilla y cadera	126	179	142.06
2	Cantidad de personas atendidas	111	146	131.53
3	Consulta de Especialidades	360	375	104.17
4	Cantidad de personas atendidas	360	375	104.17
5	Evaluaciones Pre y Postoperatorias	700	926	132.29
6	Cantidad de personas atendidas	490	899	183.47
Total Metas		1166	1480	124.79
Total personas atendidas		961	1420	147.76

Fuente: Informe anual de la Entidad presentado a la Contraloría General de Cuentas

## Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio número DA-18-2018, de fecha 19 de enero de 2018, por valor de Q9,000,000.00, para la Provisión de Servicios de Salud y Asistencia Social y Cooperación Financiera, de forma gratuita a pacientes referidos de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos fondos fueron transferidos en su totalidad.

## Otros aspectos

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

De conformidad con la revisión a la ejecución del gasto, se verificó que la Entidad gestionó y publicó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, comprobándose



mediante consulta a dicho portal que se publicaron los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios adquiridos.

Durante el período auditado la Entidad gestionó en el portal de Guatecompras 12 doce concursos de la siguiente manera: 6 eventos adjudicados por un valor de 6 millones ciento sesenta y un mil sesenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q6,161,062.50), que corresponde a diferentes tipos de implantes por valor de Q2,320,212.50 y contrataciones por servicios de hospitalización por valor de Q3,840,850.00, 5 eventos de ciertos y 1 evento anulado.

Así también 429 publicaciones NPG por un valor de cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y siete quetzales con setenta y siete centavos (Q455,187.77) que corresponde a gastos gestionados y publicados según el artículo 43 literal (e) Compras de baja que corresponde a Energía Eléctrica, Arrendamientos, Gastos de Caja Chica, Servicios de Teléfono e Internet entre otros, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el ejercicio fiscal 2018.

### **Recursos Humanos**

De conformidad con la documentación de gasto se determinó que durante el período auditado la Entidad incurrió en pagos en concepto de servicios técnicos y profesionales, cuya documentación contable fue examinada verificando que la misma se encuentra debidamente autorizada por las autoridades de la Entidad.

Así mismo, se revisaron expedientes de las 15 personas que laboran en la Entidad, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad de Recursos Humanos, y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, con lo cual se determinó que el gasto por concepto de Recurso Humano se presenta razonablemente.

### **Expedientes de pacientes**

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron 35 expedientes de los pacientes que fueron beneficiados por parte de la Entidad, durante el período auditado, los cuales se enfocaron básicamente en pacientes con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos. Derivado de dicha observación, también se estableció la gratuidad del servicio, condición que se estableció en las cláusulas contractuales del convenio.

Para determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio suscrito



con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como parte de los procedimientos de auditoría, se solicitó la intervención de un especialista.

### Arqueo de formas Oficiales

El arqueo de formas oficiales es el procedimiento de revisión y conteo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que se proporcionan a las entidades que administran fondos públicos.

De conformidad con dicho procedimiento se estableció que la Entidad emite tres formas oficiales, cuya existencia fue examinada físicamente mediante el conteo respectivo, en consecuencia no se determinaron deficiencias de ningún tipo por parte del Equipo de Auditoría, comprobándose que las mismas están debidamente resguardadas en el Departamento de Contabilidad.

El resultado del arqueo de formas oficiales es el siguiente:

TIPO FORMA	SERIE	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS 2018			EXISTENCIAS		
		Nº.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	S/S	8641	29/12/2014	1	400	400	122	164	43	165	400	238
63-A2	AE	47956	16/12/2014	414101	414150	50	414131	414139	9	414140	414150	11
1-H	C	49785	23/07/2015	804101	804200	100	804120	804147	26	804148	804200	53

Fuente: Envíos fiscales emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

### Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se realiza mediante la elaboración y presentación ante la Contraloría General de Cuentas, de los respectivos registros de caja fiscal, comprobándose que durante el período de auditoría, la Entidad realizó de manera oportuna dicha rendición de cuentas.

### Carta de Representación

La Entidad emitió Carta de Representación sin número de Oficio de fecha 24 de enero de 2019, mediante la cual el Representante legal manifiesta que toda la información financiera requerida fue puesta a disposición de la comisión de auditoría, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período del examen realizado, el desconocimiento de la existencia de irregularidades que puedan afectar la situación financiera de la entidad y reconocen su responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera correspondiente al período fiscal auditado con observancia de la normativa aplicable.





## Carta de Abogado

El asesor legal Sonia Elizabeth Hernández Guerra, presentó carta de abogado, sin número, de fecha 29 de enero de 2019, mediante la cual comunica que a dicha fecha en la Entidad se desconoce de la existencia de algún litigio, demanda, denuncia, gravamen, reclamo o ajuste conocido que pudiera generar una acción legal contra la Fundación que pudiera afectar el patrimonio del Estado y que no existe cuenta por cobros judiciales contra la Entidad.

## Conclusión General

Se estableció durante el período de auditoría, que la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO-, dispone de un adecuado sistema de control interno que permite realizar las operaciones financieras y administrativas de una forma eficiente, lo cual contribuye a la generación de información confiable y oportuna, la cual es necesaria para la toma de decisiones gerenciales.

Derivado del examen efectuado por el equipo de auditoría al sistema de control interno, como parte de la auditoría financiera y de cumplimiento se establecieron algunos puntos débiles inherentes, y con el objetivo de proporcionar las recomendaciones que permitirán subsanarlos y fortalecer su sistema de control interno se elaboró Carta a la Gerencia número MLRA-09-DAS-02-0018-2019, de fecha 15 de mayo de 2019.

En nuestra Opinión la información financiera relacionada con la administración de fondos públicos percibidos por la Entidad durante el período auditado, derivados de la suscripción del Convenio número DA-18-2018 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera se presenta razonablemente.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

De conformidad con la planificación de la auditoría y de acuerdo a los criterios establecidos, la misma se dividió en dos fases la primera con saldos al 31 de octubre 2018 y segunda con saldos al 31 de diciembre de 2018. Este criterio obedece al volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que percibió la Entidad por el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Derivado del análisis de la ejecución de los fondos se estableció que el gasto se



distribuyó en dos aspectos, el primero enfocado a la consecución de las metas técnicas y el otro para gastos administrativos necesarios para el cumplimiento de dichas metas. Para realizar el examen de auditoría fue necesario establecer la muestra de auditoría, como se describió en el apartado correspondiente.

### **Conflicto entre criterios**

Dentro de los criterios que se consideran existe discrepancia o que afectan los resultados mostrados en la información financiera, se presenta conflicto entre los parámetros de medición de metas por parte de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contra la evaluación de dichas metas por parte del Equipo de Auditoría, en vista que en el convenio no se establece un costo real por cada una de las metas a cumplir.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría Número DAS-02-0009-2018, de fecha 17 de agosto de 2018, se realizó el proceso de familiarización con la Entidad y por consiguiente se evaluó el sistema de control interno, lo cual permitió establecer el alcance del examen. Así mismo, se elaboraron cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios y observaciones físicas; asimismo, se evaluaron registros y documentación contable de bancos, ingresos, egresos, entre otros, verificando el cumplimiento de los aspectos legales aplicables, así como de las condiciones bajo las cuales fueron asignados los fondos a la Entidad por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señorita

María Gabriela Lima Samayoa

Presidente

FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA (FUNDAORTO).

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO). al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA  
Área financiera y cumplimiento

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ  
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**

Señorita  
Maria Gabriela Lima Samayoa  
Presidente  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA (FUNDAORTO).  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO), correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

**Conclusión**

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 17 de mayo de 2019





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRICO  
Coordinador Gubernamental



Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL  
Supervisor Gubernamental



## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas corresponde al año 2017, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.


## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	PRESIDENTE	01/01/2018 - 31/12/2018
2	MILDRED ESTRELLITA VILLAGRAN NOACK	VICEPRESIDENTE	01/01/2018 - 31/12/2018
3	JOSUE MANUEL ANGEL ESTRADA LOPEZ	TESORERO	28/05/2018 - 31/12/2018
4	CLAUDIA FABIOLA ARIAS MONTUFAR	SECRETARIA	01/01/2018 - 31/12/2018
5	JEANNIFER PAOLA CASTILLO GOMEZ	VOCAL I	01/01/2018 - 31/12/2018
6	SCHIRLEY WOUT COBURGER VILLAGRAN	VOCAL II	01/01/2018 - 31/12/2018
7	BELIA MARIBEL FIGUEROA HERNANDEZ	GERENTE GENERAL	01/01/2018 - 31/12/2018
8	OTTO DANIEL ATZ CATU	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL	01/01/2018 - 31/12/2018

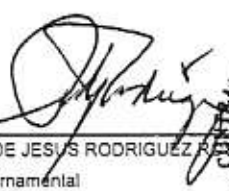



### 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
 Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ RESA  
 Supervisor Gubernamental



#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Osvaldo Enrique Hernandez Barrios  
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social



  
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social






---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a toda la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad, que padecen de enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo útiles e independientes para atender las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa.

### Misión de la entidad auditada

Alcanzar la excelencia tanto en el aspecto quirúrgico como en el aspecto humano, en base a la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad.



Estructura orgánica de la entidad auditada





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-02-0009-2018



CUA: 58277  
F1-83

Guatemala, 17 de agosto de 2018

**Equipo de Auditoría**

ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL (Supervisor Gubernamental)  
MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental generará candados electrónicos el 17/05/2019.

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Director de Auditoría al Sector Salud  
y Seguridad Social



Vo. Bo.

Lic. César Armando Vilas Asca  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., según nombramiento DAS-02-0009-2018, de fecha 17/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignent en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Agosto de 2018

f)

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., según nombramiento DAS-02-0009-2018, de fecha 17/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Agosto de 2018

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentabilidad	F1-83 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0009-2018
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



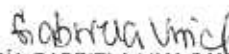
**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**  
**CUENTA DEL BANCO G&T CONTINENTAL NO. 018-0086777-0**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO TOTAL
<b>INGRESOS</b>	Q 9,900,000.00
DONACIONES ESTATALES	Q 9,900,000.00
<b>*** INGRESOS NETOS***</b>	<b>9,900,000.00</b>
 <b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>	
<b>COSTOS DIRECTOS DE CIRUGÍA</b>	Q 6,910,257.40
HONORARIOS PROFESIONALES MÉDICOS POR CIRUGÍA	Q 757,618.71
FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN HOSPITALARIA	Q 46,744.00
PERSONAL DE ENFERMERÍA DE APOYO	Q 42,900.00
PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS	Q 2,512,940.40
HOSPITALIZACIÓN	Q 3,550,054.29
 <b>COSTOS INDIRECTOS DE CIRUGÍA</b>	 Q 2,102,643.65
SUELDOS	Q 303,621.36
CUOTA PATRONAL DEL IGSS	Q 26,638.94
ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 2,934.32
TELÉFONOS	Q 24,871.46
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	Q 16,485.35
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 5,350.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS, EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 3,630.00
ARRENDAMIENTO DE OFICINA, BODEGA Y PARQUEOS	Q 143,775.00
SERVICIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	Q 12,783.25
GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN	Q 28,091.39
INTERNET	Q 6,638.46
SEGURO DE VEHÍCULOS	Q 5,074.96
SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 559.00
ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y ADMINISTRATIVO	Q 9,076.25
ÚTILES Y ENSERES DE LIMPIEZA	Q 2,909.15
EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO	Q 129,740.94
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES NO MÉDICOS	Q 1,145,075.83
HONORARIOS PROFESIONALES MÉDICOS POR CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EVALUACIONES PRE Y POST OPERATORIAS	Q 128,305.00
FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN EN CLÍNICA	Q 79,072.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO Y BODEGA	Q 28,010.99
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>887,098.95</b>



LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ  
GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL





MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



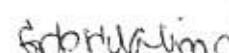
El infrascrito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4) CERTIFICA: Que el presente ESTADO DE RESULTADOS muestra razonablemente los resultados de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA (FUNDAORTO), correspondiente a la cuenta del Banco G&T Continental No. 018-0086777-0, los cuales corresponden al periodo: uno de enero al treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve y que fueron elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**GUATEMALA, 31 DE OCTUBRE DE 2019**



LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ  
GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL





MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



00071

### FUNDAORTO


Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

CUENTA DEL BANCO G&T CONTINENTAL NO. 018-0086777-0

(Cifras expresadas en quetzales)

LIBRE DE LA CUENTA		SALDO TOTAL	
<b>ACTIVO</b>			
ACTIVO CORRIENTE		Q	887,098.95
BANCOS (Cuenta No. 018-008677-0)	Q	884,598.95	
CAJA CHICA	Q	2,500.00	
ACTIVO NO CORRIENTE		Q	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	Q	145,590.03	
DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO	-Q	145,590.03	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Q	31,147.00	
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-Q	31,147.00	
VEHÍCULOS	Q	244,414.82	
DEPRECIACION ACUMULADA VEHÍCULOS	-Q	244,414.82	
<b>*** TOTAL ACTIVO ***</b>		Q	<u>887,098.95</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
		Q	0.00
	Q	<u>0.00</u>	
<b>*** TOTAL PASIVO ***</b>		Q	0.00
<b>PATRIMONIO</b>			
UTILIDADES ACUMULADAS	Q	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	Q	<u>887,098.95</u>	
<b>*** TOTAL PASIVO + PATRIMONIO ***</b>		Q	<u>887,098.95</u>

  
 LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ  
 GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL



  
 MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA  
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



El infrascrito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número tres millones seiscientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4) **CERTIFICA:** Que el presente **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** muestra razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA (FUNDAORTO), correspondiente a la cuenta del Banco G&T Continental No. 018-0086777-0, elaborado de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados al treinta y uno de octubre de 2019.

GUATEMALA, 31 DE OCTUBRE DE 2019

  
 LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ  
 GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL



  
 MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA  
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL







**FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA - FUNDAORTO**

Departamento Financiero  
Libro de Inventario de Activos Fijos



**FUNDAORTO**

**No. 0007**

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO		FECHA ADQUISICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SERIE	NO.			
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>						
<b>VIENEN</b>						
4	Estanterías de metal, con 5 divisiones, ultradurable TM, Seville classics Inc.	1	103/104 105/106	25-ene-09	Q 929.95	Q 3,719.80
1	Electrocardiógrafo marca Mediana, Ref YM412i, color gris, serie MD 052080400283.	1	70	27-ene-09	Q 15,000.00	Q 15,000.00
1	Estantería de metal, con 5 divisiones, ultradurable TM, Seville classics Inc.	1	73	28-jun-09	Q 1,499.95	Q 1,499.95
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO</b>						<b>Q 145,590.03</b>
<b>EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>						
1	Computadora de escritorio marca HP Pavilion Slimline PCs3020la, Serie CNN7201GWG, color negro.	2	10	13-nov-07	Q 9,589.00	Q 9,589.00
1	Impresora marca HP Deskjet Ink Advantage 1015, serie CN3BN18M3Z, color blanco.	2	12	13-nov-07	Q 485.00	Q 485.00
1	Impresora marca HP Deskjet D2360, serie C9079A, color gris.	2	13	13-nov-07	Q 519.00	Q 519.00
1	Computadora portátil marca HP Pavilion Entertaimnet PC, Serie 2CE7311NSH, color negro.	2	24	05-jul-08	Q 9,999.00	Q 9,999.00
1	Computadora portátil marca Compac presario CQ50, Serie 2CE846250S, color negro.	2	25	07-ene-09	Q 5,459.00	Q 5,459.00
3	Discos duro externo Samsung con capacidad de 320 Gb, color negro.	2	35/36/ 37	29-abr-09	Q 1,399.00	Q 4,197.00
1	Disco duro marca lomega con capacidad de 160Gb, color azul.	2	38	29-abr-09	Q 899.00	Q 899.00
<b>TOTAL EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>						<b>Q 31,147.00</b>
<b>VEHÍCULOS</b>						
1	Carretón marca Boenea.	3	4	24-sep-02	Q 11,845.00	Q 11,845.00
1	Vehículo tipo microbús marca Mercedes Benz, placa No. 707BZJ, color plateado/gris, modelo 2003.	3	1	11-abr-03	Q 177,569.82	Q 177,569.82
1	Vehículo tipo panel marca Caddy Wolks Wagen, placa no. 812BQV, color blanco, modelo 2005.	3	2	27-feb-07	Q 55,000.00	Q 55,000.00
<b>TOTAL VEHÍCULOS</b>						<b>Q 244,414.82</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>						<b>Q 421,151.85</b>

El infrascrito Gerente Financiero y Contador General de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, hace constar el inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre del año 2018, el cual esta detallado en el Libro de Inventario de Activos Fijos, folios No. 5, 6 y 7.

Lic. Otto Daniel Atz Catú

Gerente Financiero y Contador General



00072

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la hoja No. 0007 del Libro de Inventario de Activos Fijos, autorizado por Contraloría General de Cuentas de Guatemala, bajo el registro No. L235587 de fecha 08 de junio 2017, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





# FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPLÁSTICA AVANZADA - FUNDAORTO

Departamento Financiero

Libro de Inventario de Activos Fijos

FUNDAORTO



CANT.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO	CÓDIGO		FECHA ADQUISICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SERIE	NO.			
1	Mesa de conferencia de 2.10 mts de largo por 1.20 mts de ancho, con panel frontal y bases de aluminio.	1	37	09-jun-07	Q 5,457.82	Q 70,402.39
6	Sillas ejecutivas de tela, con brazos, color negro.	1	38/39/ 40/41/ 42/43	09-jun-07	Q 1,981.27	Q 11,887.62
1	Carro de curaciones con 4 ruedas de lámina color beige, de 085 mts de alto por 0.77 mts de ancho	1	44	31-jul-07	Q 950.00	Q 950.00
1	Vitrina tipo botiquin color beige con 2 puertas inferiores y 1 gaveta, de 1.54 mts de alto por 0.80 mts de ancho.	1	45	31-jul-07	Q 1,950.00	Q 1,950.00
1	Mesa de mayo con bandeja de metal.	1	46	31-jul-07	Q 880.00	Q 880.00
1	Locker troquelado de cinco cuerpos con chapa, de 1.81 mts de alto por 0.28 de ancho, color negro.	1	47	11-sep-07	Q 670.00	Q 670.00
1	Mesa de mayo con bandeja de metal.	1	48	05-nov-07	Q 1,255.00	Q 1,255.00
4	Negatoscopio doble pared, color blanco.	1	49/50/ 51/52	06-nov-07	Q 1,520.00	Q 6,080.00
1	Pedestal de madera de 3 gavetas, color madera olmo.	1	54	24-mar-08	Q 2,066.23	Q 2,066.23
1	Silla ejecutiva de tela, con brazos, color negro.	1	55	24-mar-08	Q 1,111.58	Q 1,111.58
1	Cámara de fotografía digital marca Sony Cyber-shot, modelo DSC-WX1, color negro.	1	56	27-abr-08	Q 2,699.00	Q 2,699.00
1	Memory stick para cámara digital, marca Sony, con capacidad de 4 GB, color negro.	1	57	27-abr-08	Q 329.00	Q 329.00
1	Chapa eléctrica marca Yale, color beige.	1	59	16-may-08	Q 299.00	Q 299.00
1	Reloj digital, marca Herzeit Mod.F-30, voltaje DCSV, current 350 mA, con capacidad para 30 empleados, color negro.	1	60	19-may-08	Q 3,579.00	Q 3,579.00
1	Silla secretarial de tela con brazos, color negro.	1	62	08-ago-08	Q 1,202.35	Q 1,202.35
1	Escritorio de madera de 0.72 mts de alto por 0.80 mts de ancho, color madera olmo.	1	63	08-ago-08	Q 1,173.89	Q 1,173.89
2	Videoporteros con pantalla blanco y negro marca Commax.	1	64/102	27-ago-08	Q 995.00	Q 1,990.00
1	Recepción para oficina de madera, de 0.76 mts de alto por 2.28 Mts de largo y 0.60 mts de ancho, color negro.	1	67	24-oct-08	Q 7,912.00	Q 7,912.00
1	Archivo lateral de metal de 3 gavetas, de 0.90 Mts de largo por 1.03 mts de alto y 0.45 de ancho, color negro.	1	68	13-nov-08	Q 3,475.40	Q 3,475.40
	<b>VAN</b>					<b>Q 125,370.28</b>

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la hoja No. 0006 del Libro de Inventario de Activos Fijos, autorizado por Contraloría General de Cuentas de Guatemala, bajo el registro No. L235587 de fecha 08 de junio 2017, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





FUNDACIÓN GUATEMALTECO ORTOPÉDICA AVANZADA - FUNDAORTO

Departamento Financiero

Libro de Inventario de Activos Fijos



005

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO		FECHA ADQUISICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SERIE	NO.			
1	MOBILIARIO Y EQUIPO Escritorio de madera, de 1.40 mts de largo por 0.80 mts de ancho y 0.74 mts de alto, color madera olmo.	1	74	05-jul-02	Q 14,350.00	Q 14,350.00
4	Sillas de espera de respaldo medio con brazos, color azul.	1	75/76/ 77/78	05-jul-02	Q 500.00	Q 2,000.00
1	Televisor de 19 pulgadas, marca Samsung, con bocinas laterales, serie AL37343CCWB00257, color gris.	1	86	09-ene-03	Q 3,024.00	Q 3,024.00
1	Mesa de conferencia redonda de madera, con top de vidrio de 0.75 mts de alto por 1.17 mts de diámetro, color café oscuro.	1	87	28-abr-03	Q 8,000.00	Q 8,000.00
1	Librera de 3 cuerpos, compuesta de 4 divisiones y 2 puertas bajas cada cuerpo, color madera olmo.	1	7	21-jul-04	Q 8,379.00	Q 8,379.00
1	Camara fotográfica digital marca Sony.	1	13	07-abr-06	Q 3,199.00	Q 3,199.00
1	Armario de persiana de apertura lateral, 1.98 mts de alto, color negro.	1	17	25-ago-06	Q 3,330.00	Q 3,330.00
1	Silla secretarial de tela sin brazos, color negro.	1	16	24-sep-06	Q 599.00	Q 599.00
1	Armario de persiana de apertura simultánea de 1.98 mts de alto, color negro.	1	23	15-may-07	Q 3,660.00	Q 3,660.00
1	Estantería de metal, con 5 divisiones, ultradurable TM, Seville classics Inc.	1	19	16-may-07	Q 1,299.95	Q 1,299.95
2	Estanterías de metal con 5 divisiones de madera, de color gris.	1	20/21	16-may-07	Q 829.95	Q 1,659.90
1	Armario de persiana de apertura simultánea de 1.98 mts de alto, color negro.	1	22	16-may-07	Q 3,660.00	Q 3,660.00
2	Módulos bajos de madera de 0.75 mts de alto por 0.90 mts de largo y 0.45 mts de ancho con encimera, color madera olmo.	1	24/25	30-may-07	Q 2,156.00	Q 4,312.00
1	Archivo lateral de metal de 2 gavetas de 0.72 mts de alto por 0.90 mts de largo y 0.45 mts de ancho, color negro.	1	26	30-may-07	Q 2,391.20	Q 2,391.20
1	Archivo lateral de metal de 3 gavetas, de 1.01 mts de alto por 0.76 mts de largo y 0.46 mts de ancho, color negro.	1	27	30-may-07	Q 4,116.00	Q 4,116.00
1	Escritorio de madera de 1.60 Mts de largo por 0.72 mts de alto y 0.80 de ancho, color madera olmo.	1	30	09-jun-07	Q 2,048.59	Q 2,048.59
1	Archivo móvil de madera, de 2 gavetas, de 0.55 mts de alto por 0.56 mts de ancho y 0.42 mts de largo, color madera olmo	1	33	09-jun-07	Q 1,906.51	Q 1,906.51
2	Escritorios de madera de 0.72 mts de alto por 0.80 mts de ancho, color madera olmo.	1	31/32	09-jun-07	Q 1,233.62	Q 2,467.24
VAN						Q 70,402.39

00074

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la hoja No. 0005 del Libro de Inventario de Activos Fijos, autorizado por Contraloría General de Cuentas de Guatemala, bajo el registro No. L235587 de fecha 08 de junio 2017, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 54, cuyo valor total es de Q 23,723.62, bajo resguardo de Claudia Elizabeth Méndez Meneses, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO







El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 55, cuyo valor total es de Q 4,950.10, bajo resguardo de Iris Otto Daniel Atz Catú, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





No. 56

FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA - FUNDAORTO  
Unidad de Inventarios del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera  
Tarjeta Kardex de Responsabilidad, Activos Fijos



NIT: 2692203-7

FUNDAORTO NOMBRE DEL EMPLEADO: Iris Janeth Avendaño Chitlay RENGLÓN PRESUPUESTARIO: N/A

PUESTO: Enfermera

Gerencia General

DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD AL QUE PERTENECE: Gerencia General

FECHA	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALORES EN QUETZALES		FIRMA
				CARGO	DESCARGO	
16-may-07	19	1 Estantería de metal, con 5 divisiones,ultradrable TM, Seville classics Inc.	1	Q1,299.95	Q1,299.95	Jua Avendaño
16-may-07	20-21	2 Estanterías de metal con 5 divisiones de madera, de color gris	1	Q1,659.90	Q1,659.90	Jua Avendaño
31-jul-07	44	1 Carro de curaciones con 4 ruda de lamina color beige, de 085 mts de alto por 0.77 mts de ancho.	1	Q950.00	Q950.00	Jua Avendaño
31-jul-07	45	1 Vitrina tipo botiquin color beige con 2 puertas interiores y 1 gaveta, de 1.54 mts de alto por 0.80 mts de ancho.	1	Q1,950.00	Q1,950.00	Jua Avendaño
31-jul-07	46	1 Mesa de mayo con bandeja de metal	1	Q880.00	Q880.00	Jua Avendaño
05-nov-07	48	1 Mesa de mayo con bandeja de metal	1	Q1,255.00	Q1,255.00	Jua Avendaño
06-nov-07	49-50-51-52	4 Negatoscopio doble pared, color blanco.	1	Q6,080.00	Q6,080.00	Jua Avendaño
25-ene-09	103-104-105-106	4 Estanterías de metal, con 5 divisiones,ultradrable TM, Seville classics Inc.	1	Q3,719.80	Q3,719.80	Jua Avendaño
27-ene-09	70	1 Electrocardiografo marca Mediana, Ref YM4121, color gris, serie MD 052080400283	1	Q15,000.00	Q15,000.00	Jua Avendaño
28-jun-09	73	1 Estantería de metal, con 5 divisiones,ultradrable TM, Seville classics Inc.	1	Q1,499.95	Q1,499.95	Jua Avendaño
		<b>TOTAL</b>		<b>Q34,294.60</b>	<b>Q34,294.60</b>	



*[Handwritten Signature]*

Autorizado por:

00077

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 56, cuyo valor total es de Q 34,294.60, bajo resguardo de Iris Janeth Avendaño Chitay, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 57, cuyo valor total es de Q 17,752.75, bajo resguardo de Glenda Beatriz Avendaño Chitay, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





**FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA - FUNDAORITO** No. 58  
 Unidad de Inventarios del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera  
 Tarjeta Kardex de Responsabilidad, Activos Fijos



NIT: 7576859-3

N/A

NOMBRE DEL EMPLEADO: Victor Alberto López Hernández RENGLÓN PRESUPUESTARIO: N/A

PUESTO: Asistente de Contabilidad I DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD AL QUE PERTENECE: Gerencia Financiera y Contabilidad

FECHA	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALORES EN QUETZALES		FIRMA
				CARGO	SALDO	
16-may-07	22	1 Armario de persiana de apertura simultánea de 1.98 mts de alto, color negro.	1	Q3,660.00	Q3,660.00	
09-jun-07	31	1 Escritorio de madera de 0.72 mjs de alto por 0.80 mts de ancho, color madera olmo.	1	Q1,233.62	Q1,233.62	
08-ago-08	63	1 Escritorio de madera de 0.72 mts de alto por 0.80 mts de ancho, color madera olmo.	1	Q1,173.89	Q1,173.89	
<b>TOTAL</b>				<b>Q6,067.51</b>	<b>Q6,067.51</b>	

GERENTE GENERAL  
 FUNDAORITO

Autorizado por:

00079

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 58, cuyo valor total es de Q 6,067.51, bajo resguardo de Víctor Alberto López Hernández, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO







El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 59, cuyo valor total es de Q. 4,729.00, bajo resguardo de María Andrea Selesté Esteban Véliz, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 61, cuyo valor total es de Q. 244,414.82, bajo resguardo de Juan José López Batz, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





No. 62

**FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA - FUNDAORITO**  
 Unidad de Inventarios del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera  
 Tarjeta Kardex de Responsabilidad, Activos Fijos



335496-2

FUNDAORITO  
 NOMBRE DEL EMPLEADO: Ligia Iveth Martínez Noack RENGLÓN PRESUPUESTARIO: N/A NIT: \_\_\_\_\_

PUESTO: Gerente General DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD AL QUE PERTENECE: Gerencia General

FECHA	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	VALORES EN QUETZALES		FIRMA
				CARGO	DESCARGO	
05-jul-02	74	1 Escritorio de madera, de 1.40 mts de largo por 0.80 mts de ancho y 0.74 mts de alto, color madera olmo.	1	Q 14,350.00	Q 14,350.00	<i>Ligia Mclavero</i>
05-jul-02	75-76-77-78	4 Sillas de espera de respaldo medio con brazos, color azul.	1	Q 2,000.00	Q 2,000.00	<i>Ligia Mclavero</i>
09-ene-03	86	1 Televisor de 19 pulgadas, marca Samsung, con bocinas laterales, serie AL-37343CCWB00257, color gris.	1	Q 3,024.00	Q 3,024.00	<i>Ligia Mclavero</i>
21-jul-04	7	1 Librería de 3 cuerpos, compuesta de 4 divisiones y 2 puertas bajas, cada cuerpo, color madera olmo.	1	Q 8,379.00	Q 8,379.00	<i>Ligia Mclavero</i>
09-jun-07	37	1 mesa de conferencia de 2.10 mts de largo, 1.20 mts de ancho, con panel frontal y bases de aluminio.	1	Q 5,457.82	Q 5,457.82	<i>Ligia Mclavero</i>
09-jun-07	38-39-40-41-42-43	6 Sillas ejecutivas de tela, con brazos, color negro.	1	Q 11,887.62	Q 11,887.62	<i>Ligia Mclavero</i>
13-nov-07	10	1 Computadora de escritorio marca HP Pavilion Slimline PC-3020la, Serie CN1Z01G3WG, color negro.	2	Q 9,589.00	Q 9,589.00	<i>Ligia Mclavero</i>
13-nov-07	13	1 Impresora marca HP Deskjet D2360, serie C9079A, color gris.	2	Q 519.00	Q 519.00	<i>Ligia Mclavero</i>
24-mar-08	54	1 Pedestal de madera de 3 gavetas, color madera olmo.	1	Q 2,066.23	Q 2,066.23	<i>Ligia Mclavero</i>
24-mar-08	55	1 Silla ejecutiva de tela, con brazos, color negro.	1	Q 1,111.58	Q 1,111.58	<i>Ligia Mclavero</i>
06-jul-08	24	1 Computadora portátil marca HP Pavilion Entertainment PC, Serie 2CE7311NSH, color negro.	2	Q 9,999.00	Q 9,999.00	<i>Ligia Mclavero</i>
		<b>TOTAL</b>		<b>Q 68,383.25</b>	<b>Q 68,383.25</b>	<i>Ligia Mclavero</i>



*Ligia Mclavero*  
 GERENTE GENERAL

Autorizado por:

000002

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 62, cuyo valor total es de Q. 68,383.25, bajo resguardo de Ligia Iveth Martínez Noack, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 63, cuyo valor total es de Q. 6,358.00, bajo resguardo de Ligia Iveth Martínez Noack, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO







El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4), CERTIFICA: Que los activos descritos en la Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos No. 64, cuyo valor total es de Q. 10,478.20, bajo resguardo de Ana Gabriela Rodríguez Rodríguez, es copia fiel de su original ya que fue tomada de los archivos contables de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Se extiende la presente certificación firmada y sellada, para los efectos que correspondan, en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Lic. Otto Daniel Atz Catú  
Gerente Financiero y Contador General  
FUNDAORTO





**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Rosaura Yupe Real De Tuctuc**

Quien se identifica con el CUI

**2377892800116**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 21 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 21 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Rosaura Yupe Real  
CUI: 2377892800116  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 21-11-2019 16:00

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=6910939538&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 21 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 21 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO





Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

Certifica que:

**Juan José Lopez Batz**

Quien se identifica con el CUI

**1824313391404**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 8 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 8 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Juan José Lopez Batz  
CUI: 1824313391404  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 08-11-2019 17:10

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=3816402109&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 8 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 8 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO



00087

CVE: 8861738584 1/1



**Registro Nacional de Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Ana Gabriela Rodríguez Rodríguez**

Quien se identifica con el CUI

**2724833030101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 23 de Septiembre de 2019

Válida hasta el 23 de Marzo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Ana Gabriela Rodríguez Rodríguez  
CUI: 2724833030101  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 23-09-2019 09:40

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=8861738584&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 23 de Septiembre de 2019  
Válida hasta: 23 de Marzo de 2020





**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Glenda Beatriz Avendaño Chitay De Solis**

Quien se identifica con el CUI

**2226398810101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 7 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 7 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Glenda Beatriz Avendaño Chitay

CUI: 2226398810101

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 07-11-2019 15:00

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=9063825529&inst#0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 7 de Noviembre de 2019

Válida hasta: 7 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO





Registro Nacional de Agresores Sexuales

Certifica que:

**María Andrea Seleste Esteban Véliz**

Quien se identifica con el CUI

**2799558630101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 7 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 7 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

María Andrea Seleste Esteban Véliz  
CUI: 2799558630101  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 07-11-2019 14:50

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=9216246656&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 7 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 7 de Mayo de 2020





**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Iris Janeth Avendaño Chitay**

Quien se identifica con el CUI

**2422638440412**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 7 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 7 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Iris Janeth Avendaño Chitay

CUI: 2422638440412

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 07-11-2019 15:05

VERIFICACIÓN: <http://consultamp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=2609649072&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 7 de Noviembre de 2019

Válida hasta: 7 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO





00091

CVE: 1633167185 1/1



**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Victor Alberto López Hernández**

Quien se identifica con el CUI

**2165233460116**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 7 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 7 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Victor Alberto López Hernández  
CUI: 2165233460116  
**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 07-11-2019 14:55

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=1633167185&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 7 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 7 de Mayo de 2020



Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**RENAS**

Certifica que:

**Astrid Noelia Roldán Jiménez**

Quien se identifica con el CUI

**1809270000305****No consta como persona condenada por algún delito sexual.**Generada el 17 de Julio de 2019  
Válida hasta el 17 de Enero de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Astrid Noelia Roldán Jiménez

CUI: 1809270000305

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 17-07-2019 15:30VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=3811331549&inst=0>**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 17 de Julio de 2019

Válida hasta: 17 de Enero de 2020





00093

CVE: 0837660548 1/1

**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Sonia Elizabeth Hernandez Guerra**

Quien se identifica con el CUI

**2293939182009**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

**Sonia Elizabeth Hernandez Guerra**  
**CUI: 2293939182009**  
**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 06-11-2019 11:30

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=0837660548&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 6 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 6 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO



-00094



**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Otto Daniel Atz Catú**

Quien se identifica con el CUI

**2229146610403**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Otto Daniel Atz Catú  
CUI: 2229146610403  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 06-11-2019 11:30

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=9325502551&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 6 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 6 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO



00095



Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

Certifica que:

**Claudia Elizabeth Méndez Meneses De  
Martínez**

Quien se identifica con el CUI

**2528411310101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Claudia Elizabeth Méndez Meneses  
CUI: 2528411310101  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 06-11-2019 11:25

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=2029460567&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 6 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 6 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO





Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

Certifica que:

**Ligia Iveth Martínez Noack**

Quien se identifica con el CUI

**1770930480101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 23 de Septiembre de 2019

Válida hasta el 23 de Marzo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Ligia Iveth Martínez Noack

CUI: 1770930480101

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 23-09-2019 09:35

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=4718654839&inst=0>

Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.

Generada el: 23 de Septiembre de 2019

Válida hasta: 23 de Marzo de 2020



00096

CVE: 4718654839 1/1



Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

Certifica que:

**Jorge Guillermo Claverie Díaz**

Quien se identifica con el CUI

**1969942090101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Jorge Guillermo Claverie Díaz  
CUI: 1969942090101  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 06-11-2019 11:40

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gw/docs/index.html?cve=0317432148&inst=0>

Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.  
Generada el: 6 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 6 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO



00007

CVE: 0317432148 1/1



Registro Nacional de Agresores Sexuales  
**RENAS**

Certifica que:

**Alvaro Collía Zuger**

Quien se identifica con el CUI

**2557399820101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 9 de Julio de 2019  
Válida hasta el 9 de Enero de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Alvaro Collía Zuger  
CUI: 2557399820101  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

**Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**  
Generada el: 9 de Julio de 2019  
Válida hasta: 9 de Enero de 2020

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 09-07-2019 19:20



VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=9280692310&inst=0>





Registro Nacional de  
Agresores Sexuales  
**RENAS**

00099

CVE: 3337438008 1/1

Certifica que:

**Carlos Guillermo Claverie Martínez**

Quien se identifica con el CUI

**2642200480101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 17 de Julio de 2019  
Válida hasta el 17 de Enero de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

**Carlos Guillermo Claverie Martínez**

**UI: 2642200480101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 17 de Julio de 2019

Válida hasta: 17 de Enero de 2020

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 17-07-2019 15:23

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=3337438008&inst=0>



00100

CVE: 6612555740 1/1



**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Rolando Augusto Chajón Rosal**

Quien se identifica con el CUI

**2442670490101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Rolando Augusto Chajón Rosal

CUI: 2442670490101

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 06-11-2019 11:40

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=6612555740&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta: 6 de Mayo de 2020





Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

**RENAS**

00101

CVE: 8047232094 1/1

Certifica que:

**Pablo Fernando Roque Sosa**

Quien se identifica con el CUI

**1649475230101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 17 de Julio de 2019  
Válida hasta el 17 de Enero de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

**Pablo Fernando Roque Sosa**

**CUI: 1649475230101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 17-07-2019 15:30

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=8047232094&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 17 de Julio de 2019

Válida hasta: 17 de Enero de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO





**Registro Nacional de Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Mynor Alberto Paredes Vela**

Quien se identifica con el CUI

**2292110970101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Mynor Alberto Paredes Vela  
CUI: 2292110970101  
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 06-11-2019 11:50

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=8171101248&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 6 de Noviembre de 2019  
Válida hasta: 6 de Mayo de 2020





Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

Certifica que:

**Pablo Alejandro Estacuy Tamayac**

Quien se identifica con el CUI

**2306980340101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 12 de Septiembre de 2019

Válida hasta el 12 de Marzo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Pablo Alejandro Estacuy Tamayac

CUI: 2306980340101

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 12-09-2019 12:30

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=4242830986&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 12 de Septiembre de 2019

Válida hasta: 12 de Marzo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO



00103

CVE: 4242830986 1/1

00104



**Registro Nacional de  
Agresores Sexuales**

Certifica que:

**Leiser Marco Tulio Mazariegos Contreras**

Quien se identifica con el CUI

**1644444400512**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta el 6 de Mayo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Leiser Marco Tulio Mazariegos Contreras

CUI: 1644444400512

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 06-11-2019 12:00

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=5329255428&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para  
trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 6 de Noviembre de 2019

Válida hasta: 6 de Mayo de 2020

**MP**  
MINISTERIO PÚBLICO



00105

CVE: 8983747897 1/1



Registro Nacional de Agresores Sexuales  
**RENAS**

Certifica que:

**Jorge Mario Rodríguez Ramos**

Quien se identifica con el CUI

**2709607672208**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 2 de Septiembre de 2019

Válida hasta el 2 de Marzo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Jorge Mario Rodríguez Ramos

CUI: 2709607672208

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 02-09-2019 19:20

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=8983747897&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 2 de Septiembre de 2019

Válida hasta: 2 de Marzo de 2020



MINISTERIO PÚBLICO



00106

CVE: 0830275088 1/1



**Registro Nacional de Agresores Sexuales**

Certifica que:

## **Marta Esperanza Gálvez Contreras**

Quien se identifica con el CUI

### **2443920210101**

**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

Generada el 23 de Septiembre de 2019

Válida hasta el 23 de Marzo de 2020

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

**Marta Esperanza Gálvez Contreras**  
**CUI: 2443920210101**  
**No consta como persona condenada por algún delito sexual.**

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 23-09-2019 09:25

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=0830275088&inst=0>

**Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Generada el: 23 de Septiembre de 2019  
Válida hasta: 23 de Marzo de 2020







**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

**DOCUMENTACIÓN LEGAL AUTENTICADA**

- a) Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI- del Representante Legal de FUNDAORTO.
- b) Fotocopia de Estatutos.
- c) Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal.
- d) Fotocopia de Escritura Pública de Constitución con sus modificaciones con su respectiva constancia de Inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas –REPEJU- y/o Acuerdo de creación.
- e) Fotocopia de Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro de Personas Jurídicas –REPEJU-
- f) Inscripción en original de la entidad en el Registro de las Personas Jurídicas –REJEPU- del Ministerio de Gobernación.





En la ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, yo, **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, **DOY FE:** que la presente hoja, impresa en el lado anverso es **AUTENTICA**, por haber sido reproducida directamente de su original, en mi presencia el día de hoy, por lo tanto es copia fiel y exacta del Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos ochenta espacio cincuenta y siete mil quinientos setenta y cinco espacio cero ciento uno (2680 57575 0101), extendido en el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, Centroamérica y cuya titular es la Señorita **MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA**. En fe de lo cual sello y firmo la presente hoja, a la que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden.

**POR MI Y ANTE MI:**

  
Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



AGOSTO 16  
**1941**  
 15:15 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
 EN EL TALLER NACIONAL DE  
 GRABADOS EN ACERO

26 NUMERO CINCUENTA Y DOS (52).- En la Ciudad de Guatemala. el cinco de  
 27 mayo de mil novecientos noventa y nueve. ante mí. LUCRECIA MENDIZABAL  
 28 BARRUTIA. Notaria. comparecen las siguientes personas: JORGE GUILLERMO  
 29 CLAVERIE DIAZ, de cuarenta y tres años, casado, guatemalteco, Médico  
 30 Cirujano, con domicilio en el Departamento de Guatemala. quien es de mi  
 31 conocimiento, pero en todo caso. se identifica con la cédula de  
 32 vecindad. que tuve a la vista. número de orden A quión uno (A-1) y de  
 33 registro quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y tres (526663).  
 34 extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad; y. ROLANDO AUGUSTO  
 35 CHAJON ROSAL, de treinta y tres años, soltero, guatemalteco, Médico y  
 36 Cirujano, con domicilio en el Departamento de Guatemala. quien por no  
 37 ser de mi conocimiento. se identifica con la cédula de vecindad. que  
 38 tuve a la vista. número de orden A quión uno (A-1) y de registro  
 39 setecientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve (726939).  
 40 extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad. Ambos actúan en sus  
 41 propios nombres. Los comparecientes me aseguran ser de las generales  
 42 indicadas y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y me  
 43 manifiestan que es su voluntad contribuir al mejoramiento de las  
 44 condiciones de vida de los sectores sociales más necesitados del país.  
 45 y para el efecto han decidido establecer una persona jurídica que como  
 46 la Fundación. consideran es la institución más adecuada para el  
 47 cumplimiento de los objetivos que se persiguen; por lo tanto. por este  
 48 instrumento y en este acto instituyen la presente Fundación. la cual  
 49 regulará su actuación de conformidad con las leyes de la materia y al  
 50 régimen estatutario contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA:

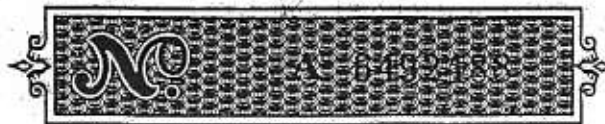
*Lucrécia Mendizabal*  
 Lucrécia Mendizabal  
 Barrutia  
 Abogada y Notaria

*Jorge Claverie Diaz*  
 Jorge Claverie Diaz  
 Abogado y Notario





2



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817537

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



1 CONSTITUCION, DENOMINACION, NATURALEZA Y REGIMEN: Se constituye la  
2 Fundación denominada DR. JAMES W. SCOTT que en el desarrollo de este  
3 instrumento se denominará solamente la Fundación, cuya naturaleza es de  
4 carácter orivado, no lucrativa, apolítica y con fines de sociales de  
5 salud. Se regirá por todas las leyes de la República que le fueren  
6 aplicables, por las disposiciones de esta escritura y por los  
7 reglamentos que apruebe para la mejor aplicación de las mismas.  
8 SEGUNDA: DOMICILIO: Su domicilio será el Departamento de Guatemala y  
9 su sede está ubicada en el Municipio de Guatemala, sin perjuicio de que  
10 pueda establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones  
11 en cualquier otro lugar del interior o del exterior del país. TERCERA:  
12 PLAZO: La Fundación se constituye por plazo indefinido. CUARTA:  
13 OBJETIVOS Y FINES: La Fundación se inspira en móviles de solidaridad  
14 humana y, en consecuencia, sin que constituya una limitante para el  
15 desarrollo de otros, su objetivo fundamental es la prestación de los  
16 beneficios o servicios siguientes: a) Hará accesible la cirugía de  
17 reemplazo articular de cadera y rodilla, a la población de escasos  
18 recursos de Guatemala; b) Atenderá a la población en general, que  
19 requiera reemplazos articulares, en base a estudios socio-económicos; c)  
20 Implementará un programa de reclutamiento de pacientes a nivel nacional;  
21 d) Ayudará a obtener entrenamiento quirúrgico, técnico y administrativo  
22 a personal guatemalteco; e) Orientará esfuerzos para la creación de la  
23 Unidad Nacional de Reemplazos articulares; f) Implementará tecnología  
24 apropiada en quirófanos, necesaria para el éxito de la cirugía de  
25 reemplazo articular; g) Ampliará cobertura a pacientes que requieran de

*Lucrecia Mendizábal*  
Lucrecia Mendizábal  
Barrutia  
Abogada y Notaria

*Senia Elizabeth Hernández Guerra*  
Senia Elizabeth Hernández Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

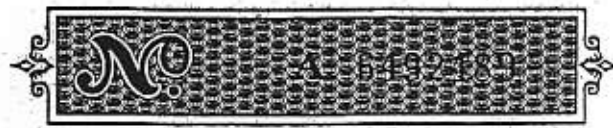


reemplazos totales de hombro y codo; h) Incrementará la cobertura a pacientes con problemas ortopédicos y traumatológicos en general; i) Estimulará la investigación científica en Ortopedia y Traumatología en Guatemala; j) Cooperará con instituciones que tuvieran fines similares y, desde luego, siempre que así lo ameriten las circunstancias del caso.

QUINTA: DE LOS BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS EN PARTICULAR: 1) Clases de beneficios: Los beneficios que otorga la Fundación pueden ser de dos clases: a) Los beneficios reembolsables: Son aquellos que consistieren en subsidios temporales, asistencia económica de naturaleza eventual, crediticia y servicios para apoyar proyectos de rentabilidad para las personas o grupos beneficiarios, sin desnaturalizar el carácter no lucrativo de la Fundación, pues el capital recuperado servirá para asegurar el fortalecimiento financiero de la Fundación y que ésta pueda apoyar otros proyectos benéficos de carácter social; b) Los beneficios no reembolsables: Son aquellos proyectos o apoyos financieros y técnicos que la Fundación presta sin ninguna obligación del usuario beneficiario de reintegrar los servicios o beneficios recibidos. Los beneficios que se otorguen son intransferibles y sin que ello constituya una limitante, se otorgarán en el orden de prelación siguiente: a) pueblo de Guatemala en general, especialmente las personas de escasos recursos que necesiten de los beneficios y servicios que brinda la Fundación y b) Las demás personas que fueren calificadas para el efecto.

SEXTA: FUNDADORES, BENEFACTORES, HONORARIOS Y BENEFICIARIOS:

Participan como sujetos en todo el proceso de la Fundación, cuatro categorías de personas que son las siguientes: a) Fundadores: Son



PROTOCOLO

REGISTRO  
Nº 817538

QUINQUENIO  
DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



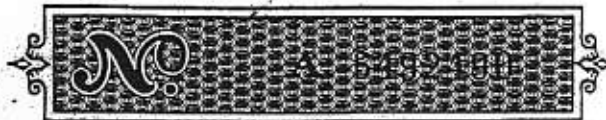
1 fundadores las personas que participan en este acto constitutivo de la  
 2 Fundación; b) Benefactores: Son benefactores todas aquellas personas  
 3 que en el futuro contribuyan aportando capital dinerario o capacidad  
 4 técnica y científica para el servicio de la Fundación, siempre que esta  
 5 aportación o participación se haga ad honorem y con el objeto de  
 6 incrementar los recursos financieros, humanos o técnicos de la Fundación  
 7 y que hayan sido aceptados por la Junta General de Fundadores y  
 8 Benefactores de acuerdo con el reglamento respectivo; c) Honorarios:  
 9 Son todas aquellas personas que en el futuro contribuyan aportando su  
 10 trabajo de manera ad honorem; d) Beneficiarios: Son beneficiarios todas  
 11 las personas o grupos con personalidad jurídica o sin ella que de  
 12 acuerdo con esta escritura y los reglamentos que para el efecto se  
 13 emitan, califiquen para ser beneficiarios de los programas y proyectos  
 14 de desarrollo o beneficio social impulsados por la Fundación.  
 15 PROHIBICIONES: No podrán ser beneficiarios las personas que hayan  
 16 incurrido en ingratitud contra los fundadores o en cualquiera de las  
 17 otras causas de indignidad. SEPTIMA: PATRIMONIO: La Fundación se  
 18 constituye con un patrimonio inicial de CINCUENTA MIL QUETZALES que los  
 19 fundadores en este acto aportan. Tal suma se ha depositado a la orden  
 20 de la Fundación en el Banco Granai & Townson, Sociedad Anónima y cuyo  
 21 comprobante de depósito se agregará al testimonio de la presente  
 22 escritura, sin perjuicio de que el mismo pueda incrementarse con nuevos  
 23 aportes de los fundadores o benefactores. Además forman parte del  
 24 patrimonio: a) Los ingresos que se generen con motivo de las  
 25 actividades u operaciones de la Fundación; b) Los provenientes de los

*Lucrecia Mendizabal*  
Lucrecia Mendizabal  
Barrutia  
Abogada y Notaria

*Sonia Elizabeth Hernandez Guerra*  
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

26 beneficios reembolsables; c) Los aportes o contribuciones que se  
27 hicieren o que percibiere por razon de herencias, legados o donaciones;  
28 y d) Los bienes que por cualquier titulo adquiera y los frutos que  
29 estos produzcan. El patrimonio de la Fundacion se destinara  
30 exclusivamente a la consecucion de sus objetivos y fines. PROHIBICION:  
31 Por tratarse de una entidad no lucrativa y de beneficio social le queda  
32 prohibida a la Fundacion y a sus integrantes la distribucion de  
33 utilidades, excedentes o cualquier otro tipo de ventaja economica para  
34 sus fundadores o directores y nadie podra alegar derechos sobre su  
35 patrimonio, aun cuando se llegare a su disolucion y liquidacion.  
36 OCTAVA: ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION: El gobierno y  
37 administracion de la Fundacion, en orden ierarquico, estara a cargo de  
38 los organos siguientes: a) La Junta General de Fundadores y  
39 Benefactores; y b) El Consejo Directivo o Directorio, denominaciones  
40 estas que podran emplearse indistintamente en el curso de esta escritura  
41 u otro documento privado o publico. NOVENA: JUNTA GENERAL DE  
42 FUNDADORES Y BENEFACTORES, INTEGRACION, MIEMBROS: La Junta General de  
43 Fundadores y Benefactores es el organo supremo de la Fundacion y se  
44 integra tanto con los miembros fundadores como las personas a quienes se  
45 les reconozca la calidad de benefactores de acuerdo con la presente  
46 escritura y el reglamento respectivo. DECIMA: CLASES DE JUNTAS  
47 GENERALES: La Junta General de Fundadores y Benefactores se reunira  
48 ordinariamente por lo menos una vez al ano en el mes de mayo y  
49 extraordinariamente en cualquier tiempo. DECIMA PRIMERA: CONVOCATORIA:  
50 El Presidente del Consejo Directivo convocara a la Junta General por lo





COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE GUATEMALA, C.A.

## PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817539

QUINQUENIO  
DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1 menos con cinco días de anticipación por medio de citatorio escrito o  
2 verbal, informando sobre la agenda respectiva. Y si no se reuniere el  
3 quórum necesario la Junta General se efectuará una hora después con los  
4 miembros que estuvieren presentes. DECIMA SEGUNDA: LIBRO DE ACTAS:  
5 Las sesiones de la Junta General se harán constar en un Libro de Actas  
6 que estará a cargo del Secretario. DECIMA TERCERA: RESOLUCIONES: Sus  
7 resoluciones las adoptarán por mayoría absoluta de los miembros,  
8 presentes. DECIMA CUARTA: VOTO DOBLE: En caso de empate en las  
9 votaciones el Presidente de la Junta General tendrá voto doble. DECIMA  
10 QUINTA: DIRECCION: Las sesiones serán dirigidas por el Presidente del  
11 Consejo Directivo y en su defecto por el Vicepresidente. DECIMA SEXTA:  
12 JUNTA GENERAL ORDINARIA: Las atribuciones de la Junta General Ordinaria  
13 son: a) Conocer la memoria anual de labores que deberá presentarle el  
14 directorio; b) Formular las suerencias o recomendaciones que estimare  
15 convenientes para el mayor logro de los objetivos de la Fundación; c)  
16 Aprobar los planes de trabajo de la Fundación, elaborados por el Consejo  
17 Directivo; d) Elegir a los miembros del Consejo Directivo; y e)  
18 Aprobar el presupuesto anual de la Fundación. DECIMA SEPTIMA: JUNTA  
19 GENERAL EXTRAORDINARIA: ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Junta  
20 General Extraordinaria: a) Acordar la concesión de los beneficios  
21 previstos en esta escritura verificando, desde luego, el cumplimiento de  
22 los requisitos reglamentarios que para ello se hubieren establecido  
23 cuando aquéllos fueren de carácter extraordinario; b) Acordar las  
24 modificaciones a la presente escritura de constitución, tendientes a su  
25 mejoramiento o que las circunstancias hicieren necesarios; c) Aprobar

*Lucrecia Mendizábal*

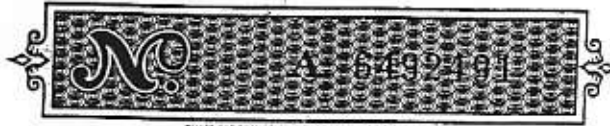
Lucrecia Mendizábal  
Barrutia  
Abogada y Notaria

*Sofía Elizabeth Hernández Guaita*

Sofía Elizabeth Hernández Guaita  
ABOGADO Y NOTARIO



26 los reglamentos elaborados por el Consejo Directivo; y d) Conocer y  
27 resolver sobre cualquier otro asunto no previsto y que por su  
28 importancia se sometiere a su consideración. DECIMA OCTAVA: DEL  
29 CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo es el órgano coordinador,  
30 director y ejecutor de la Fundación. DECIMA NOVENA: INTEGRACION: El  
31 Consejo Directivo se integrará de la siguiente forma: Presidente,  
32 Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. VIGESIMA:  
33 DURACION: Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus funciones  
34 por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. VIGESIMA PRIMERA:  
35 REUNIONES: El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez  
36 al mes y extraordinariamente las veces que fuere necesario a solicitud  
37 del Presidente. VIGESIMA SEGUNDA: RESOLUCIONES: El Directorio  
38 adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos: cada miembro  
39 tiene derecho a un voto, en caso de empate decidirá el Presidente.  
40 VIGESIMA TERCERA: ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Consejo  
41 Directivo: a) Representar legalmente a la Fundación por medio del  
42 Presidente, quien podrá delegar esta representación en cualquiera otro  
43 de los miembros directivos para asuntos determinados; b) Cumplir y  
44 velar porque se cumplan las disposiciones de esta escritura, reglamentos  
45 y las demás disposiciones que se dictaren por el Directorio o por la  
46 Junta General de Fundadores y Benefactores; c) Formular los planes de  
47 trabajo, labores y obras a realizarse. d) Elaborar los reglamentos que  
48 fueren necesarios para la ejecución y aplicación de los fines y objetivos  
49 de la Fundación: ~~elaborar el personal administrativo de la Fundación~~  
50 f) Elaborar el presupuesto anual de la Fundación: g) Acordar la



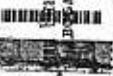
TALLER NACIONAL DE BRANDES EN AZÚCAR GUATEMALA, S.A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817540

QUINQUENIO  
DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1 concesión de los beneficios, servicios o prestaciones que constituyen el  
 2 objetivo y fines de esta Fundación en favor de las personas o grupos  
 3 beneficiarios que llenaren los requisitos que estableciere el  
 4 correspondiente reclamo: h) Acordar distinciones honoríficas a  
 5 personas individuales o jurídicas que así lo ameriten por sus servicios  
 6 de asistencia y bienestar social: i) Disponer la organización de  
 7 sucursales, agencias, representaciones o delegaciones de la Fundación:  
 8 j) Designar las comisiones y asesorías que estime convenientes: k)  
 9 Autorizar gastos presupuestariamente imprevistos, de lo cual dará cuenta  
 10 a la Junta General en su sesión más próxima: y l) Resolver sobre  
 11 cualquier otro asunto que por su naturaleza no fuere conveniente  
 12 postergar, de la cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más  
 13 próxima. VIGESIMA CUARTA: DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del  
 14 Presidente del Consejo Directivo: a) Ejercer la representación legal de  
 15 la Fundación, en todos los actos y contratos en que la Fundación  
 16 participe, con todas las facultades de un mandatario general con  
 17 representación y especial judicial. Cuando se trate de vender, donar o  
 18 disponer de cualquier otro modo de los bienes de la Fundación y siempre  
 19 que fuere para beneficio de la misma, deberá tener la autorización  
 20 previa del Consejo Directivo. En el orden judicial contará con las  
 21 facultades especiales establecidas en la Ley del Organismo Judicial: b)  
 22 Otorgar y revocar poderes especiales para asuntos determinados: c)  
 23 Presidir las sesiones del Directorio y de la Junta General: y d)  
 24 Autorizar las órdenes de pago y librar los cheques u otros documentos de  
 25 crédito, o designar a otro de los miembros para que lo haga en su

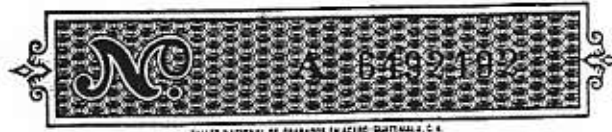
*Lucrecia Mendizabal*

Lucrecia Mendizabal  
Barrutia  
Abogada y Notaria

*Genia Elizabeta Bergamini Guerra*  
Genia Elizabeta Bergamini Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



defecto. VIGESIMA QUINTA: DEL VICEPRESIDENTE: Son atribuciones del  
26 Vicepresidente: a) Sustituir al Presidente en caso de impedimento o  
27 falta temporal y con las mismas atribuciones que el mismo tiene  
28 asignadas; b) Dirigir, coordinar y presidir las comisiones que se  
29 crearen; y c) Ser el jefe inmediato superior del personal  
30 administrativo o empleados de la Fundación. VIGESIMA SEXTA: DEL  
31 SECRETARIO: Son atribuciones del Secretario: a) Refrendar con su firma  
32 las resoluciones del Directorio de la Junta General; b) Llevar un  
33 registro de los miembros fundadores y benefactores, así como de los  
34 beneficiarios de la Fundación; c) Formular la agenda de las sesiones del  
35 Directorio y de las Juntas Generales; d) Llevar el Libro de Actas de  
36 Juntas Generales y Consejo Directivo; e) Dar cuenta al Presidente o al  
37 Directorio de la correspondencia y redactar aquella para la cual fuere  
38 instruido; f) Hacer las citaciones para las Juntas del Directorio y  
39 Juntas Generales en la forma y con la anticipación debidas; g) Velar por  
40 el correcto manejo del archivo de la Fundación; h) Elaborar la memoria  
41 anual de las labores realizadas y someterlos oportunamente a  
42 conocimiento y aprobación del Directorio; i) Llevar una estadística de  
43 los beneficios que se acordaren, clasificados según su destino; y j) Las  
44 demás que le fueren asignadas por el Presidente. VIGESIMA SEPTIMA:  
45 DEL TESORERO: Son atribuciones del Tesorero: a) La recepción, custodia  
46 y manejo interno de los fondos de la Fundación y efectuar su depósito  
47 inmediato en el Banco designado para el efecto; b) Llevar una caja  
48 chica para el suministro de los gastos de oficina o gastos varios cuyo  
49 monto autorizará el Presidente; c) Presentar al Consejo Directivo el  
50



TALLER NACIONAL DE DISEÑOS EN ACERO GUATEMALA, S. A.

## PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817541

QUINQUENIO  
DE 1,998 A 2,002

3

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS

1 Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio  
2 social, certificado por el Contador o Auditor que tuviere a su cargo la  
3 contabilidad o fiscalización de la Fundación: d) Cuidar de que la  
4 contabilidad de la Fundación se mantenga actualizada y sea llevada  
5 conforme la ley; e) Entregar al Contador la documentación conducente  
6 para contabilizar las operaciones de ingresos y egresos de la Fundación:  
7 f) Mantener informado al Directorio del movimiento de fondos; y g) Las  
8 demás que sin estar previstas fueren propias de un cargo de tal  
9 naturaleza. VIGESIMA OCTAVA: VOCALES: Corresponderá a los Vocales  
10 sustituir, en su orden a los miembros del Consejo Directivo, cuando  
11 alguno de ellos falte temporalmente o definitivamente, en cuyo caso  
12 asumirán sus respectivas atribuciones. VIGESIMA NOVENA:  
13 ADMINISTRADOR UNICO: El Consejo Directivo podrá nombrar un  
14 Administrador Unico para la Fundación, con las atribuciones y facultades  
15 que el mismo le confiera y con el personal de apoyo necesario.  
16 ~~TRIGESIMA: DEL EJERCICIO SOCIAL:~~ El Ejercicio Social y Contable de la  
17 Fundación será del uno de julio de cada año al treinta de junio del año  
18 siguiente, sin perjuicio de que pueda modificársele si así conviniera a  
19 las actividades de la Fundación, pero el primer período se computará a  
20 partir de la fecha en que se reconociere la personalidad jurídica de la  
21 Fundación, sin que ello signifique alteración del año que dura el  
22 ejercicio. TRIGESIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución  
23 de la Fundación solamente podrá disponerse por la Junta General reunida  
24 en sesión extraordinaria, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta  
25 de sus miembros y siempre que concurren alguna de las causas

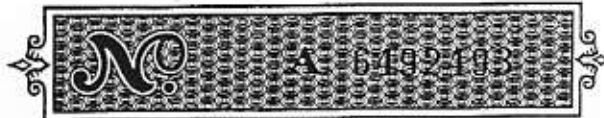
*Lucrecia Mendizabal*  
Lucrecia Mendizabal  
Barrotia  
Abogada y Notaria

*Santa Elizabeth Barón de la Cruz*  
Santa Elizabeth Barón de la Cruz  
ABOGADO Y NOTARIO

AGOSTO 16  
**1941**  
15-15 horas

PRIMERA HOJA ESTAMPADA  
EN EL TALLER NACIONAL DE  
GRABADOS EN ACERO

siguientes: a) Pérdida de sus activos en forma que su monto resultare  
insuficiente para el cumplimiento de los objetivos y fines que se  
propone; b) Si su mantenimiento se hiciere oneroso; y c) Por cualquier  
de las otras causas que estableciere la ley. TRIGESIMA SEGUNDA:  
LIQUIDACION: Acordada la disolución de la Fundación se procederá a su  
liquidación, para cuyo efecto el Consejo Directivo se constituirá en  
Junta Liquidadora, pero podrá disponer el designar en su lugar a uno o  
más liquidadores, quienes deberán actuar conjuntamente, siendo en todo  
caso solidariamente responsables, ajustándose a las reglas y orden que  
con relación a las sociedades civiles y acerca de lo que esta materia  
prescribe el Código Civil, de manera que si pagado el pasivo resultare  
algún remanente éste se le donará a otra institución que persiga fines  
análogos. TRIGESIMA TERCERA: REGLAMENTOS: El régimen operativo de la  
Fundación y en especial el procedimiento de calificación de  
beneficiarios de los programas y proyectos que la Fundación apoyará y  
toda la estructura administrativa de la entidad, se regirá por los  
reglamentos que se elaboren por el Consejo Directivo, previa aprobación  
de la Junta General de Fundadores y Benefactores, con el voto favorable  
del setenta y cinco por ciento de los integrantes. TRIGESIMA CUARTA:  
REGISTROS Y FISCALIZACION: Al reconocérsele la personalidad jurídica a  
La Fundación deberá inscribirse en el Registro Civil correspondiente y,  
además, remitirá copia de su escritura constitutiva y del Acuerdo  
Ministerial respectivo al Ministerio Público, para los efectos de  
control y fiscalización que según el Código Civil deberá ejercer tal  
institución sobre esta entidad. TRIGESIMA QUINTA: DISPOSICION



INTELR NACIONAL DE GUATEMALA EN ACTIVO-GUATEMALA, S.A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817542

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



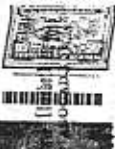
TRANSITORIA: Los fundadores designan al señor JORGE GUILLERMO CLAVERIE DIAZ para que realice todas las diligencias administrativas para la legalización de esta Fundación, otorgándole las facultades que legalmente sean necesarias para lograr el reconocimiento de su personalidad jurídica, por lo que podrá firmar toda clase de documentos que para tales efectos sean necesarios. TRIGESIMA SEXTA: ACEPTACION FINAL: Declaran finalmente los otorgantes que en los términos consignados aceptan todas y cada una de las cláusulas de esta escritura y especialmente su régimen estatutario, y de manera expresa y voluntaria declaran que lo expuesto es la expresión fiel de su voluntad, en cuya virtud lo aceptan y ratifican sin modificación alguna. Yo, la Notaria, doy fe de todo lo expuesto, de que tuve a la vista la documentación relacionada, así como el comprobante del depósito efectuado a favor de la Fundación, por la cantidad relacionada en la cláusula séptima de esta Escritura y que los otorgantes leen por sí mismos la escritura y bien enterados e instruidos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, así como su obligación de pago del Impuesto de Timbres Fiscales, lo ratifican, aceptan y firman juntamente con la Notaria que autoriza.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ante mí: *Lucrecia Mendizábal*  
*Lucrecia Mendizábal*  
Abogada y Notaria

*[Handwritten signature]*  
Sonia Elizabeth Heróldez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



...en el presente testimonio...  
 ...de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.  
 1,500.00), mediante Quince (15) timbres fiscales del valor de cien Quetzales (Q.100.00), cada uno,  
 identificados con los números del seiscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y seis (695096)  
 al seiscientos noventa y cinco mil seiscientos diez (695610) inclusive, valor con el que se cubre el  
 tres por ciento (3%) de impuesto sobre el valor del contrato, de conformidad con el artículo diez,  
 inciso cuarto de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos  
 (Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala), adjiriéndose además un timbre fiscal de  
 cincuenta centavos de Quetzal a la presente. En la Ciudad de Guatemala, el trece de mayo de mil  
 novecientos noventa y nueve.

*Lucrecia Mendizabal*

Lucrecia Mendizabal  
 Barratía  
 Abogada y Notaria

*[Signature]*  
 ABOGADO Y NOTARIO





26 NUMERO SETENTA (70). En la Ciudad de Guatemala, el doce de julio de  
 27 mil novecientos noventa y nueve, ante mí, LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA,  
 28 Notaria, comparecen, los señores JORGE GUILLERMO CLAVERIE DIAZ, de  
 29 cuarenta y tres años, casado, guatemalteco, Médico y Cirujano, con  
 30 domicilio en el Departamento de Guatemala, quien es de mi conocimiento,  
 31 y ROLANDO AUGUSTO CHAJON ROSAL, de treinta y tres años, soltero,  
 32 guatemalteco, Médico y Cirujano, con domicilio en el Departamento de  
 33 Guatemala, quien por no ser de mi conocimiento, se identifica con la  
 34 cédula de vecindad, número de orden A guión uno y de registro  
 35 setecientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve (726939)  
 36 extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad. Me aseguran los  
 37 comparecientes ser de las generales indicadas, hallarse en el libre  
 38 ejercicio de sus derechos civiles y me manifiestan que, por este acto,  
 39 otorgan AMPLIACION Y MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DE  
 40 FUNDACION contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: Manifiestan  
 41 los comparecientes que mediante escritura pública número cincuenta y dos  
 42 (52), autorizada en esta Ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos  
 43 noventa y nueve, por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia  
 44 constituyeron una Fundación que fue denominada en dicha oportunidad  
 45 FUNDACION DR. JAMES W. SCOTT. SEGUNDA: Continúan manifestándome los  
 46 comparecientes que han decidido de común acuerdo modificar la  
 47 denominación de la FUNDACION, por lo que por este acto modifican el  
 48 mismo por el de FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
 49 AVANZADA la cual se podrá abreviar FUNDAORTO, habiéndose realizado el  
 50 cambio de nombre en la cuenta bancaria que se abrió para el efecto.

*Lucrecia Mendizabal Barrutia*  
 Lucrecia Mendizabal  
 Barrutia  
 Abogada y Notaria

*Senia Elizabeth Hernández Guerra*  
 Senia Elizabeth Hernández Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO



En 20 hojas  
10



### PROTOCOLO

REGISTRO  
Nº 817580  
QUINQUENIO  
DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



1 según consta en documento extendido el veintiocho de junio de mil  
 2 novecientos noventa y nueve por el Jefe de Agencia Vista Hermosa del  
 3 Banco Granai & Townson, Sociedad Anónima. TERCERA: Exponen los  
 4 comparecientes que, por este acto, modifican la cláusula primera de  
 5 dicho instrumento público, la cual deberá leerse su denominación como  
 6 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, la que  
 7 podrá abreviarse FUNDAORTO. CUARTA: Finalmente, los comparecientes  
 8 manifiestan su plena conformidad con el contenido de las cláusulas  
 9 anteriores y exponen que el resto de las cláusulas del contrato  
 10 principal quedan inalterables. Yo, la Notaria, hago constar que tuve a  
 11 la vista A) El testimonio de la escritura pública número cincuenta y dos  
 12 (52) autorizada en esta Ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos  
 13 noventa y nueve, por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia y B)  
 14 Constancia del cambio de nombre en la cuenta bancaria que se adjunta al  
 15 testimonio de la presente escritura; y que leí íntegramente lo escrito  
 16 a los comparecientes, quienes impuestos de su contenido, objeto, efectos  
 17 legales y de las obligaciones relativas al pago de impuestos y a  
 18 registro, lo ratifican, aceptan y firman juntamente conmigo que de todo  
 19 lo expuesto doy fe.

21

22

23

24

25 ante mí: *Lucrecia Mendizábal*

*Lucrecia Mendizábal*  
 Lucrecia Mendizábal  
 Barrutia  
 Abogada y Notaria

*Sonia Elizabeth Hernández Guerra*  
 Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO

En 20 hojas

~~11~~

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número SETENTA (70), autorizada en esta Ciudad, el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, por la Notaria LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA, que para entregar a la FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, la cual podrá abreviarse FUNDAORTO, extendiendo, numero, sello y firma en: A) Dos hojas de papel especial de fotocopia, útiles únicamente en su anverso a las cuales adhiero un timbre fiscal de cincuenta centavos de quetzal a cada hoja; y, B) una hoja de papel bond, que es la presente, a la cual adhiero un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de Quetzal. Hago constar el impuesto del tres por ciento sobre el valor del contrato, de conformidad con el artículo diez, inciso cuarto de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos fue cubierto en el contrato original (testimonio de la escritura pública número cincuenta y dos, autorizada en esta ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la infrascrita Notaria). En la Ciudad de Guatemala, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve.



*Lucricia Mendizabal*  
 Lucricia Mendizabal  
 Abogada y Notaria

*Sonia Elizabeth Hernández Guerra*  
 Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO

a

Partida No 291

En esta acta intercalada ante  
 rigada el diez y nueve  
 de mayo del año dos  
 mil en esta ciudad  
 por el Notario Sucre-  
 cia Mendizábal Ba-  
 rrueta, en la que se  
 hace constar el con-  
 veniente del doctor  
 Jorge Guillermo Cár-  
 veria Diaz, como  
 presidente del Consejo  
 Directivo de la enti-  
 dad inscrita en el  
 acta del punto, por  
 un plazo de dos años  
 que para el día 15  
 del mes de febrero  
 de presente se publica  
 en la Gaceta de la  
 República del año 2005  
 en el número 10000  
 de la serie de

En la ciudad de Guatemala, a diez y nueve de octubre  
 del mil novecientos noventa y nueve, ante el  
 infrascripto Registrador Civil se registra, la copia aut-  
 enticada del Acuerdo Ministerial número punto mil quin-  
 ientos noventa y nueve (107-99) que en su parte conducente  
 dice: Ministerio de Gobernación Palacio Nacional Guate-  
 mala, 22 de septiembre de 1999. El Ministro de Gober-  
 nación Acuerda: Artículo 1o. aprueba el funciona-  
 miento y reconoce la personalidad jurídica de la  
 Fundación Guatemalteca Americana de Cirugía Ortopé-  
 dica Avanzada, que podrá abreviarse: FUNDAORTO,  
 que se regirá conforme a los normas contenidas en  
 los instrumentos públicos número 52 y 70 de fecha  
 cinco de mayo y doce de julio de mil novecientos  
 noventa y nueve respectivamente ambos autorizados  
 en esta ciudad por el Notario Sucrecia Mendizábal C  
 Barrueta, Artículo 2o. La Fundación queda sujeta a la  
 supervisión del Estado, quien debe regular porque lo  
 es de la misma se cumplen conforme a su de-  
 creto. Artículo 3o. El presente acuerdo empezará a regir  
 a partir del día siguiente de su publicación en el di-  
 ario Oficial Rodolfo A. Mendoza Barahona <sup>Ministro de Gobernación</sup> Lic. Cesar Amílcar  
 Bantolón Herrera <sup>Ministro de Gobernación</sup> se hizo  
 publicación en el diario el 12 de octubre del presente.  
 Por folios del 74 al 89 tomo 270 de Gaceta Judicial  
 F.L. Ministerio de Gobernación los Dos 2005 *Aubrag*



Este documento (libro) autenticado en  
 la ciudad de Guatemala, el día 15 de  
 febrero del año 2005, en la serie de  
 Gaceta Judicial en la que se publica  
 el acta intercalado del punto anterior  
 que para el día 15 de febrero del  
 presente se publica en la Gaceta de la  
 República del año 2005 en el número  
 10000 de la serie de

En esta acta intercalada que para el  
 día 15 de febrero del presente se publica  
 en la Gaceta de la República del año  
 2005 en el número 10000 de la serie de

Para el folio 60/2,  
 Libro 2 de Anot.  
 Sistema.

*Elizabeth Hernández Guerra*  
 Señal Elizabeth Hernández Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO





046  
"a"

Partida No 291

En esta ciudad ante  
rigada el día...  
de enero del año...  
sult en esta ciudad...  
por el Notario...  
Suecia Hendzabal Bar...  
rulla, en la que se...  
hace constar el...  
travieso del doctor...  
George Guillermo...  
verie Diaz, como...  
presidente del...  
Directores de la...  
dad jurídica en el...  
esta del fondo, por...  
un plazo de dos...  
Vier pda. 68, folio 73...  
del libro 5 p...  
de...  
Guatemala, 1 de fe...  
brero del año 2002...  
Todo el...  
linea. La. Feuc. y

En la ciudad de Guatemala, a dieciséis de octubre  
del mil novecientos noventa y nueve. Ante el  
Instituto Registral Civil se registra, la copia auten-  
ticada del Acuerdo Ministerial número punto mil quin-  
cienta y nueve (107-99) que en su parte conducción  
dice: Ministerio de Gobernación Palacio Nacional Guate-  
malá, 22 de septiembre de 1999. El Ministro de Gober-  
nación A.uerdo. Artículo 10. aprueba el funciona-  
miento y reconoce la personalidad jurídica de la  
Fundación Guatemalteca Americana de Cirugía Ortopé-  
dica Avanzada, que podrá abreviarse FUNDORTO,  
que se regirá conforme a las normas contenidas en  
los instrumentos públicos números 52 y 70 de fecha  
única de mayo y dieciséis julio de mil novecientos  
noventa y nueve respectivamente ambos autorizados  
en esta ciudad por el Notario Suecia Hendzabal C  
rulla, Artículo 20. La Fundación queda sujeta a la  
supervisión del Estado, quien debe regular porque lo  
hace de la misma se cumplen conforme a su de-  
creto. Artículo 30. El presente acuerdo empezará a regir-  
a partir del día siguiente de su publicación en el di-  
ario Oficial Rodolfo A. Mendoza Parales <sup>Ministerio de Gobernación</sup> <sup>Dr. Cesar Amulce</sup>  
Bautalón Elmer. <sup>Ministerio de Gobernación</sup> de fecha  
publicación en el diario el 12 de octubre del presente.  
Por folios del 74 al 89 tomo 270 de Gacetas Jurídi-  
cas. F.L. Ministro de Gobernación León Dos 3.105

Autog...  
Este documento (copias) autog...  
en la ciudad de Guatemala el día...  
del mil novecientos noventa y nueve...  
por el Notario Suecia Hendzabal Bar...  
rulla, en la que se hace constar el...  
travieso del doctor George Guillermo...  
verie Diaz, como presidente del...  
Directores de la Fundación Guatemalteca...  
Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada...  
en el presente instrumento público...  
de fecha única de mayo y dieciséis julio...  
de mil novecientos noventa y nueve...  
ambos autorizados en esta ciudad por...  
el Notario Suecia Hendzabal C rulla...  
Artículo 20. La Fundación queda sujeta...  
a la supervisión del Estado, quien debe...  
regular porque lo hace de la misma se...  
cumplen conforme a su decreto. Artículo...  
30. El presente acuerdo empezará a regir-  
a partir del día siguiente de su publica-  
ción en el diario Oficial Rodolfo A. Men-  
doza Parales <sup>Ministerio de Gobernación</sup> <sup>Dr. Cesar Amulce</sup>  
Bautalón Elmer. <sup>Ministerio de Gobernación</sup> de fecha  
publicación en el diario el 12 de octubre...  
del presente. Por folios del 74 al 89 tomo...  
270 de Gacetas Jurídicas. F.L. Ministro...  
de Gobernación León Dos 3.105

Este documento (copias) autog...  
en la ciudad de Guatemala el día...  
del mil novecientos noventa y nueve...  
por el Notario Suecia Hendzabal Bar...  
rulla, en la que se hace constar el...  
travieso del doctor George Guillermo...  
verie Diaz, como presidente del...  
Directores de la Fundación Guatemalteca...  
Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada...  
en el presente instrumento público...  
de fecha única de mayo y dieciséis julio...  
de mil novecientos noventa y nueve...  
ambos autorizados en esta ciudad por...  
el Notario Suecia Hendzabal C rulla...  
Artículo 20. La Fundación queda sujeta...  
a la supervisión del Estado, quien debe...  
regular porque lo hace de la misma se...  
cumplen conforme a su decreto. Artículo...  
30. El presente acuerdo empezará a regir-  
a partir del día siguiente de su publica-  
ción en el diario Oficial Rodolfo A. Men-  
doza Parales <sup>Ministerio de Gobernación</sup> <sup>Dr. Cesar Amulce</sup>  
Bautalón Elmer. <sup>Ministerio de Gobernación</sup> de fecha  
publicación en el diario el 12 de octubre...  
del presente. Por folios del 74 al 89 tomo...  
270 de Gacetas Jurídicas. F.L. Ministro...  
de Gobernación León Dos 3.105


Para el folio 60/2,  
Libro 2 de Anst.  
Sistema.

*Sonia Elizabet Herógenes Guerra*  
Sonia Elizabet Herógenes Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



El infrascrito Sub-Registrador del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA**; que la presente hoja de fotocopia y la primera que antecede, **SON REPRODUCCIÓN** fiel de sus originales, haciendo constar que pertenecen a la Partida número 291 Folio(s) 46 del Libro 47 de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala Departamento de Guatemala En la ciudad de Guatemala a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q.15.00

  
Lic. José Vicente Pereira Rivadeneira  
REGISTRADOR  
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS



En diez hojas

primera

-2-

En 20 hojas

B

NÚMERO CINCO (05).- En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de agosto de dos mil catorce, ante mí: **CARLOS ESTEBAN LARIOS OCHAITA**, Notario en ejercicio, comparece **MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ NOACK**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Médico y Cirujano, de este domicilio y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y siete espacio setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (2557 72858 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, calidad que acredita con el nombramiento que consta en acta notarial autorizada en esta ciudad el cuatro de septiembre de dos mil trece por el Notario Nery Neftaly Aldana Moscoso, y que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas a cargo del Ministerio de Gobernación bajo el número de partida trescientos ochenta y seis (386), folio trescientos ochenta y seis (386) del libro cuatro (4) de Nombramientos. Asimismo, comparece debidamente facultado por su representada para la celebración de este acto de conformidad con lo autorizado por la Junta General Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, celebrada el día tres de septiembre de dos mil trece y documentada en el acta autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de septiembre de dos mil trece por el Infrascrito Notario, misma que preceptúa literalmente lo siguiente:

\*...**QUINTO:...**IV) Autorizar al Doctor Miguel Edgardo Martínez Noack, para

*Carlos Esteban Larios Ochaíta*  
Calle 23 de Agosto, Ochaíta  
ABOGADO Y NOTARIO



*Sonia Elizabeth Heredia de Heredia*  
Sonia Elizabeth Heredia de Heredia  
ABOGADO Y NOTARIO



PROTOCOLO

Nº 453634

QUINQUENIO DE 2003 A 2007

Cecilia Lizasoche  
ABOGADO Y NOTARIO



REPUBLICA DE GUATEMALA



que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación, pueda comparecer ante Notario Público a efecto de otorgar la escritura pública de modificación de la escritura constitutiva de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, según los puntos resolutivos anteriores. Facultándolo asimismo para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Gobernación, el Registro de Personas Jurídicas a cargo de ese Ministerio y/o cualquier otra institución pública o privada, hasta la completa y satisfactoria inscripción de las modificaciones resueltas por esta Junta General Extraordinaria...". DOY FE: a) Que el compareciente me asegura ser de los datos de información general antes indicados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación personal del compareciente; c) Que la representación que ejercita el compareciente es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración de este acto; y, d) Que el compareciente me manifiesta la voluntad de su representada en otorgar mediante este acto la MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, de conformidad con las cláusulas escriturarias siguientes: PRIMERA: Manifiesta el compareciente, en la calidad en que actúa, que mediante escritura pública número cincuenta y dos (52), autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia, los señores Jorge Guillermo Claverie Diaz y Rolando Augusto Chajon Rosal constituyeron la Fundación que en ese entonces denominaron FUNDACION DR. JAMES W. SCOTT y que el once de julio de mil novecientos

Sania Elizabeth Barahona Barro  
ABOGADO Y NOTARIO





noventa y nueve modificaron la escritura constitutiva de esa fundación para modificar la denominación de la misma, a efecto de sustituir la denominación relacionada por la de **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, modificación que consta en la escritura pública número setenta (70), autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia. Asimismo, manifiesta que el Ministro de Gobernación, mediante Acuerdo Ministerial número ciento siete guión noventa y nueve, de fecha, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el funcionamiento y reconoció la personalidad jurídica de la Fundación relacionada. Además, manifiesta que los instrumentos públicos relacionados fueron debidamente inscritos en los registros respectivos y que la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, fue debidamente inscrita en el Registro Civil del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala, bajo la partida doscientos noventa y uno (291), folio cuarenta y seis (46) del libro cuarenta y siete (47) de Personas Jurídicas. **SEGUNDA:** Continúa manifestando el compareciente, en la calidad con que actúa, que la Junta General Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, celebrada el día tres de septiembre de dos mil trece y documentada en el acta autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de septiembre de dos mil trece por el Notario Nery Neftaly Aldana Moscoso, su representada acordó lo siguiente: "...**QUINTO:** *Habiéndose aprobado por unanimidad la agenda, los miembros de la Junta General Extraordinaria de*



PROTOCOLO

En 20 ~~15~~ hojas

SECRETADO

Nº 453635

QUINQUENIO  
DE 2003 A 2007



Carden Larios Obaita  
ABOGADO Y NOTARIO  
*Charral*

NOTARÍA GENERAL DE GUATEMALA



Fundadores y Benefactores de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- discuten sobre cada uno de los puntos que la integran, y por unanimidad resuelven:..III) Se aprueba la modificación de las <sup>\*</sup>cláusulas cuarta, sexta, séptima y trigésima de la escritura constitutiva de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-...". **TERCERA:** Continúa manifestando el compareciente, en la calidad en que actúa, que en cumplimiento a lo acordado en la relacionada Junta General Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, por este acto su representada modifica las cláusulas cuarta, sexta, séptima y trigésima de la escritura constitutiva de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO (ya modificada en una oportunidad mediante la escritura pública número setenta (70), autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia), cláusulas que quedan de la manera siguiente: "**CUARTA: OBJETIVO Y FINES:** El objetivo fundamental de la Fundación será brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos en general, bajo principios de proyección social, solidaridad humana y asistencia humanitaria. Para la consecución de ese objetivo, la Fundación tendrá como finalidad brindar los beneficios o servicios siguientes: i) Facilitar a la población el acceso a cirugías ortopédicas y traumatológicas en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares; ii) Dar atención médico quirúrgico a personas con problemas ortopédicos y

*Elizabeth Heróndez Guerra*  
Sonia Elizabeth Heróndez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



traumatológicos; iii) Capacitar y entrenar a profesionales de la medicina, estudiantes o especialistas afines, nacionales o extranjeros, en procedimientos quirúrgicos, ortopédicos y traumatológicos en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares y a dicho efecto la Fundación podrá contratar a especialistas; iv) Realizar, dirigir, promover y/o patrocinar investigaciones científicas, especialmente en ortopedia y traumatología; v) Establecer vínculos de cooperación con instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan objetivos, fines y beneficios similares; vi) Contratar a cirujanos ortopeditas y traumatólogos especializados en reemplazos articulares, de reconocida trayectoria y experiencia, para realizar cirugías a los beneficiarios de la Fundación. Asimismo, contratar con personas individuales y/o jurídicas cualquier bien y/o servicio que sea necesario para la prestación de los beneficios que otorga la Fundación, incluyendo el arrendamiento de instalaciones físicas; vii) Adquirir implantes quirúrgicos de comprobada calidad y durabilidad, así como el instrumental, material, medicamentos, insumos y/o equipo médico quirúrgico para realizar las cirugías a los beneficiarios de la Fundación; viii) Gestionar, celebrar y contratar el arrendamiento de instrumental y/o equipo médico quirúrgico para realizar las cirugías a los beneficiarios de la Fundación; ix) Promover, organizar y realizar por sí misma y/o con la participación y colaboración de instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, jornadas médico quirúrgicas de ortopedia y traumatología; x) Promover, organizar y realizar programas de educación, rehabilitación y/o capacitación a favor de la población en general y de los beneficiarios de la Fundación; xi) Propiciar y realizar alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, especialmente con centros hospitalarios



En feij hojas

11

Wacta

Nº **B 7693596**

PROTOCOLO

En 20 hojas  
10

Nº 453636  
QUINQUENIO  
DE 2003 A 2007

*[Firma]*  
ABOGADO Y NOTARIO



especializados en problemas ortopédicos, traumatológicos y/o de reemplazos y lesiones articulares; xii) Recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas sobre procedimientos quirúrgicos, ortopédicos y traumatológicos en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares, que se realicen en Guatemala; xiii) Recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas sobre procedimientos quirúrgicos, ortopédicos y traumatológicos en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares, que se realicen en Guatemala; xiv) Crear, producir, editar y distribuir cualquier material impreso sobre temas médicos, con especial énfasis en aquellos de índole ortopédico, traumatológico y de procedimientos quirúrgicos, principalmente de reemplazo y lesiones articulares; y, xv) Propiciar, organizar, coordinar y ejecutar, por sí misma y/o con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, foros, talleres, conversatorios, congresos y cualquier otra actividad que permita el dialogo, reflexión y análisis de problemáticas y temas de salud, con especial énfasis en aquellos de índole ortopédico, traumatológico y de procedimientos quirúrgicos, principalmente de reemplazo y lesiones articulares";

**"SEXTA: FUNDADORES, BENEFACTORES, HONORARIOS Y BENEFICIARIOS:**

Participan como sujetos en todo el proceso de la Fundación, cuatro categorías de personas que son las siguientes: a) **Fundadores:** Son fundadores las personas que participan en este acto constitutivo de la Fundación; b) **Benefactores:** Son benefactores todas aquellas personas que en el futuro contribuyan aportando capital dinerario o capacidad técnica y/o científica para el servicio de la Fundación, siempre que se haga con el objeto de incrementar los recursos financieros, humanos o técnicos de la Fundación y que hayan sido aceptados por La Junta General de Fundadores y Benefactores de acuerdo con

*[Firma]*  
Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



el reglamento respectivo; c) Honorarios: Son todas aquellas personas que en el futuro contribuyan aportando su trabajo de manera ad honorem; d) Beneficiarios: Son beneficiarios todas las personas o grupos con personalidad jurídica o sin ella que de acuerdo con esta escritura, y los reglamentos que para el efecto se emitan, califiquen para ser beneficiarios de los beneficios, servicios, programas y/o proyectos de desarrollo o beneficio social impulsados por la Fundación.”;

**\*SÉPTIMA: PATRIMONIO:** La Fundación se constituye con un patrimonio inicial de CINCUENTA MIL QUETZALES que los fundadores en este acto aportan. Tal suma se ha depositado a la orden de la Fundación en el Banco G&T Continental, Sociedad Anónima y cuyo comprobante de depósito se agregará al testimonio de la presente escritura, sin perjuicio de que el mismo pueda incrementarse con nuevos aportes de los fundadores o benefactores. Además, forman parte del patrimonio: a) Los ingresos que se generen con motivos de la prestación de cualesquiera de los beneficios, servicios, actividades y/u operaciones que realice la Fundación; b) Los provenientes de los beneficios reembolsables; c) Los aportes o contribuciones que se hicieren o que percibiere por razón de herencias, legados, donaciones, subsidios, subvenciones o aportes especiales, tanto de personas individuales como jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; y, d) Los bienes que por cualquier título adquiera y los frutos que éstos produzcan. El patrimonio de la Fundación se destinará exclusivamente a la consecución de sus objetivos y fines. **PROHIBICIÓN:** Por tratarse de una entidad no lucrativa y de beneficio social le queda prohibida a la Fundación y sus integrantes la distribución de utilidades, excedentes o cualquier otro tipo de ventaja económica para sus fundadores o directores y nadie podrá alegar derechos sobre su patrimonio, aún cuando se llegare a su disolución y



En 20 hojas

17

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 453637

QUINQUENIO  
DE 2003 A 2007



MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



Carlos Larios Obaita  
ABOGADO Y NOTARIO  
*Charrón*

liquidación. No constituye ventaja económica y por consiguiente se exceptúan de esta prohibición: a) La remuneración u honorarios del personal administrativo de la Fundación, del administrador único y de su personal de apoyo; b) Los honorarios que la Fundación deba pagar a médicos y cirujanos, ortopedistas y traumatólogos especializados en reemplazos articulares y/o problemas ortopédicos y/o traumatológicos en general, para realizar cirugías a los beneficiarios de la Fundación; c) Los honorarios por servicios profesionales prestados a favor de fundación por médicos fundadores y/o benefactores; d) El pago a personas individuales y/o jurídicas de cualquier servicio para la prestación de los beneficios que otorga la Fundación; y, e) La contraprestación que reciban los técnicos, profesionales y/o cualquier persona individual o jurídica que se contrate de conformidad con estos estatutos, siempre y cuando sus servicios se contraten a favor de la Fundación y en beneficio de los beneficiarios de la misma.”; y, **TRIGESIMA: DEL EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social y Contable de la Fundación será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de que pueda modificársele si así conviniera a las actividades de la Fundación.** **CUARTA:** Manifiesta el compareciente que salvo las modificaciones expresadas anteriormente, mismas que a partir de esta fecha forman parte integral del contrato social, las demás cláusulas de la escritura pública número cincuenta y dos (52), autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia (ya modificada en una oportunidad mediante la escritura pública número setenta (70), autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia) y por la cual se constituyó la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO**

*Elizabeth Heróldez Guerra*  
Elizabeth Heróldez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

1944

AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse  
FUNDAORTO, conservan su plena vigencia y validez. QUINTA: En los términos  
expresados, el compareciente acepta el contenido íntegro del presente  
instrumento público. Como Notario DOY FE: a) Que todo lo escrito me fue  
expuesto y de su contenido; b) De haber tenido a la vista los documentos  
relacionados en este instrumento público, especialmente el acta notarial  
autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de septiembre de dos mil trece por  
el Notario Nery Neftaly Aldana Moscoso, misma que contiene la Junta General  
Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la FUNDACIÓN  
GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA,  
que podrá abreviarse FUNDAORTO, de fecha tres de septiembre de dos mil  
trece de dos mil trece, en la que se acordó las modificaciones relacionadas en  
este instrumento público; y, c) Que leí lo escrito al compareciente, quien bien  
enterado de su contenido, valor, objeto y efectos legales, lo acepta, ratifica y  
firma ante el Infrascrito Notario que autoriza y que de todo da fe.



ANTE mí :



En seis hojas

sexta

En 20 hojas

18

ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número CINCO (05), autorizada en esta ciudad, por el Infrascrito Notario, el día veintinueve de agosto de dos mil catorce y que para entregar a la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, extiendo, numero, sello y firma en seis hojas de papel, habilitadas al impuesto legal correspondiente, siendo de la primera a la quinta en papel de fotocopia, impresas la primera en un solo lado y de la segunda a la quinta en ambos lados, de las cuales DOY FE de su AUTENTICIDAD, por haber sido tomadas y reveladas el día de hoy a mi presencia directamente de su original y la sexta que es la presente hoja. En la ciudad de Guatemala, el día tres de septiembre de dos mil catorce.



*C. Larios*  
César Larios Ochoa  
ABOGADO Y NOTARIO

*Sonia Elizabeth*  
Sonia Elizabeth Heróndez Guzmán  
ABOGADO Y NOTARIO



En 90 hojas

19

**REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**

Con base en la Escritura Pública Número 5, autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 29 de Agosto de 2014, por el(la) Notario(a) CARLOS ESTEBAN LARIOS OCHAITA y el Acuerdo Ministerial número 48-2015 de fecha 20 de enero de 2015, publicado en el Diario Centro América el día 27 de enero de 2015, se inscribe en este Registro bajo la partida número 236, folio 236, del libro 1 de Modificaciones, la MODIFICACIÓN PARCIAL de los estatutos de la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida número 291, folio(s) 46 de(l) (los) libro(s) 47 de Personas Jurídicas, en el sentido siguiente: Se modifican las cláusulas cuarta, sexta, séptima y trigésima de la escritura constitutiva. Guatemala, 10 de Febrero 2015. Expediente Número 5106021524217. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q200.00.



El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



*Lic. Nisgar Manuel Barreda Rodríguez*  
SUB-REGISTRADOR  
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



*Sonia Elizabeth Berdizabe Escobar*  
ASISTENTE Y C. A. A. D. I. N.

Registro de las Personas Jurídicas

5ta. Avenida 10-53 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfonos PBX: 2413 - 8888 Ext. 5614 y 5615

[www.mingob.gob.gt/rpj](http://www.mingob.gob.gt/rpj)

En 20 ~~20~~ hojas

En la ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, yo, **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, **DOY FE**: que las diecinueve hojas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas directamente de sus originales, el día de hoy en mi presencia; siendo, por tanto, copias fieles y exactas que reproducen: **a)** De la hoja número uno a la número ocho, impresas las hojas uno, siete y ocho en un solo lado, y de la dos a la seis en ambos lados, Primer Testimonio de la escritura pública número cincuenta y dos (52), autorizada en esta ciudad, por la Notario Lucrecia Mendizábal Barrutia, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual contiene Constitución de la Fundación denominada **DR. JAMES W. SCOTT**; **b)** De la hoja número nueve a la once, impresas en un solo lado, Primer Testimonio de la escritura pública número setenta (70), autorizada en esta ciudad por la Notario Lucrecia Mendizábal Barrutia, el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, contentiva de Ampliación y Modificación de la Escritura Pública número cincuenta y dos (52), autorizada en esta ciudad, por la Notario Lucrecia Mendizábal Barrutia, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por la cual se modifica la denominación de la Fundación **DR. JAMES W. SCOTT**, por el de **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**; **c)** La hoja número doce, impresa en ambos lados, certificación de Partida doscientos noventa y uno (291) folio cuarenta y seis (46) del libro cuarenta y siete (47) de Personas Jurídicas, que contiene Acuerdo Ministerial Número ciento siete guión noventa y nueve (107-99), de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por el Ministerio de Gobernación de Guatemala, la cual contiene aprobación del funcionamiento y reconocimiento de la personalidad jurídica de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**; **d)** De la hoja número trece a la dieciocho, impresas las hojas trece y dieciocho en un solo lado, y de la catorce a la diecisiete en ambos lados, Primer Testimonio de la escritura pública número cinco (05), autorizada en esta ciudad por el Notario Carlos Esteban Larios Ochaíta, el veintinueve de agosto de dos mil catorce, la cual contiene Modificación de la Escritura Constitutiva de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**; y **e)** La hoja número diecinueve, impresa en un solo lado, que contiene la Razón de Inscripción de Modificaciones en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, al número de partida doscientos treinta y seis (236), folio doscientos treinta y seis (236) del libro uno (1) de Modificaciones. En fe de lo cual numero, sello y firmo las diecinueve hojas precedentes y la presente, impresa en un solo lado, a las que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden.



**POR MI Y ANTE MI:**

  
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

**Documento notarial contentivo de:**

*Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse FUNDAORTO 2019-2021*

1 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las  
2 ocho horas, constituida en mi Bufete Profesional, ubicado en la doce calle uno guión  
3 veinticinco de la zona diez, Edificio Géminis Diez, nivel dieciséis, Torre Norte, oficina un  
4 mil seiscientos cuatro, ciudad de Guatemala yo: **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ**  
5 **GUERRA**, Notario en ejercicio, colegiada tres mil novecientos ochenta y siete, soy  
6 requerida por la señorita **MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA**, quién me manifiesta ser de  
7 treinta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Estudiante, de este domicilio y quien se  
8 identifica con el Documento Personal de Identificación cuyo Código Único de Identificación  
9 es el número dos mil seiscientos ochenta espacio cincuenta y siete mil quinientos setenta y  
10 cinco espacio cero ciento uno (2680 57575 0101), extendido en el Registro Nacional de las  
11 Personas de la República de Guatemala, Centro América. La requirente me asegura ser de  
12 los datos de identificación personal consignados, estar en el libre ejercicio de sus derechos  
13 civiles y me manifiesta, que requiere mis servicios profesionales, para que haga constar  
14 notarialmente su **NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y**  
15 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE**  
16 **CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA** la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-, por lo que  
17 accediendo a dicho requerimiento procedo de la manera siguiente: **PRIMERO:** La  
18 requirente me pone a la vista los testimonios de las escrituras públicas números cincuenta  
19 y dos (52) y setenta (70), ambas autorizadas en la ciudad de Guatemala, por la Notaria  
20 Lucrecia Mendizábal Barrutia, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve y el  
21 doce de julio de mil novecientos noventa y nueve; y la número cinco (5), autorizada en esta  
22 ciudad por el Notario Carlos Esteban Larlos Ochoa, el veintinueve de agosto de dos mil  
23 catorce; que contienen la constitución y modificaciones de la FUNDACIÓN  
24 GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA la cual podrá  
25 abreviarse -FUNDAORTO-, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Civil del



*Documento notarial contentivo de:*

*Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse FUNDAORTO 2019-2021*

26 Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala, bajo la partida doscientos  
27 noventa y uno (291), folio cuarenta y seis (46) del libro cuarenta y siete (47) de Personas  
28 Jurídicas. Del primero de los instrumentos públicos relacionados transcribo la parte  
29 conducente de las cláusulas siguientes: "...DECIMA OCTAVA: DEL CONSEJO DIRECTIVO: El  
30 Consejo Directivo es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Fundación. DECIMA  
31 NOVENA: INTEGRACION: El Consejo Directivo se integrará de la siguiente forma: Presidente.  
32 Vicepresidente. Secretario. Tesorero y tres Vocales. VIGESIMA: DURACION: Los miembros del  
33 Consejo Directivo durarán en sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser  
34 reelectos. ..." VIGESIMA TERCERA: ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Consejo Directivo: a)  
35 Representar legalmente a la Fundación por medio del Presidente, quien podrá delegar esta  
36 representación en cualquiera otro de los miembros directivos para asuntos determinados; b)  
37 Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de esta escritura, reglamentos y las  
38 demás disposiciones que se dictaren por el Directorio o por la Junta General de Fundadores y  
39 Benefactores; c) Formular los planes de trabajo, labores y obras a realizarse; d) Elaborar los  
40 reglamentos que fueren necesarios para la ejecución y aplicación de los fines y objetivos de la  
41 Fundación y el presupuesto anual de la Fundación; g) Acordar la concesión de los beneficios;  
42 servicios o prestaciones que constituyen el objetivo y fines de esta Fundación a favor de las  
43 personas o grupos beneficiarios que llenaren los requisitos que estableciere el  
44 correspondiente reglamento; h) Acordar distinciones honoríficas a personas individuales o  
45 jurídicas que así lo ameriten por sus servicios de asistencia y bienestar social; i) Disponer la  
46 organización de sucursales, agencias, representaciones o delegaciones de la Fundación; j)  
47 Designar las comisiones y asesorías que estime convenientes; k) Autorizar gastos  
48 presupuestariamente imprevisto, de lo cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más  
49 próxima; y l) Resolver sobre cualquier otro asunto que por su naturaleza no fuere  
50 conveniente postergar, de la cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más próxima.

**Documento notarial contentivo de:**

*Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse FUNDAORTO 2019-2021*

51 *VIGESIMA CUARTA: DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo:*  
52 *a) Ejercer la representación legal de la Fundación, en todos los actos y contratos en que la*  
53 *Fundación participe, con todas las facultades de un mandatario general con representación y*  
54 *especial judicial. Cuando se trate de vender, donar o disponer de cualquier otro modo de los*  
55 *bienes de la Fundación y siempre que fuere para beneficio de la misma, deberá tener la*  
56 *autorización previa del Consejo Directivo. En el orden judicial contará con las facultades*  
57 *especiales establecidas en la Ley del Organismo Judicial; b) Otorgar y revocar poderes*  
58 *especiales para asuntos determinados; c) Presidir las sesiones del Directorio y de la Junta*  
59 *General; y d) Autorizar las órdenes de pago y librar los cheques u otros documentos de*  
60 *crédito, o designar a otro de los miembros para que lo haga en su defecto." **SEGUNDO:***  
61 *Además de los instrumentos públicos relacionados en el punto precedente, la requirente*  
62 *también me pone a la vista el libro de actas de la Fundación, autorizado el veintiocho de*  
63 *julio de dos mil catorce, por la Contraloría General de Cuentas, en el que, a folios cero cero*  
64 *cero nueve (009) y cero cero diez (0010), aparece el acta administrativa número JG guión*  
65 *cero dos diagonal dos mil diecinueve (JG-02/2019) de fecha cinco de noviembre de dos mil*  
66 *diecinueve, misma que documenta la Junta General Ordinaria de Fundadores y*  
67 *Benefactores de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA***  
68 ***ORTOPÉDICA AVANZADA**, la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-, en la que se*  
69 *resolvió lo siguiente: "...**TERCERO:** ... el pleno **POR UNANIMIDAD, RESUELVE:** Nombrar a la*  
70 *Señorita **MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA**, como Presidente del Consejo Directivo y*  
71 *Representante Legal de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA***  
72 ***ORTOPÉDICA AVANZADA**, la cual podrá abreviarse **FUNDAORTO**, por un período de dos*  
73 *años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro de las Personas*  
74 *Jurídicas del Ministerio de Gobernación; por lo que se nombra a la Señorita **MARÍA***  
75 ***GABRIELA LIMA SAMAYOA**, como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de*



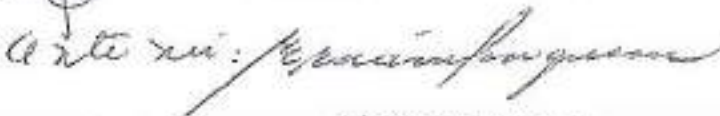
**SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**  
**Abogado y Notario**

**Documento notarial contentivo de:**

*Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse FUNDAORTO 2019-2021*

76 la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, la  
77 **cual podrá abreviarse FUNDAORTO**, y tendrá todas las atribuciones que le otorga la  
78 escritura constitutiva de la Fundación y ampliaciones y la ley, facultándola así mismo a  
79 realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de Cuentas para seguir como  
80 Cuentadante de la Fundación. **CUARTO:** El pleno agrega que faculta a la Señorita **MARÍA**  
81 **GABRIELA LIMA SAMAYOA** para realizar las gestiones tendientes a la inscripción de su  
82 nombramiento en el Registro correspondiente. ...” **TERCERO:** En virtud de lo relacionado en  
83 los puntos precedentes, extendo la presente acta notarial para que sirva de **LEGAL**  
84 **NOMBRAMIENTO A LA SEÑORITA MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA, COMO**  
85 **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN**  
86 **GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA** la cual podrá  
87 **abreviarse FUNDAORTO, por un término de dos años**, contados a partir de la fecha de  
88 su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas a cargo del Ministerio de Gobernación,  
89 **CUARTO:** Termino la presente, en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su  
90 inicio, quedando contenida en dos hojas impresas en ambos lados, a las que adhiero un  
91 timbre fiscal de cincuenta centavos, y a la primera un timbre notarial de diez quetzales,  
92 cuyo número de registro es AP guión cero ochocientos siete mil trescientos sesenta y tres  
93 [AP-0807363] y un timbre fiscal de cien quetzales, cuyo número de registro es ochocientos  
94 setenta y dos mil doscientos ocho (872208), con el cual se satisface el impuesto a que esta  
95 afecto el presente instrumento público. Finalmente, leo lo escrito a la requirente, quien  
96 además lo lee por sí misma y bien enterada de contenido, objeto, validez y efectos legales,  
97 lo acepta, ratifica y firma junto con la Notario que autoriza y que de todo da fe.

98 Gabriela Lima Samayoa

99 Ante mí: 

## REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 27 de Noviembre 2019, por la Notaria SONIA ELIZABETH HERNÁNDEZ GUERRA, se inscribe en este Registro bajo la partida número 129, folio 129, del libro 68 de Nombramientos, el nombramiento de MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA, como PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, Departamento de Guatemala, bajo la partida 291, folio 46 del libro 47 de Personas Jurídicas, Plazo del Cargo: Inicia el 20/12/2019 y vence el 19/12/2021. Guatemala, 20 de Diciembre 2019. Expediente Número 51171219105439. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



*Jennie Alejandra Tollo Rosales*  
Registradora  
Registro de las Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobernación



*Sonia Elizabeth Hernández Guerra*  
Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

Hoja 4 hojas  
4

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, yo: SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, DOY FE, que las tres hojas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas directamente de su original, el día de hoy en mi presencia; siendo, por lo tanto, copias fieles y exactas que reproducen: a) De la hoja número uno a la hoja número dos, impresas en ambos lados, Acta Notarial de Nombramiento de la Señorita MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA como PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-, autorizada en esta ciudad por la Notaria Sonia Elizabeth Hernández Guerra, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve; y b) La hoja número tres impresa en un solo lado, razón de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas, al número de partida ciento veintinueve (129), folio ciento veintinueve (129) del libro sesenta y ocho (68) de Nombramientos, con fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve. En fe de lo cual numero, sello y firmo las tres hojas precedentes y la presente, a la que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden a este instrumento.

POR MI Y ANTE MI:

*Sonia Elizabeth Hernández Guerra*  
Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO





# MINISTERIO DE GOBERNACION

Acuérdase aprobar el funcionamiento y reconocer la personalidad jurídica de la FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, como se indica.

ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 107-89

Guatemala, 22 de septiembre de 1989.

El Ministro de Gobernación,

**CONSIDERANDO**

Que la FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDACIOTO, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por medio del Doctor JORG: GUILLERMO CLAVERIE DIAZ se presentó a este Ministerio solicitando aprobar su funcionamiento y reconocer su personalidad jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio y la Sección de Consultoría de la Procuraduría General de la Nación, emitieron opiniones favorables y que los Instrumentos Públicos en que consta el acto de fundación llenan los requisitos legales exigibles, por lo que es procedente emitir la correspondiente disposición legal.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 15 inciso 2o., 20 y 31 del Código Civil; 27 inciso m) y 34 inciso b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, y con base en lo preceptuado por el Acuerdo Gubernativo número 515-93 de fecha 6 de octubre de 1993.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar el funcionamiento y reconocer la personalidad jurídica de la FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDACIOTO, la que se registre conforme a las normas contenidas en los Instrumentos Públicos números 52 y 70 de fecha cinco de mayo y doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, ambos autorizados en esta ciudad por la Notario LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA.

**ARTICULO 2o.** La Fundación queda sujeta a la supervisión del Estado, quien debe vigilar porque los bienes de la misma se empleen conforme a su destino.

**ARTICULO 3o.** El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

  
Rodolfo A. Mendote Rosell  
Ministro de Gobernación



En la ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, yo: **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, **DOY FE:** que presente, impresa en el anverso, es **AUTENTICA**, por haber sido reproducida directamente de su publicación original del Diario de Centroamérica, el día de hoy en mi presencia; siendo, por tanto, copia fiel y exacta que reproduce: **Publicación de Acuerdo Ministerial Número cuarenta y ocho guión dos mil quince (107-99), que aprueba el funcionamiento y reconoce la personalidad jurídica de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA, ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO.** En fe de lo cual numero, sello y firmo la hoja precedente y la presente, a la que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden a este instrumento.

**POR MI Y ANTE MI:**

  
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO





# Partida No 291

En esta notarial ante  
 rigada el decano de  
 de enero del año dos  
 mil en esta ciudad  
 por el Notario Sucre-  
 cia Mendigal Bar-  
 ruita, en la que se  
 hace constar el nom-  
 bramiento al doctor  
 Jorge Guillermo Oje-  
 rive Diaz, como  
 presidente del Consejo  
 Directivo de la enti-  
 dad inscrita en el  
 acta del fono, por  
 un plazo de dos años  
 que para el folio 93  
 del libro 5 puestas  
 de responsabilidad  
 Guatemala, 1 de fe-  
 brero del año 2000.  
 Edo. el Cantón. Cantón  
 Linares. la. fecu. en

En la ciudad de Guatemala, a dieciocho de octu-  
 bre del mil novecientos noventa y nueve, ante el  
 Infrascripto Registrador Civil se sigue, la copia sub-  
 scrita del Acuerdo Ministerial número punto siete quie-  
 nientos y nueve (107-99) que en su parte conduci-  
 da: Ministerio de Gobernación Palacio Nacional Guate-  
 mala, 22 de septiembre de 1999. El Ministro de Gober-  
 nación Acuerdo Artículo 10. aprueba el funciona-  
 miento y reconocer la personalidad jurídica de la  
 Fundación Guatemalteco Americana de Ortope-  
 dia Avanzada, que podrá abreviarse = FUNDARTO-,  
 que se figura conforme a las normas contenidas en  
 los instrumentos públicos números 52 y 30 de fecha  
 cinco de mayo y doce de julio de mil novecientos  
 noventa y nueve respectivamente ambos autorizados  
 en esta ciudad por la Notario Sucrecia Mendigal Bar-  
 ruita, Artículo 20. La Fundación queda sujeta a la  
 supervisión del Estado, quien debe regular porque lo  
 mismo de la misma se cumplen conforme a su de-  
 creto Artículo 30. El presente acuerdo empezara a rige-  
 rse a partir del día siguiente de su publicación en el di-  
 rio Oficial Rodolfo A. Mendoza Parola <sup>Notario del Cantón</sup> Cesar Amilca  
 Cantabion Quimera (Ministerio de Gobernación de Guate-  
 mala) publicación en el diario el 12 de octubre del presente.  
 Por favor al 74 al. 89 Tomo 370 de Personas Jurídicas  
 F. L. Ministro de Gobernación Linares Dos 73-95

*Autografo*

Se declara notario autorizado en  
 esta ciudad el Notario de Guate-  
 mala el día 18 de mayo de 1999. El  
 Notario de Guate. el día 18 de mayo  
 de 1999. El Notario de Guate. el día  
 18 de mayo de 1999. El Notario de  
 Guate. el día 18 de mayo de 1999.  
 El día 18 de mayo de 1999.

Se declara notario autorizado en  
 esta ciudad el Notario de Guate-  
 mala el día 18 de mayo de 1999. El  
 Notario de Guate. el día 18 de mayo  
 de 1999. El Notario de Guate. el día  
 18 de mayo de 1999. El Notario de  
 Guate. el día 18 de mayo de 1999.  
 El día 18 de mayo de 1999.  
 Para el folio 60/2  
 Edo. el Cantón.  
 Linares.

*Notario*  
 Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO



El infrascrito Sub-Registrador del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA:** que la presente hoja de fotocopia y la primera que antecede, **SON REPRODUCCIÓN** fiel de sus originales, haciendo constar que pertenecen a la Partida número 291 Folio(s) 46 del Libro 47 de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala Departamento de Guatemala En la ciudad de Guatemala a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q.15.00



Lic. José Vicente Perceira Riosadeneira  
REGISTRADOR  
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS



En la ciudad de Guatemala, el diez de diciembre de dos mil diecinueve, yo: **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, **DOY FE**, que la hoja que antecede impresa en ambos lados, es **AUTENTICA**, por haber sido reproducida directamente de la certificación del original, el día de hoy en mi presencia; siendo, por tanto, copia fiel y exacta que reproduce: Partida doscientos noventa y uno (291), folio cuarenta y seis (46), del libro cuarenta y siete (47) de Personas Jurídicas, que contiene Acuerdo Ministerial Número ciento siete guión noventa y nueve (107-99), de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, emitido en el Ministerio de Gobernación de Guatemala, la cual contiene aprobación del funcionamiento y reconocimiento de la personalidad jurídica de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**. En fe de lo cual numero, sello y firmo la hoja precedente y la presente, a la que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden a este instrumento.

POR MI Y ANTE MI:

  
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



## **CERTIFICACIÓN**

### **SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAS JURIDICAS**

La infrascrita Sub-Registradora del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Informático de Personas Jurídicas la partida número **30**, folio **30**, libro **1** de Rectificación, del Registro de Personas Jurídicas, la que literalmente dice:

Con base en Certificación del Auto dictado en Guatemala, en fecha 17 de Marzo 2014, por el(la) Notario(a) Carlos Larios Ochaita, se inscribe en este Registro bajo la partida número 30, folio 30, del libro 1 de Rectificación, la RECTIFICACIÓN de la partida número 291, folio(s) 46 de(l) (los) libro(s) 47 de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, de la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, en el sentido siguiente: Se rectifica la partida 291, folio 46 del libro 47 de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala en virtud que la denominación de la entidad se había consignado de manera errónea. Guatemala, 11 de Julio 2014. Expediente Número 5104071416176.

Y para los efectos correspondientes extendiendo la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 22/11/2019.

El presente documento no prejuzga sobre el contenido, validez del original que reproduce, y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q. 15.00.

  
Loda Marien Virginia Ruano Ramires  
Subregistradora  
Registro de las Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobernación

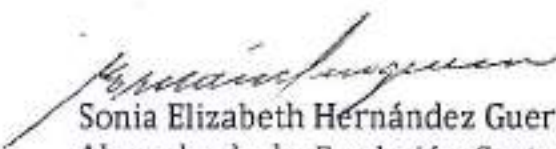




### CONSTANCIA DE CARENCIA DE DENUNCIAS PENALES

En mi calidad de Abogada de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, **HAGO CONSTAR** que, hasta donde tengo conocimiento, a la presente fecha, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, ***no tiene denuncias penales en su contra por mal uso de los fondos públicos o por el servicio que presta a la población*** y tampoco se ha visto involucrada en ningún litigio de ninguna naturaleza, ni como demandante ni como demandada

Y para los usos legales que a la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA** convengan, extendiendo, sello y firmo la presente CONSTANCIA, en esa única hoja, impresa en un solo lado, el día diez de diciembre de dos mil diecinueve.

  
 Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
 Abogada de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada.

Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
 ABOGADO Y FORTALECIDA



Documento notarial contentivo de:  
DECLARACION JURADA

1 En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas, del día tres de enero de dos mil  
2 veinte, Yo, **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notaria en ejercicio,  
3 Colegiada Activa tres mil novecientos ochenta y siete (3987), constituida en mi  
4 oficina profesional ubicada en la doce calle uno guión veinticinco, zona diez, Edificio  
5 Géminis Diez, Torre Norte, Nivel dieciséis, oficina un mil seiscientos cuatro (1604),  
6 municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, soy requerida por la Señorita  
7 **MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA**, de treinta y siete años de edad, soltera,  
8 guatemalteca, ejecutiva, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se  
9 identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de  
10 Identificación número dos mil seiscientos ochenta espacio cincuenta y siete mil  
11 quinientos setenta y cinco espacio cero ciento uno (2680 57575 0101), extendido en  
12 el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien actúa en su calidad de  
13 **PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la  
14 **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA**  
15 **AVANZADA** la cual podrá abreviarse -**FUNDAORTO**-, calidad que acredita con acta  
16 notarial de su nombramiento, autorizado en esta ciudad, el veintisiete de noviembre  
17 de dos mil diecinueve, por la Infrascrita Notario, el cual quedo inscrito en el Registro  
18 de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número ciento  
19 veintinueve (129), folio ciento veintinueve (129) del libro sesenta y ocho (68) de  
20 Nombramientos; documentos que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a  
21 mi juicio son suficientes para la celebración de este acto y quien requiere mis  
22 servicios profesionales para dejar constancia notarial de su **DECLARACION JURADA**,  
23 en relación a lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la señorita **MARÍA GABRIELA LIMA**  
24 **SAMAYOA** en la calidad con que actúa **BAJO JURAMENTO DE LEY Y BIEN**





SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA  
*Abogada & Notaria*

*Documento notarial contentivo de:*  
**DECLARACION JURADA**

26 **PERJURIO**, que la dirección exacta de la sede de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO**  
27 **AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA** la cual podrá abreviarse -  
28 **FUNDAORTO**- es Edificio Multimédica, Boulevard Vista Hermosa, veinticinco guión  
29 diecinueve (25-19), Zona quince (15) Vista Hermosa I, quince (15) nivel, oficina un  
30 mil quinientos diez (1510). **SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se  
31 finaliza la presente acta notarial, treinta minutos después de su inicio, en el mismo  
32 lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond, impresa en  
33 ambos lados, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la  
34 materia. Leo lo escrito a la requirente quien enterada de su contenido, objeto, validez  
35 y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo a continuación la  
36 Notario que de lo actuado. DA FE.

37

38

*Fabiana Vique*

39

40

*Ante mí:*

41

*Sonia Elizabeth Hernández Guerra*  
Sonia Elizabeth Hernández Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

42

43

44

45

46

47

48

49



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

# **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**





**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

---

## 1. ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b><u>141</u></b>
<b>3. ANTECEDENTES .....</b>	<b><u>143</u></b>
<b>4. ORGANIGRAMA GENERAL .....</b>	<b><u>146</u></b>
<b>5. OBJETIVOS .....</b>	<b><u>147</u></b>
<b>6. POBLACIÓN A CUBRIR Y ÁREA GEOGRÁFICA .....</b>	<b><u>148</u></b>
<b>7. CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS .....</b>	<b><u>151</u></b>
<b>8. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE .....</b>	<b><u>155</u></b>
<b>9. BENEFICIARIOS.....</b>	<b><u>161</u></b>
<b>10. METAS FÍSICAS .....</b>	<b><u>162</u></b>
<b>11. PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS.....</b>	<b><u>164</u></b>
<b>12. INDICADORES .....</b>	<b><u>168</u></b>
<b>13. RECURSO HUMANO .....</b>	<b><u>169</u></b>
<b>14. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL (CTE-1) .....</b>	<b><u>173</u></b>
<b>15. INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL (CTE-2) .....</b>	<b><u>176</u></b>
<b>16. PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.....</b>	<b><u>177</u></b>
<b>17. INVENTARIO.....</b>	<b><u>178</u></b>
<b>18. CONTRAPARTIDA OFRECIDA .....</b>	<b><u>181</u></b>
<b>19. METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b><u>182</u></b>



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## 2. INTRODUCCIÓN

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO) es una organización privada, sin fines de lucro, que nace en el año 1995 con el objetivo de llevar a la población más necesitada de todo el país, las cirugías de rodilla y cadera en personas que sufren de enfermedades degenerativas de las articulaciones, especialmente la osteoartritis, garantizando resultados quirúrgicos exitosos.

### LA OSTEOARTRITIS

La osteoartritis degenerativa es la causa número uno de discapacidad, a nivel mundial. Afecta directamente a personas adultas, adultas mayores y personas jóvenes en edad productiva, así como a su núcleo familiar. El dolor discapacitante y la falta de movilidad, son los causantes de que este grupo poblacional termine sus días confinados a una silla de ruedas o en una cama. Diversos factores genéticos, alimentación deficiente, mala calidad de vida, falta de ejercicio, sobrepeso, traumatismos, Etc. inciden en el deterioro de las articulaciones de la rodilla y cadera en edad temprana. El promedio de edad de pacientes atendidos en FUNDAORTO actualmente es de 58 años.

La cirugía de rodilla y cadera devuelve de manera inmediata la calidad de vida a las personas beneficiadas con ella, empezando a movilizarse a partir del día siguiente postoperatorio volviéndolos económicamente productivos e integrándolos nuevamente a la sociedad en beneficio de sus respectivas familias y llevando una vida independiente y sin dolor.

Lamentablemente en Guatemala no existen programas de salud ni de inserción social para el adulto y adulto mayor. Una minoría tiene acceso al Seguro Social y la Red de Hospitales de Salud Pública se encuentra saturada.

La osteoartritis de cadera y rodilla es un síndrome crónico y degenerativo, que se caracteriza por pérdida progresiva del cartilago articular en su inicio, seguida de cambios reactivos en los márgenes articulares y afección del hueso subcondral, lentamente progresiva, presentándose principalmente en articulaciones de carga. Estos cambios pueden incluir acumulación de líquidos, crecimiento óseo excesivo, así como debilitamiento de los músculos. Se manifiesta clínicamente por la presencia de dolor, rigidez y aumento de volumen articular con disminución de la movilidad y limitación funcional, lo que repercute directamente en la calidad de vida y tiene un impacto social y económico.

La osteoartritis es la forma más común de artritis y una de las principales causas de dolor y discapacidad reportadas a nivel mundial. Se ubica dentro de los ocho padecimientos mundiales no fatales y representa el sexto lugar de años de vida con discapacidad secundarios a enfermedad.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

Cualquier articulación sinovial puede desarrollar osteoartritis, sin embargo, las rodillas, la cadera y las pequeñas articulaciones son los sitios más afectados. El impacto en los servicios de salud es grande, ya que cada año 2 millones de adultos visitan al médico general por osteoartritis. Para comprender la magnitud del impacto médico de la osteoartritis es la salud individual y social, es necesario conocer la historia natural del padecimiento, pues una vez que se inicia la reparación del tejido degenerado, se produce un incremento en la actividad celular, dando lugar a la producción de un nuevo tejido articular.

La osteoartritis es considerada un síndrome que cursa con un lento proceso de reparación tisular que produce alteración estructural en la articulación afectada (pérdida articular cartilaginosa y remodelación del hueso adyacente con neoformación ósea), generalmente su inicio clínico es asintomático y evoluciona hacia el dolor una vez que se ha limitado el movimiento articular por la presencia del nuevo tejido, restringiendo la funcionalidad y la calidad de vida del individuo en su participación social.

En Guatemala se debe considerar la atención de la osteoartritis en el primer nivel debido a que es importante causal de discapacidad en el adulto por la presencia de dolor articular, limitación funcional y disminución en la calidad de vida.

La osteoartritis de cadera puede progresar hasta el reemplazo articular en un periodo aproximado de 1 a 5 años, los casos diagnosticados radiológicamente en la fase asintomática y tratados en forma oportuna, generalmente no lo requerirán.

El impacto económico de la osteoartritis es alto. En el año 2000 se reportaron en Europa cerca de 44 mil reemplazos de cadera y 35 mil de rodilla, con un costo de 405 millones de euros. En el Reino Unido, el costo estimado de gastos por osteoartritis equivale al 1% del gasto nacional y solamente 1 de cada 200 que ha recibido beneficios por incapacidad, regresan a trabajar, lo que implicó 36 millones de días de trabajo perdidos por osteoartrosis y un estimado de 31.2 billones de libras en pérdidas de producción para estos países en los años 1999-2000.

La edad de consulta más frecuente es de 45 a 75 años de edad o mayores, por lo que la osteoartritis afecta predominantemente al adulto mayor y frecuentemente coexisten otras condiciones asociadas con la edad, obesidad, enfermedades cardiovasculares y diabetes, lo que ofrece un pronóstico incierto, que dependerá de la comorbilidad y del estado de salud del paciente, así como de la misma enfermedad articular.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

### 3. ANTECEDENTES

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO), fue legalmente inscrita según Acuerdo Ministerial No. 107-99 de fecha 22 de septiembre de 1999. A partir del año 2002, recibe aportes estatales del Congreso de la República, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Inicialmente FUNDAORTO realizaba un promedio de 25 cirugías por año, pero fue con los aportes estatales que incrementó la estadística considerablemente, así como la demanda por parte de la población guatemalteca.

Además de brindar cirugías de rodilla y cadera, FUNDAORTO atiende en clínica consultas médicas especializadas y evaluaciones pre y post operatorias a más de 1,000 pacientes al año, quienes padecen enfermedades degenerativas de las articulaciones y son referidos por la Red de Hospitales Nacionales y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

FUNDAORTO depende de los fondos que provee el Estado para realizar las cirugías de rodilla y cadera a pacientes referidos por la Red Hospitalaria Nacional. Con el presupuesto otorgado por el Congreso de la República; se cubren los gastos de cirugías, consultas y evaluaciones pre y post operatorias realizadas por Especialistas, costos de laboratorios, rayos X, estudios venosos doppler, hospitalización, medicamentos, material médico quirúrgico, implantes, instrumental quirúrgico general y especializado, fisioterapia, honorarios profesionales de personal médico y de enfermería, gastos administrativos y otros. Lamentablemente, los fondos asignados son insuficientes para poder atender la gran demanda de cirugías que se ve incrementada año con año; actualmente se tiene una lista de espera de más de seiscientas personas.

La cirugía de rodilla y cadera devuelve de manera inmediata la calidad de vida a las personas con ella beneficiadas, empezando a movilizarse desde el primer día postoperatorio, volviéndolos económicamente productivos e integrándolos nuevamente a la sociedad en beneficio de sus respectivas familias, para llevar una vida independiente y sin dolor.

Lamentablemente, en Guatemala no existen programas de salud ni de inserción social para el adulto y adulto mayor; una minoría tiene acceso al Seguro Social y la red de hospitales de salud pública se encuentra saturada.

Al 31 de Octubre del 2019 se han realizado más de 2,700 cirugías de sustitución total de rodilla y cadera. El porcentaje de complicaciones ha sido menor al 0.41%.

El 75% de nuestros pacientes son mujeres y el 25% hombres. Los pacientes operados han sido originarios del Interior del país (un 40%) y del Departamento de Guatemala y sus municipios (el 60%) aproximadamente.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

Durante los años 2004, 2007, 2009, 2010, 2011, 2013 y 2015, FUNDAORTO ha tenido la donación de implantes a través de empresas norteamericanas, así como el apoyo de profesionales que han aportado sus servicios ad-honorem.

A continuación se detallan las cirugías realizadas con los aportes recibidos del Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del año 2002 a Diciembre 2019:

<b>AÑO</b>	<b>APORTE ESTATAL</b>	<b>CIRUGÍAS REALIZADAS</b>
2002	Q.1,946,426.66	65
2003	Q.2,553,574.00	103
2004	Q.2,500,000.00	146
2005	Q.3,500,000.00	121
2006	Q.4,000,000.00	143
2007	Q.7,000,000.00	255
2008	Q.7,000,000.00	173
2009	Q.5,250,000.00	166
2010	Q.3,250,000.00	73
2011	Q.5,000,000.00	169
2012	Q.5,000,000.00	87
2013	Q.7,000,000.00	227
2014	Q.7,000,000.00	113
2015	Q.7,462,914.60	192
2016	Q.8,000,000.00	162
2017	Q.9,000,000.00	174
2018	Q.9,000,000.00	179
2019	Q.11,000,000.00	205
<b>TOTAL DE CIRUGÍAS</b>		<b>2,753</b>



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

### Principales Logros

En los últimos 2 años FUNDAORTO, a través de los Convenios de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha logrado cumplir a cabalidad con todos los objetivos; sin embargo a continuación se detallan, brevemente, los más relevantes:

- Se excedieron todas las metas físicas programadas, que incluyeron los servicios de cirugías de rodilla y cadera, consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias.
- Para prestar nuestros servicios con excelencia, se ha utilizado la más alta tecnología; instalaciones hospitalarias adecuadas; servicios de rehabilitación y de diagnóstico; uso de instrumental quirúrgico general y especializado; implantes; medicamentos y material descartable de la mejor calidad; minimizando riesgos de complicaciones postoperatorias.
- Se ha contribuido con los entes fiscalizadores competentes para el desarrollo de sus actividades de evaluación de la calidad de atención brindada a los pacientes, la evaluación del desempeño técnico de FUNDAORTO, la verificación de la calidad de gasto y cumplimiento de aspectos administrativos, financieros y técnicos que evidencian el buen uso de los fondos otorgados; no teniendo hallazgos a la presente fecha.
- Se ha brindado capacitación, en sala de operaciones y clínica, a Médicos Residentes de la especialidad de Ortopedia y Traumatología de hospitales nacionales. Apoyo a la Universidad San Carlos de Guatemala con un programa de capacitación en actualización de reemplazos articulares de rodilla y cadera, así como capacitación a través de talleres, conferencias y congresos, en los cuales se ha invitado a médicos, tanto a nivel nacional como internacional, a compartir sus experiencias y conocimientos; todo a ningún costo para estudiantes de medicina, Médicos Residentes y Especialistas en Ortopedia y Traumatología.





**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

### 4. ORGANIGRAMA GENERAL





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## **5. OBJETIVOS**

### **a) OBJETIVO GENERAL**

Brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, bajo principios de proyección social, solidaridad humana y asistencia humanitaria; a pacientes referidos por la red de servicios de salud y/o Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar cirugías ortopédicas y traumatológicas de rodilla y cadera, principalmente de reemplazo y lesiones de las articulaciones.
- Brindar consultas especializadas a pacientes con problemas ortopédicos y traumatológicos y realizar evaluaciones pre y post operatorias.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

**6. POBLACIÓN A CUBRIR Y ÁREA GEOGRÁFICA**

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA		CICLO DE VIDA									
Departamento	Municipio	Varones	Mujeres	Niños	Adolescencia temprana (9-13 años)	Adolescencia tardía (14-16 años)	Adolescencia media (17-19 años)	Jóvenes (20-24 años)	Adultos (25-59 años)	Adulto Mayor (60 años y más)	TOTAL
Abasco	Abasco										1
	Abasco										1
San Marcos	San Marcos										1
	San Marcos										1
Chimaltenango	Chimaltenango						1	2	1	1	5
	Chimaltenango										1
	Chimaltenango										1
	Chimaltenango										1
Chiquimula	Chiquimula										1
	Chiquimula										1
	Chiquimula										1
	Chiquimula										1
El Progreso	El Progreso										1
	El Progreso										1
Escuintla	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
	Escuintla										1
Guatemala	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Guatemala										1
	Huehuetenango	Huehuetenango									
Huehuetenango											1
Huehuetenango											1
Izabal	Izabal										1
	Izabal										1
	Izabal										1
	Izabal										1
Jalapa	Jalapa										1
	Jalapa										1
Quetzaltenango	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1
	Quetzaltenango										1



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

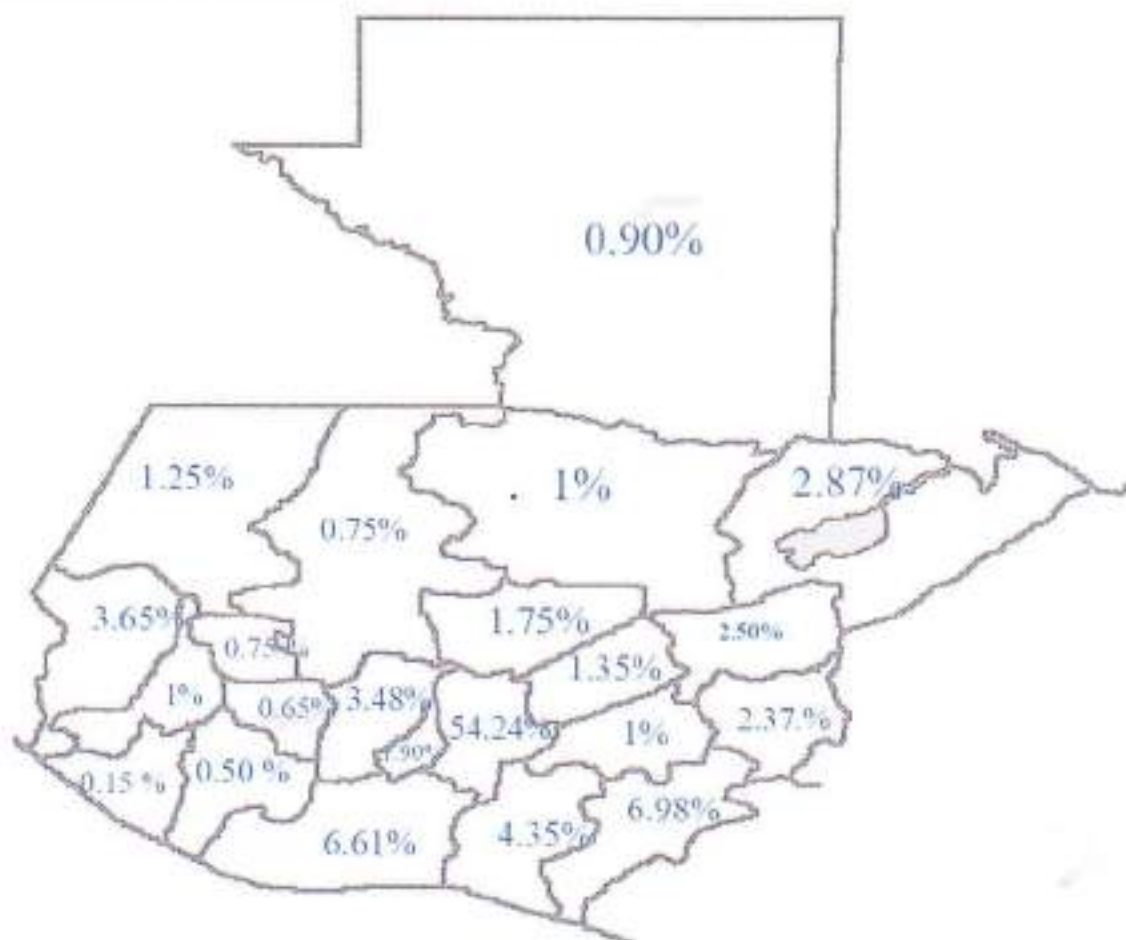
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Municipio	Nombre	Lactante	Niño	CIELO DE VIDA					TOTAL
					0-12 años	13-16 años	17-19 años	20 años	21 años	
Peten	Phan									5
	Malcom de Marcos									1
	Sopacha								1	1
Escuintla	Cruzopango									2
	Chelapa									1
	San Mateo									4
	San Francisco La Unión									1
Cochitán	San Andrés Sigüenza									2
	San Mateo									2
	San Mateo									1
	San Mateo									1
San Marcos	Cajón									1
	Cajón Viejo									1
	Acosta									4
San Marcos	San Marcos									2
	La Amargosa									1
	San Carlos									1
	San Miguel									2
	San Miguel									1
San Marcos	San Marcos									2
	San Marcos									2
	San Marcos									2
	San Marcos									1
	San Marcos									1
	San Marcos									1
	San Marcos									1
Baja Verapaz	Chiquimula									1
	Chiquimula									2
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
	Chiquimula									1
Totonicapán	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
Totonicapán	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
Totonicapán	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
Totonicapán	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
Totonicapán	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
	Totonicapán									1
<b>TOTAL</b>										<b>30</b>



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

### MAPA QUE IDENTIFICA LAS ÁREAS DE INFLUENCIA E INTERVENCIÓN

El porcentaje que aparece en cada departamento, corresponde al lugar de origen y referencia de los pacientes que acuden a FUNDAORTO para ser beneficiados con los servicios.





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

## 7. CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS

Los servicios que FUNDAORTO prestará en el Plan de Trabajo del año 2020, a pacientes referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Red de Hospitales Nacionales, son los siguientes:

### ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES QUE PADECEN OSTEOARTRITIS

No.	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS	
<b>1.</b>	<b>CIRUGÍAS DE RODILLA</b>	
1.1	Cirugía de rodilla primaria	Una cirugía de rodilla primaria es un reemplazo articular, en el cual se sustituye la articulación de la rodilla afectada, por la enfermedad de la osteoartritis, y se coloca una prótesis de titanio, que va a suplir la articulación enferma. Devuelve la movilidad y quita el dolor a la persona afectada. En algunos casos, los pacientes requieren de cirugía de ambas rodillas, lo que hace que un procedimiento sea unilateral o bilateral.
1.2	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	<p>Incluye artroscopías, fracturas traumáticas, lavados, desbridamientos y/o cirugías de extracción de prótesis séptica de rodilla.</p> <p>Artroscopia: Consiste en una cirugía con cámara para resolver quirúrgicamente lesiones de meniscos y ligamentos de manera mínimamente invasiva.</p> <p>Fractura y/o cirugía traumática de rodilla: Resolución quirúrgica de fracturas que involucran la articulación con o sin implante de rodilla.</p> <p>Lavado o desbridamiento: Cirugía que consiste en una operación de limpieza de las articulaciones complicadas por infección o hemorragias severas.</p>



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

		Extracción de prótesis séptica de rodilla; Extracción de implantes contaminados o infectados, colocados en articulaciones con infecciones agudas y/o crónicas.
1.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla	Incluye cirugías tumorales y/o de revisión de rodilla. Las cirugías que pueden consistir o no, en cambio de prótesis o de sus componentes. Esta subdivisión de servicio también incluye cirugías de tumores de hueso (extracción de tumor y/o colocación de implantes tumorales), en las que se requiere de implantes de revisión y/o implantes tumorales.
<b>2.</b>	<b>CIRUGÍAS DE CADERA</b>	
2.1	Cirugía de cadera primaria	Cirugía de reemplazo articular que consiste en sustituir la articulación de cadera afectada por la enfermedad de la osteoartritis y colocarle una prótesis de titanio, que va a suplir la articulación enferma y devolver la movilidad, quitando el dolor a la persona afectada. En algunos casos, los pacientes requieren de cirugía de ambas caderas, lo que hace que un procedimiento sea unilateral o bilateral.
2.2	Cirugías ortopédicas especializadas de cadera	Incluye fracturas traumáticas, lavados, desbridamientos y/o cirugías de extracción de prótesis séptica de cadera.  Fractura y/o cirugía que consiste en fijar quirúrgicamente una fractura de la articulación de la cadera, ya sea por medio de placas y tornillos o por prótesis.  Lavado o desbridamiento: Cirugía que consiste en una operación de limpieza de las articulaciones complicadas por infección o hemorragias severas.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

		Extracción de prótesis séptica de cadera: Extracción de implantes contaminados o infectados, colocados en articulaciones, con infecciones agudas y/o crónicas.
2.3	Cirugías ortopédicas con Implantes especializados de cadera	Incluye cirugías tumorales y/o de revisión de cadera. Cirugía que puede consistir o no, en cambio de prótesis o de sus componentes. Esta subdivisión de servicio también incluye cirugías de tumores de hueso (extracción de tumor y/o colocación de implantes tumorales), en las que se requiere de implantes de revisión y/o implantes tumorales.
<b>3. ATENCIÓN A PACIENTES CON CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS</b>		
3.1	Primeras consultas	Evaluaciones clínicas hechas por médicos especialistas en Traumatología y Ortopedia. Estas consultas sirven para diagnosticar enfermedades y/o lesiones de las articulaciones por primera vez, así como determinar que los pacientes cumplan con las condiciones físicas y clínicas indispensables para poder optar a una cirugía.
3.2	Consultas preoperatorias	Consiste en las evaluaciones necesarias para descartar comorbilidades de los pacientes, garantizando su buen estado de salud y así poder hacer efectiva una cirugía que es considerada de alto riesgo.
3.3	Consultas postoperatorias	Controles clínicos necesarios para evaluar la adecuada recuperación y seguimiento de los pacientes postoperados. Estas consultas se brindan a los quince días, mes y medio, tres meses, seis meses, un año y luego una vez al año después de operados.





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

4.	<b>FISIOTERAPIAS</b>	Terapias de rehabilitación y mediciones de rango a pacientes tanto en clínica, hospital y/o a domicilio.
----	----------------------	--



## 8. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE

### 1. CIRUGÍAS DE RODILLA

#### 1.1 Cirugía de rodilla primaria

Es una cirugía para reemplazar la articulación de la rodilla por una articulación artificial. A esta articulación artificial se le llama prótesis. Los pacientes pueden necesitar cirugía en una sola rodilla (unilateral) o en ambas rodillas (bilateral).

#### Descripción:

El cartílago y el hueso dañados se retiran de la articulación de la rodilla y en su lugar, se colocan piezas artificiales.

La razón más común para realizar una artroplastía de rodilla, es aliviar el dolor intenso de la artritis. La artroplastía de rodilla, por lo general se realiza en personas de 60 años en adelante; sin embargo, cada día este padecimiento es más común en personas de menor edad. Los resultados de una artroplastía total de rodilla, con frecuencia son excelentes; la operación alivia el dolor en la mayoría de las personas, quienes ya no necesitan ayuda para caminar al recuperarse totalmente.





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## **1.2 Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla**

Consisten en artroscopias, fracturas traumáticas, lavados, desbridamientos y/o cirugías de extracción de prótesis séptica de rodilla.

**Artroscopía:** Consiste en una cirugía con cámara para resolver quirúrgicamente lesiones de meniscos y ligamentos, de manera mínimamente invasiva.

**Fractura y/o cirugía traumática de rodilla:** Resolución quirúrgica de fracturas que involucran la articulación con o sin implante de rodilla.

**Lavado o desbridamiento:** Cirugía que consiste en una operación de limpieza de las articulaciones complicadas por infección o hemorragias severas.

**Extracción de prótesis séptica de rodilla:** Extracción de implantes contaminados o infectados, colocados en articulaciones con infecciones agudas y/o crónicas.

## **1.3 Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla**

Consisten en cirugías tumorales y/o de revisión de rodilla.

Cirugía que puede consistir o no, en cambio de prótesis o de sus componentes. Esta subdivisión de servicio también incluye cirugías de tumores de hueso (extracción de tumor y/o colocación de implantes tumorales), en las que se requiere de implantes de revisión y/o implantes tumorales.

## **2. CIRUGÍAS DE CADERA**

### **2.1 Cirugías de cadera primaria**

Es una cirugía para reemplazar toda o parte de la articulación coxofemoral, por una articulación artificial, la cual se denomina prótesis. Los pacientes pueden requerir de cirugía en una cadera (unilateral) o en ambas caderas (bilateral).

#### **Descripción:**

La articulación de la cadera se compone de dos partes principales. Una o ambas partes se pueden reemplazar durante la cirugía:

1. La cavidad de la cadera (una parte del hueso de la pelvis, llamada acetábulo).
2. El extremo superior del fémur (llamado cabeza femoral).



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

### **Por qué se realiza el procedimiento:**

La razón más común para realizar esta cirugía, es aliviar el dolor de la artritis intensa que está limitando las actividades de los pacientes. La mayoría de las veces, la artroplastía de cadera se hace en personas de 60 años o más; sin embargo, actualmente muchas personas jóvenes se someten a esta cirugía.

Las personas más jóvenes a quienes se les hace un reemplazo de cadera, pueden poner tensión extra sobre la cadera artificial y dicha tensión puede provocar que la articulación se desgaste más pronto que en los pacientes mayores, por lo que parte o toda la articulación posiblemente necesite un reemplazo, si eso sucede.

Los resultados de la artroplastía de cadera, por lo regular son excelentes y la mayor parte o todo el dolor y la rigidez tienden a desaparecer. Algunas personas pueden tener problemas con infección, aflojamiento o incluso dislocación de la nueva articulación de la cadera.



### **2.2 Cirugías ortopédicas especializadas de cadera**

Otras razones para reemplazar la articulación coxofemoral son:

- Fracturas en el fémur.
- Tumores de la articulación coxofemoral.

**Fractura traumática:** Cirugía que consiste en fijar quirúrgicamente una fractura de la articulación de la cadera, ya sea por medio de placas y tornillos o por prótesis.

**Lavado o desbridamiento:** Cirugía que consiste en una operación de limpieza de las articulaciones complicadas por infección o hemorragias severas.



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

Extracción de prótesis séptica de cadera: Extracción de implantes contaminados o infectados, colocados en articulaciones, con infecciones agudas y/o crónicas.



### **2.3 Cirugías ortopédicas con implantes especializados de cadera**

Puede incluir las cirugías de cadera tumoral y/o de revisión de cadera. Las cirugías pueden consistir o no, en cambio de prótesis o de sus componentes. Esta subdivisión de servicio también incluye cirugías de tumores de hueso (extracción de tumor y/o colocación de implantes tumorales), en las que se requiere de implantes de revisión y/o implantes tumorales.

## **3. ATENCIÓN A PACIENTES CON CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS**

### **3.1 Primeras consultas**

Evaluaciones clínicas hechas por médicos especialistas en traumatología y ortopedia. Estas consultas sirven para diagnosticar enfermedades y lesiones de las articulaciones por primera vez, así como determinar que los pacientes cumplan con las condiciones físicas y clínicas indispensables para poder optar a una cirugía.

### **3.2 Consultas preoperatorias**

Consisten en las evaluaciones necesarias para descartar comorbilidades de los pacientes, garantizando su buen estado de salud y así poder hacer efectiva una cirugía que es considerada de alto riesgo.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

### **3.3 Consultas postoperatorias**

Controles clínicos necesarios para evaluar la adecuada recuperación y seguimiento de los pacientes postoperados. Estas consultas se brindan a los quince días, mes y medio, tres meses, seis meses, un año y luego una vez al año después de operados.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Puede suceder que durante los primeros meses del año, cuando aún no se ha suscrito el Convenio de Provisión de Servicios de Salud entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO, se tenga que atender emergencias de pacientes operados con anterioridad. Estos pacientes, referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y/o la Red de Hospitales Nacionales, pueden requerir de hospitalización inmediata.

Es muy importante asegurar el éxito de la cirugía y salvaguardar la vida del paciente, por lo que cumpliendo con la responsabilidad moral y médica, estos casos son atendidos por FUNDAORTO.

Adicionalmente, a través del aporte estatal, FUNDAORTO se compromete a brindar lo siguiente:

- Atención personalizada a cada paciente, sin discriminación de raza, sexo o religión.
- Consultas médicas especializadas en el área ortopédica.
- Diagnóstico de enfermedades degenerativas de las articulaciones.
- Evaluaciones pre y postoperatorias por Especialistas.
- Programas de educación al paciente.
- Visitas a pacientes a domicilio para retirar puntos, en casos justificados.
- Seguimiento postoperatorio personalizado a largo plazo, a cada uno de los pacientes atendidos (al mes y medio, tres meses, seis meses, un año y luego cada año).



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

#### **4. FISIOTERAPIAS**

Terapias de rehabilitación y mediciones de rango a pacientes de la Fundación, tanto en clínica, hospital y/o a domicilio. Incluye dar instrucciones a los pacientes sobre actividades postoperatorias, permitidas en el hospital y en casa. Enseñar ejercicios específicos para pacientes postoperados, corregir y mejorar la marcha y aplicación de medios físicos (calor, hielo, estímulo eléctrico, etc.)



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

## 9. BENEFICIARIOS

### SERVICIOS Y BENEFICIARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

No.	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES QUE PADECEN OSTEOARTRITIS	SERVICIOS PROGRAMADOS ANUAL	PACIENTES O PERSONAS PROGRAMADAS ANUAL
1	Cirugías de rodilla	159	104
2	Cirugías de cadera	42	37
3	Atención a pacientes con consultas médicas especializadas	1,140	420
4	Fisioterapias	1,200	240
	<b>TOTAL:</b>	<b>2,541</b>	<b>801</b>







**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

## 10. METAS FÍSICAS

A continuación se detallan los servicios de salud especializados programados a ejecutar en el año 2020, a pacientes referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por la Red de Hospitales Nacionales:

ÁREA FINANCIERA

CTE-4

FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

Bvtd. Vista Hermosa Y.H.I. 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510

Correo: fundaoorto@hotmail.com / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846

Cartera de servicios de salud especializados a ortogar al MSPAS 2020

No.	Meta	Servicios	(A) Número de servicios programados al año	(B) Pacientes programados	(C) Número de servicios por paciente	(D) Costo unitario estimado por beneficiario	(E) Costo total estimado anual
<b>1 Cirugías de rodilla</b>							
1.1	Cirugías de rodilla primaria	Unilateral	27	27	1	Q. 47,112.22	Q. 1,272,029.94
		Bilateral	110	55	2	Q. 63,112.22	Q. 3,421,172.20
		Sub total	137	82			Q. 4,713,202.04
1.2	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	Cirugía	16	16	1	Q. 41,702.22	Q. 667,235.52
1.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla	Cirugía tumoral y/o de revisión de rodilla	6	6	1	Q. 125,911.22	Q. 779,467.32
<b>Total de cirugías de rodilla</b>			<b>159</b>	<b>104</b>			<b>Q. 6,189,004.88</b>
<b>2 Cirugías de cadera</b>							
2.1	Cirugías de cadera primaria	Unilateral	27	27	1	Q. 52,112.22	Q. 1,407,029.94
		Bilateral	10	5	2	Q. 73,112.22	Q. 365,561.10
		Sub total	37	32			Q. 1,772,591.04
2.2	Cirugías ortopédicas especializadas de cadera	Cirugía	1	1	1	Q. 48,189.00	Q. 48,189.00
2.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de cadera	Cirugía tumoral y/o de revisión de cadera	4	4	1	Q. 116,617.47	Q. 466,469.88
<b>Total de cirugías de cadera</b>			<b>42</b>	<b>37</b>			<b>Q. 2,287,269.92</b>
<b>3 Atención a pacientes con consultas médicas especializadas</b>							
3.1	Primeras consultas	Consulta médica	240	240	1	Q. 3,451.22	Q. 828,292.80
3.2	Consultas preoperatorias	Consulta médica	240	48	5	Q. 4,496.22	Q. 213,418.56
3.3	Consultas postoperatorias	Consulta médica	660	132	5	Q. 3,951.22	Q. 521,561.04
<b>Total de atención a pacientes con consultas médicas especializadas</b>			<b>1140</b>	<b>420</b>			<b>Q. 1,563,272.40</b>
<b>4 Fisioterapias</b>							
	Fisioterapias	Fisioterapia	1200	240	5	Q. 3,898.22	Q. 959,572.80
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>2541</b>	<b>801</b>			<b>Q. 11,000,000.00</b>

Fórmulas aplicadas (aplican a cada servicio, no a los subtotales y totales):

C=A/B

E=B\*D

Realizado por:

Lic. Otto Daniel Atz Catú

Gerente Financiero y Contador General

Guatemala, 25 de noviembre de 2019



Aprobado por:

Srita. María Gabriela Lima Samayoa  
Presidenta y Representante Legal





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

Estos servicios conllevan el seguimiento total del paciente desde el día que es operado hasta por un año y, luego, una vez cada año. El ciclo de atención de cada paciente empieza desde que es referido por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y/o autoridades del mismo Ministerio.

Con el paciente apto, se realiza la **CIRUGÍA DE RODILLA O DE CADERA**, y después de la cirugía se brinda atención médica **POST OPERATORIA (recuperación, rehabilitación)** que permita la adecuada recuperación del paciente.





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

**11. PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS**



**ÁREA TÉCNICA**

**CTE-3**

*Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)*  
*Boulevard Vista Hermosa I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510 Tels.: 2385-3570 / 5357-0886*  
*Programación mensual de servicios año 2020*

No.	Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
		Programado	Programado	Programado	Programado	cuatrimestral Programado
1	Cirugía de rodilla					
1.1	Cirugías de rodilla primaria	0	0	0	15	15
	Personas a atender	0	0	0	9	9
1.2	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	0	0	0	2	2
	Personas a atender	0	0	0	2	2
1.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializadas de rodilla	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
	<b>Total de cirugías de rodilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
	<b>Total de personas a atender con cirugía de rodilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
2	Cirugías de cadera					
2.1	Cirugías de cadera primaria	0	0	0	3	3
	Personas a atender	0	0	0	3	3
2.2	Cirugías ortopédicas especializadas de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
2.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializadas de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
	<b>Total de cirugías de cadera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
	<b>Total de personas a atender con cirugías de cadera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
3	Atención a pacientes con consultas médicas especializadas					
3.1	Primeras consultas	20	20	20	20	80
	Personas a atender	20	20	20	20	80
3.2	Consultas preoperatorias	20	20	20	20	80
	Personas a atender	4	4	4	4	16
3.3	Consultas postoperatorias	55	55	55	55	220
	Personas a atender	11	11	11	11	44
	<b>Total de consultas médicas especializadas</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>380</b>
	<b>Total de personas a atender con consultas médicas especializadas</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>60</b>
4	Fisioterapias					
	Fisioterapias	50	30	110	130	320
	<b>Total de personas a atender con fisioterapias</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>64</b>
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>185</b>	<b>185</b>	<b>205</b>	<b>225</b>	<b>720</b>
	<b>TOTAL PACIENTES</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>57</b>	<b>71</b>	<b>218</b>

Elaborado por:   
 Lic. Otto Daniel Atz Cetú  
 Cargo: Gerente Financiero y Contador General  
 Fecha: 25 de noviembre de 2019



Autorizado por:   
 María Gabriela Litza Samayoa  
 Cargo: Representante Legal





**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**



**ÁREA TÉCNICA**

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)  
Boulevard Vista Hermosa I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédico Nivel 15, Oficina 1510 Tels.: 2385-3570 / 5357-0646  
Programación mensual de servicios año 2020

No.	Servicio	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	Total
		Programado	Programado	Programado	Programado	cuatrimestral	anual
1	Cirugías de rodilla						
1.1	Cirugías de rodilla primaria	18	16	20	20	74	88
	Personas a atender	9	11	13	12	44	58
1.2	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	2	2	2	2	8	10
	Personas a atender	2	2	2	2	8	10
1.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de	1	1	2	1	5	5
	Personas a atender	1	1	2	1	5	5
	<b>Total de cirugías de rodilla</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>87</b>	<b>104</b>
	<b>Total de personas a atender con cirugía de rodilla</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>57</b>	<b>68</b>
2	Cirugías de cadera						
2.1	Cirugías de cadera primaria	5	5	6	6	22	25
	Personas a atender	4	4	5	3	18	21
2.2	Cirugías ortopédicas especializadas de cadera	0	0	0	1	1	1
	Personas a atender	0	0	0	1	1	1
2.4	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de	0	1	2	1	4	4
	Personas a atender	0	1	2	1	4	4
	<b>Total de cirugías de cadera</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>30</b>
	<b>Total de personas a atender con cirugías de cadera</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>28</b>
3	Atención a pacientes con consultas médicas especializadas						
3.1	Primeras consultas	20	20	20	20	80	160
	Personas a atender	20	20	20	20	80	160
3.2	Consultas preoperatorias	20	20	20	20	80	160
	Personas a atender	4	4	4	4	16	32
3.3	Consultas postoperatorias	55	55	55	55	220	440
	Personas a atender	11	11	11	11	44	88
	<b>Total de consultas médicas especializadas</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>380</b>	<b>760</b>
	<b>Total de personas a atender con consultas médicas especializadas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>140</b>	<b>280</b>
4	Fisioterapia						
	Fisioterapia	110	110	110	110	440	760
	<b>Total de personas a atender con fisioterapia</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>152</b>
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>608</b>	<b>235</b>	<b>297</b>	<b>236</b>	<b>1376</b>	<b>1654</b>
	<b>TOTAL PACIENTES</b>	<b>72</b>	<b>78</b>	<b>80</b>	<b>79</b>	<b>309</b>	<b>328</b>

Elaborado por:

Dr. Otto Daniel Atz Cahu

Cargo: Gerente Financiero y Contador General

Fecha: 25 de noviembre de 2019



Autorizado por:

María Gabriela Lino Samayoa

Cargo: Representante Legal





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**



ÁREA TÉCNICA

CTE-3

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)  
 Boulevard Vista Hermosa I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510 Tels.: 2385-3570 / 5357-0846  
 Programación mensual de servicios año 2020

No.	Servicio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total cuatrimestral	Total acumulado anual
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
<b>1</b>	<b>Cirugías de rodilla</b>						
1.1	Cirugías de rodilla primaria	18	13	13	0	44	117
	Personas a atender	11	0	9	0	29	82
1.2	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	2	2	2	0	6	16
	Personas a atender	2	2	2	0	6	16
1.3	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla	1	0	0	0	1	6
	Personas a atender	1	0	0	0	1	6
	<b>Total de cirugías de rodilla</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>159</b>
	<b>Total de personas a atender con cirugía de rodilla</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>104</b>
<b>2</b>	<b>Cirugías de cadera</b>						
2.1	Cirugías de cadera primaria	6	3	3	0	12	37
	Personas a atender	5	3	3	0	11	32
2.2	Cirugías ortopédicas especializadas de cadera	0	0	0	0	0	1
	Personas a atender	0	0	0	0	0	1
2.4	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de cadera	0	0	0	0	0	4
	Personas a atender	0	0	0	0	0	4
	<b>Total de cirugías de cadera</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>42</b>
	<b>Total de personas a atender con cirugías de cadera</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>37</b>
<b>3</b>	<b>Atención a pacientes con consultas médicas especializadas</b>						
3.1	Primeras consultas	20	20	20	20	80	240
	Personas a atender	20	20	20	20	80	240
3.2	Consultas preoperatorias	20	20	20	20	80	240
	Personas a atender	4	4	4	4	16	48
3.3	Consultas postoperatorias	55	55	55	55	220	660
	Personas a atender	11	11	11	11	44	132
	<b>Total de consultas médicas especializadas</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>380</b>	<b>1140</b>
	<b>Total de personas a atender con consultas médicas especializadas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>140</b>	<b>420</b>
<b>4</b>	<b>Fisioterapia</b>						
	Fisioterapia	110	110	110	110	440	1200
	<b>Total de personas a atender con fisioterapia</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>88</b>	<b>240</b>
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>332</b>	<b>336</b>	<b>326</b>	<b>205</b>	<b>899</b>	<b>2541</b>
	<b>TOTAL PACIENTES</b>	<b>74</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>37</b>	<b>273</b>	<b>601</b>

Elaborado por:

Lic. Otto Daniel Aza Coto

Cargo: Gerente Financiero y Contador General

Fecha: 25 de noviembre de 2019

Autorizado por:

María Gabriela Lima Semayoc

Cargo: Representante Legal



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

**Porcentajes de ejecución mensual en metas físicas:**

Durante los meses de enero y febrero, se realiza la suscripción del Convenio, dicho Convenio es el documento que ampara la elaboración de los eventos en el Sistema Guatecompras según el Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

La publicación de estos eventos conlleva por lo menos dos meses de realización para que se puedan adquirir los insumos necesarios, por tal razón las metas CIRUGÍAS DE RODILLA y CIRUGÍAS DE CADERA, se enmarcan de los meses de Abril a Noviembre de 2020.

Las metas CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS, EVALUACIONES PRE Y POST OPERATORIAS Y FISIOTERAPIAS, se cumplirán desde el mes de enero, debido a que los pacientes operados en el 2019 necesitan un seguimiento de control y se recibirán nuevos casos del año 2020.





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## 12. INDICADORES

### Indicador No. 1

<b>Nombre</b>	Porcentaje de pacientes atendidos con cirugía de rodilla.
<b>Fórmula</b>	Número de personas con cirugías de rodilla atendidas en el año dividido número total de personas que consultaron por cirugía de rodilla en el año.
<b>Periodicidad</b>	Mensual

### Indicador No. 2

<b>Nombre</b>	Porcentaje de pacientes atendidos con cirugía de cadera.
<b>Fórmula</b>	Número de personas con cirugías de cadera atendidas en el año dividido número total de personas que consultaron por cirugía de cadera en el año.
<b>Periodicidad</b>	Mensual



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

### 13. RECURSO HUMANO

No.	Nombre	Profesión	Colegiado Activo	Honorarios Mensuales
1	Juan José López Batz	Piloto	N/A	Q4,200.00
2	Iris Janeth Avendaño Chitay	Auxiliar de Enfermería y Técnico en Urgencias Médicas	N/A	Q6,775.00
3	Astrid Noelia Roldán Jiménez	Perito Contador, Contador Público y Auditor, Maestría en Contabilidad y Auditoría Internacional con Enfoque en Riesgos	10,241	Q18,720.00
4	Sonia Elizabeth Hernández Guerra	Abogada y Notario	3,987	Q19,800.00
5	Otto Daniel Atz Catú	Perito Contador, Contador Público y Auditor, Magister Science en Contabilidad y Auditoría Internacional con Enfoque en Riesgos	5,707	Q25,000.00
6	Claudia Elizabeth Méndez Meneses	Técnico en Administración de Personal y Licenciatura en Recursos Humanos	31,312	Q25,250.00
7	Ligia Iveth Martínez Noack	Técnico Universitario en Administración de Servicios de Salud, Licenciada en Administración y Gerencia de Servicios de Salud y Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	25,626	Q25,500.00
8	Pendiente nombre para prestar los servicios de Asistente Administrativa I		N/A	Q. 5,000.00





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

9	Pendiente nombre para prestar los servicios de Asistente Administrativa II		N/A	Q. 4,500.00
10	Pendiente nombre para prestar los servicios de Asistente de Contabilidad I	Perito Contador con Orientación en Computación, con estudios en Auditoría	N/A	Q. 8,500.00
11	Pendiente nombre para prestar los servicios de Asistente de Contabilidad II	Perito Contador con Orientación en Computación	N/A	Q. 4,500.00
12	Jorge Guillermo Claverie Díaz	Médico y Cirujano, especialista en Traumatología y Ortopedia	4,962	Hasta un máximo de Q.550,000.00 al año, por cirugías de rodilla, cirugías de cadera, consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

13	Álvaro Collía Züger	Médico y Cirujano, especialista en Traumatología y Ortopedia	9,805	Hasta un máximo de Q.550,000.00 al año, por cirugías de rodilla, cirugías de cadera, consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias
14	Carlos Guillermo Claverie Martínez	Médico y Cirujano, especialista en Traumatología y Ortopedia	16,165	Hasta un máximo de Q.550,000.00 al año, por cirugías de rodilla, cirugías de cadera, consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias
15	Rolando Augusto Chajón Rosal	Médico y Cirujano, especialista en Traumatología y Ortopedia	8,754	Hasta un máximo de Q.550,000.00 al año, por cirugías de rodilla, cirugías de cadera, consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias
16	Pablo Fernando Roque Sosa	Médico y Cirujano, especialista en Traumatología y Ortopedia	17,812	Q.125.00 por evaluación pre o postoperatoria
17	Mynor Alberto Paredes Vela	Médico y Cirujano, especialista en Traumatología y Ortopedia	17,262	Q.125.00 por evaluación pre o postoperatoria
18	Pablo Alejandro Estacuy Tamayac	Médico y Cirujano	11,527	Q.500.00 por cirugía



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

19	PENDIENTE NOMBRE	Médico y Cirujano, especialista en Medicina Interna	PENDIENTE	Q.224.00 por consulta
20	PENDIENTE NOMBRE	Médico y Cirujano, especialista en Medicina Interna	PENDIENTE	Q.224.00 por consulta
21	Jorge Mario Rodríguez Ramos	Auxiliar de Enfermería y Técnico Instrumentista	N/A	Q.300.00 por cirugía
22	Marta Esperanza Gálvez Contreras	Fisioterapeuta	N/A	Q.112.00 por fisioterapia
23	Rosaura Yupe Real	Encargada de limpieza	N/A	Q.2,500.00



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

## 14. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL (CTE-1)



ÁREA FINANCIERA

FUNDAORTO

CTE-1

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)  
 Boulevard Vista Hermosa I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510 Tels.: 2385-3570 / 5357-0846  
 Programación mensual por tipo de gasto año 2020  
 (Cantidades monetarias en quetzales)

No.	Categoría de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total cuatrimestre
1	RECURSO HUMANO	Pto.	Pto.	Pto.	Pto.	Pto.
	Sub-total recurso humano	Q -	Q -	Q 516,173.05	Q 301,521.68	Q 817,694.73
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
	Prótesis y materiales de osteosíntesis	Q -	Q -	Q -	Q 213,000.00	Q 213,000.00
	Hospitalización	Q -	Q -	Q -	Q 377,440.00	Q 377,440.00
	Energía eléctrica	Q -	Q -	Q 1,050.00	Q 350.00	Q 1,400.00
	Teléfonos	Q -	Q -	Q 8,700.00	Q 2,900.00	Q 11,600.00
	Papelería y útiles de oficina	Q -	Q -	Q 4,500.00	Q 1,500.00	Q 6,000.00
	Combustibles y lubricantes	Q -	Q -	Q 2,400.00	Q 800.00	Q 3,200.00
	Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	Q -	Q -	Q 900.00	Q 300.00	Q 1,200.00
	Arrendamiento de oficina, bodega y parqueos	Q -	Q -	Q 48,004.00	Q 19,249.00	Q 67,253.00
	Servicio y reparación de vehículos	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q 2,000.00	Q 8,000.00
	Gastos varios de administración	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00
	Internet	Q -	Q -	Q 2,250.00	Q 750.00	Q 3,000.00
	Seguro de vehículos	Q -	Q -	Q 1,500.00	Q 500.00	Q 2,000.00
	Alimentación para personal médico, de enfermería y administrativo	Q -	Q -	Q 4,500.00	Q 1,500.00	Q 6,000.00
	Útiles y enseres de limpieza	Q -	Q -	Q 1,500.00	Q 500.00	Q 2,000.00
	Exámenes de diagnóstico	Q -	Q -	Q 51,000.00	Q 17,000.00	Q 68,000.00
	Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	Q -	Q -	Q 19,764.00	Q 6,588.00	Q 26,352.00
	Medicamentos de uso clínico	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00
	Ambulancia	Q -	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00
	Materiales médicos de uso clínico	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00
	Equipo de computación	Q -	Q -	Q 40,000.00	Q -	Q 40,000.00
	Limpieza	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q 4,000.00	Q 16,000.00
	Sub-total gastos de funcionamiento	Q -	Q -	Q 231,068.00	Q 657,877.00	Q 888,945.00
	<b>TOTALES</b>	Q -	Q -	Q 747,241.05	Q 959,398.68	Q 1,706,639.73

Elaborado por: Lic. Otto Daniel Atz Catú  
 Cargo: Gerente Financiero y Contador General



Autorizado por: María Gabriela Lima Samayós  
 Cargo: Representante Legal



Fecha: 25 de noviembre de 2019



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**



ÁREA FINANCIERA



OTE-1

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)

Boulevard Vista Hermosa 1, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510 Tel.: 2385-3570 / 5357-0458

Programación mensual por tipo de gasto año 2020

(Cantidades monetarias en quetzales)

No.	Categoría de Gasto	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total cuatrimestre	Total acumulado anual
		Pto.	Pto.	Pto.	Pto.	Pto.	Pto.
1	<b>RECURSO HUMANO</b>						
	Sub-total recurso humano	Q 322,533.68	Q 355,801.68	Q 399,519.18	Q 376,509.68	Q 1,448,158.22	Q 2,265,852.95
2	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
	Protección y materiales de ortodoncia	Q 310,000.00	Q 359,000.00	Q 598,000.00	Q 426,000.00	Q 1,733,000.00	Q 1,946,000.00
	Hospitalización	Q 453,160.00	Q 553,192.00	Q 712,341.00	Q 644,037.83	Q 2,362,750.83	Q 2,740,190.83
	Energía eléctrica	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 1,400.00	Q 2,800.00
	Teléfono	Q 2,900.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,900.00	Q 11,600.00	Q 23,200.00
	Papelera y útiles de oficina	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 6,000.00	Q 12,000.00
	Combustibles y lubricantes	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 3,200.00	Q 6,400.00
	Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 1,200.00	Q 2,400.00
	Arrendamiento de oficina, bodega y parques	Q 19,249.00	Q 19,249.00	Q 19,249.00	Q 19,249.00	Q 76,996.00	Q 144,249.00
	Servicio y reparación de vehículos	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 8,000.00	Q 16,000.00
	Gastos varios de administración	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 24,000.00
	Internet	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 3,000.00	Q 6,000.00
	Seguro de vehículos	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,000.00	Q 4,000.00
	Alimentación para personal médico, de enfermería y administrativo	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 6,000.00	Q 12,000.00
	Útiles y enseres de limpieza	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,000.00	Q 4,000.00
	Exámenes de diagnóstico	Q 17,000.00	Q 17,000.00	Q 17,000.00	Q 17,000.00	Q 68,000.00	Q 136,000.00
	Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	Q 6,588.00	Q 6,588.00	Q 6,588.00	Q 6,588.00	Q 26,352.00	Q 52,704.00
	Medicamentos de uso clínico	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 24,000.00
	Ambulancia	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,000.00	Q 2,500.00
	Materiales médicos de uso clínico	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 24,000.00
	Equipo de computación	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 40,000.00
	Limpieza	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 16,000.00	Q 32,000.00
	Sub-total gastos de funcionamiento	Q 840,617.00	Q 1,019,620.00	Q 1,377,778.00	Q 1,127,674.83	Q 4,365,498.83	Q 5,204,443.83
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 1,163,150.68</b>	<b>Q 1,375,420.68</b>	<b>Q 1,771,091.18</b>	<b>Q 1,513,984.51</b>	<b>Q 5,813,657.05</b>	<b>Q 7,520,296.78</b>

Elaborado por: 

Lic. Otto Daniel Atz Cansú

Cargo: Gerente Financiero y Contador General

Fecha: 25 de noviembre de 2019

Autorizado por: 

María Gabriela Lima Samalá

Cargo: Representante Legal





**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**



ÁREA FINANCIERA



CTE-1

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)  
Boulevard Vista Hermosa I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510 Tel.: 2385-3570 / 5357-0848  
Programación mensual por tipo de gasto año 2020  
(Cantidades monetarias en quetzales)

No.	Categoría de Gasto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total cuatrimestre	Total acumulado anual
		Pto.	Pto.	Pto.	Pto.	Pto.	Pto.
1	<b>RECURSO HUMANO</b>						
	Sub-total recurso humano	Q 349,381.68	Q 301,521.68	Q 301,321.68	Q 186,280.18	Q 1,138,525.22	Q 1,401,478.17
2	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
	Prótesis y materiales de osteointésis	Q 359,000.00	Q 213,000.00	Q 213,000.00	Q -	Q 785,000.00	Q 2,731,000.00
	Hospitalización	Q 531,450.00	Q 377,440.00	Q 377,440.00	Q -	Q 1,286,330.00	Q 4,025,520.83
	Energía eléctrica	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 1,400.00	Q 4,200.00
	Teléfonos	Q 2,900.00	Q 2,900.00	Q 2,900.00	Q 2,900.00	Q 11,600.00	Q 54,300.00
	Papelaría y útiles de oficina	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 6,000.00	Q 18,000.00
	Combustibles y lubricantes	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 3,200.00	Q 9,600.00
	Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 1,200.00	Q 1,600.00
	Arrendamiento de oficina, bodega y parques	Q 19,249.00	Q 19,249.00	Q 19,249.00	Q 19,249.00	Q 76,996.00	Q 221,245.00
	Servicio y reparación de vehículos	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 8,000.00	Q 24,000.00
	Gastos varios de administración	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 36,000.00
	Internet	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 3,000.00	Q 9,000.00
	Seguro de vehículos	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,000.00	Q 6,000.00
	Alimentación para personal médico, de enfermería y administrativo	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 6,000.00	Q 18,000.00
	Útiles y cosas de limpieza	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,000.00	Q 6,000.00
	Exámenes de diagnóstico	Q 17,000.00	Q 17,000.00	Q 17,000.00	Q 17,000.00	Q 68,000.00	Q 204,000.00
	Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	Q 6,588.00	Q 6,588.00	Q 6,588.00	Q 6,588.00	Q 26,352.00	Q 79,056.00
	Medicamentos de uso clínico	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 36,000.00
	Ambulancia	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,000.00	Q 4,500.00
	Materiales médicos de uso clínico	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 36,000.00
	Equipo de computación	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 40,000.00
	Limpieza	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 16,000.00	Q 48,000.00
	<b>Sub-total gastos de funcionamiento</b>	<b>Q 957,887.00</b>	<b>Q 857,877.00</b>	<b>Q 857,877.00</b>	<b>Q 67,457.00</b>	<b>Q 2,341,078.00</b>	<b>Q 7,595,521.83</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 1,307,188.68</b>	<b>Q 959,398.68</b>	<b>Q 959,398.68</b>	<b>Q 253,717.18</b>	<b>Q 3,479,703.22</b>	<b>Q 11,000,000.00</b>

Elaborado por: Otto Daniel Atz Carú  
Cargos: Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por: Maria Gabriela Lima Samajoa  
Cargo: Representante Legal

Fecha: 22 de noviembre de 2019



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

**15. INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL (CTE-2)**



FUNDACIÓN GUATEMALTECA AMERICANA DE CIRURJÍA ORTOPÉDICA AVANZADA (FUNDAORTO)  
 Boulevard Vista Hermosa, CD-10 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510-1511-1512-1513  
 97100000, C.A. GUATEMALA, GU

CTE-2

Cuentas por pagar	CUBIERTA DE INGRESOS				CUBIERTA DE GASTOS				ESTADO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO			A CONTABILIDAD	TOTAL GASTOS	
	CUBIERTA DE INGRESOS		CUBIERTA DE GASTOS		CUBIERTA DE INGRESOS		CUBIERTA DE GASTOS		ESTADO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO	ESTADO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO	ESTADO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO			
	INGRESOS DE VENTA	INGRESOS DE SERVICIOS	GASTOS DE VENTA	GASTOS DE SERVICIOS	INGRESOS DE VENTA	INGRESOS DE SERVICIOS	GASTOS DE VENTA	GASTOS DE SERVICIOS						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre]



Aprobado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre]





# FUNDAORTO

## Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

### PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

## 16. PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)  
Boulevard Vista Hermosa 1, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica Nivel 15, Oficina 1510 Tels: 2385-3570 / 5357-0458

### PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

(Cantidades monetarias expresadas en quetzales)

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL	MONTO UNITARIO ESTIMADO	MONTO TOTAL ESTIMADO
<b>PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ART. 54</b>					<b>6,096,903.17</b>
1	Implantes para artroplastia total de rodilla	Ajudicación en Marzo para ser utilizados de Abril a Noviembre 2020	137	Q. 31,000.00	Q. 1,307,000.00
2	Implantes para artroplastia de revisión de rodilla	Ajudicación en Marzo para ser utilizados de Abril a Noviembre 2020	5	Q. 65,000.00	Q. 325,000.00
3	Implantes para artroplastia total de cadera	Ajudicación en Marzo para ser utilizados de Abril a Noviembre 2020	37	Q. 16,000.00	Q. 592,000.00
4	Implantes para artroplastia de revisión de cadera	Ajudicación en Marzo para ser utilizados de Abril a Noviembre 2020	3	Q. 45,000.00	Q. 135,000.00
5	Hospitalización de pacientes que serán operados de rodilla y/o cadera	Ajudicación en Marzo para ser utilizado de Abril a Noviembre 2020	140	Q. 29,063.37	Q. 4,097,935.17
<b>PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ART. 44 (Casos de excepción, inciso e)</b>					<b>3,404,478.12</b>
1	Servicios técnicos y profesionales	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 283,706.51	Q. 3,404,478.12
<b>COMPRA DIRECTA (Art. 43 inciso h)</b>					<b>423,690.71</b>
1	Servicios de laboratorios, rayos x y exámenes de diagnóstico enero-abril	Enero - Abril 2020	454	Q. 150.00	Q. 68,100.00
2	Servicios de laboratorios, rayos x y exámenes de diagnóstico mayo-agosto	Mayo - Agosto 2020	454	Q. 150.00	Q. 68,100.00
3	Servicios de laboratorios, rayos x y exámenes de diagnóstico septiembre-diciembre	Septiembre - Diciembre 2020	454	Q. 150.00	Q. 68,100.00
4	Implante de salvataje para tumores oncológicos de rodilla y tibia proximal	Julio 2020	1	Q. 89,804.77	Q. 89,804.77
5	Implante de salvataje para tumores oncológicos de cadera	Julio 2020	1	Q. 89,804.76	Q. 89,804.76
6	Equipo de computación	Marzo 2020	1	Q. 40,121.18	Q. 40,121.18
<b>COMPRA DE BAJA CUANTÍA (Art. 48 inciso a)</b>					<b>293,790.00</b>
1	Energía eléctrica	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 350.00	Q. 4,200.00
2	Teléfono	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 2,900.00	Q. 34,800.00
3	Internet	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 750.00	Q. 9,000.00
4	Seguro de vehículos	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 500.00	Q. 6,000.00
5	Combustible	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 800.00	Q. 9,600.00
6	Servicio y reparaciones de vehículos	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 2,900.00	Q. 34,800.00
7	Mantenimiento y reparaciones de equipo de cómputo	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 300.00	Q. 3,600.00
8	Gastos varios de administración	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 3,000.00	Q. 36,000.00
9	Alimentos para personas	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 1,500.00	Q. 18,000.00
10	Ambulancia	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 500.00	Q. 6,000.00
11	Materiales	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 7,000.00	Q. 84,000.00
12	Medicamentos	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 3,000.00	Q. 36,000.00
13	Papeletería y útiles	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 1,500.00	Q. 18,000.00
14	Griles y enseres	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 500.00	Q. 6,000.00
15	Limpieza	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 4,000.00	Q. 48,000.00
<b>ARRENDAMIENTO (Art. 49 inciso a)</b>					<b>221,295.00</b>
1	Arrendamiento de oficina	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 12,190.42	Q. 147,865.00
2	Arrendamiento de bodega	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 5,000.00	Q. 60,000.00
3	Arrendamiento de parqueo	Enero - Diciembre 2020	12	Q. 1,105.00	Q. 13,430.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q11,000,990.00</b>

Elaborado por: Ul. Otto Daniel Az Caró  
Gerente Financiero y Contador General



Autorizado por: Sobrietas Lopez  
Mario Gabriel Lina Semayal  
Representante legal



Fecha: 15 de noviembre de 2019





**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

**17. INVENTARIO**

INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS							VALOR	VALOR TOTAL
CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UBICACIÓN	ESTADO	FECHA ADQUISICIÓN	UNITARIO		
		SÍMBOLO					Q.	
1	Escritorio de madera, de 1.40 mts. de largo por 0.80 mts. de ancho y 0.71 mts. de alto, color madera claro.	74	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	05-jul-03	Q. 14,300.00	Q. 14,300.00	
4	Jalisco de espina de anquilostomado con bronce, color azul.	1	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	05-jul-02	Q. 500.00	Q. 2,000.00	
2	17 almogadas, marca Sarreberg, con botones laterales, color azul.	86	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	09-ene-03	Q. 3,020.00	Q. 3,020.00	
1	1 banca de conferencia, madera de maderes, con top de veludo de 0.75 mts. de alto por 1.17 mts. de ancho, color café oscuro.	87	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	26-abr-03	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	
1	1 cubrepuerto de 4 divisiones y 2 puertas bajas cada una, color madera claro.	7	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	21-jul-04	Q. 8,170.00	Q. 8,170.00	
1	1 Cámara fotográfica digital marca Sony.	13	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Con defectos	07-abr-06	Q. 1,150.00	Q. 1,150.00	
1	1 Armario de pesados de apertura lateral, 1.50 mts. de alto, color negro.	17	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	25-ago-06	Q. 3,330.00	Q. 3,330.00	
1	1 Silla ejecutiva, de tela sintética, color negro.	36	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Con defectos	24-sep-06	Q. 500.00	Q. 500.00	
1	1 Armario de pesados de apertura simétrica de 1.50 mts. de alto, color negro.	2	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	15-may-07	Q. 3,600.00	Q. 3,600.00	
1	1 Estantería de metal, con 5 divisiones, ultrafuerza TMS, Sovilla clásica y negro.	19	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	16-may-07	Q. 1,200.95	Q. 1,200.95	
2	2 Estanterías de metal con 5 divisiones de madera, de color gris.	20/21	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	16-may-07	Q. 820.95	Q. 1,641.90	
1	1 Armario de pesados de apertura simétrica de 1.50 mts. de alto, color negro.	22	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	16-may-07	Q. 3,660.00	Q. 3,660.00	
2	2 Almogadas bajas de madera de 0.75 mts. de alto por 0.90 mts. de largo y 0.65 mts. de ancho, con enterales, color madera claro.	24/25	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	30-may-07	Q. 2,150.00	Q. 4,310.00	
1	1 Archivo lateral de metal de 2 gavetas de 0.72 mts. de alto por 0.92 mts. de largo y 0.45 mts. de ancho, color negro.	26	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	30-may-07	Q. 2,491.20	Q. 2,491.20	
1	1 Archivo lateral de metal de 3 gavetas, de 1.01 mts. de alto por 0.76 mts. de largo y 0.45 mts. de ancho, color negro.	27	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	30-may-07	Q. 4,110.00	Q. 4,110.00	
1	1 Estantería de madera de 1.00 mts. de alto por 0.72 mts. de ancho y 0.80 mts. de ancho, color madera claro.	30	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	09-jun-07	Q. 2,048.50	Q. 2,048.50	
1	1 Archivo móvil de madera, de 2 gavetas, de 0.55 mts. de alto por 0.56 mts. de ancho y 0.43 mts. de largo, color madera claro.	33	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	09-jun-07	Q. 1,908.51	Q. 1,908.51	
2	2 Unidades de madera de 0.72 mts. de alto por 0.80 mts. de ancho, color madera claro.	34/32	Bld. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	09-jun-07	Q. 1,233.62	Q. 2,467.24	
							Q. 70,002.99	



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

CANT.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO	CÓDIGO SERIE	CÓDIGO MD.	UBICACIÓN	ESTADO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mesa de conformación de 2.85 mts de largo por 1.20 mts de ancho, con pante frontal y bases de aluminio.	1	37	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	09-jun-07	Q. 3,457.80	Q. 3,457.82
6	Sillas ejecutivas de tela, con brazos, color negro.	1	38/39/ 40/41/ 42/43	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	09-jun-07	Q. 1,983.27	Q. 11,899.62
1	Comode curaciones con 4 ruedas de última color beige, de 0.85 mts de alto por 0.77 mts de ancho.	1	44	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	31-jul-07	Q. 950.00	Q. 950.00
1	Vitrino tipo botiller color beige con 3 puertas inferiores y 8 gavetas, de 1.54 mts de alto por 0.80 mts de ancho.	1	45	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	31-jul-07	Q. 1,950.00	Q. 1,950.00
1	Mesa de mayo con base de metal.	1	46	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Con deterioro	31-jul-07	Q. 880.00	Q. 880.00
1	Locker trapezoidal de cinco cueros con chapa de 1.83 mts de alto por 0.28 mts de ancho, color negro.	1	47	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	13-ago-07	Q. 670.00	Q. 670.00
1	Mesa de mayo con base de metal.	1	48	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	09-nov-07	Q. 1,255.00	Q. 1,255.00
4	Registador color pastel, color blanco.	1	49/50/ 51/52	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Mal Estado	09-nov-07	Q. 1,500.00	Q. 6,000.00
1	Trapezoidal de madera de 3 gavetas, color madera claro.	1	54	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	24-mar-08	Q. 2,066.23	Q. 2,066.23
1	Silla ejecutiva de tela, con brazos, color negro.	1	55	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	24-mar-08	Q. 1,111.56	Q. 1,111.56
1	Cámara de fotografía digital marca Sony Cyber-shot, modelo CSC-WX1, color negro.	1	56	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Con deterioro	27-abr-08	Q. 2,699.00	Q. 2,699.00
1	Memory stick para cámara digital, marca Sony, con capacidad de 1 GB, color negro.	1	57	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Con deterioro	27-abr-08	Q. 329.00	Q. 329.00
1	Cable eléctrico marca Yale, color beige.	1	58	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	16-may-08	Q. 299.00	Q. 299.00
1	Reloj digital, marca Herceil Model-30, voltaje DC5V, current 350 mA, con capacidad para 30 empleados, color negro.	1	60	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	19-may-08	Q. 3,579.00	Q. 3,579.00
1	Silla ejecutiva de tela con brazos, color negro.	1	62	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Con deterioro	08-ago-08	Q. 1,202.35	Q. 1,202.35
1	Ejecutorio de madera de 0.72 mts de alto por 0.80 mts de ancho, color madera claro.	1	63	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	08-ago-08	Q. 1,173.89	Q. 1,173.89
2	Videocámaras con pantalla táctil y logo marca Canonax.	1	64/65	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Con deterioro	27-ago-08	Q. 995.00	Q. 1,990.00
1	Receptor para oficina de madera, de 0.76 mts de alto por 1.28 mts de largo por 0.60 mts de ancho, color negro.	1	67	Nivel Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.	Buen estado	26-sep-08	Q. 7,912.00	Q. 7,912.00
								<b>Q. 121,994.00</b>



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

03100

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UBICACIÓN	ESTADO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR (IMPORTE)	VALOR TOTAL
<b>MUEBLARIO Y EQUIPO</b>							
1	Archivo lateral de metal de 3 gavetas, de 0.90 Mts. de largo por 1.00 Mts. de alto y 0.45 de ancho, color negro.	1	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	13-nov-08	Q. 3,475.40	Q. 3,475.40
4	Exteriores de metal, con 5 divisiones, ultrabarcos, ultramódulo TM, Sewille clásico BK.	1	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	25-feb-09	Q. 509.35	Q. 5,713.00
1	Bancos de Agrupación Mediana, Ref: 0641321, color gris, zona MD.	1	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	27-feb-09	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00
1	Estante de metal, con 5 divisiones, ultrabarcos TM, Sewille clásico BK.	1	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	28-jun-09	Q. 1,499.95	Q. 1,499.95
<b>TOTAL MUEBLARIO Y EQUIPO</b>							
<b>EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>							
1	Computadora de escritorio marca HP Pavilion Slimline PC-3020a, Serie C9K73020WS, color negro.	2	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Operativo	13-nov-07	Q. 9,389.00	Q. 9,389.00
1	Impresora marca HP Deskjet Ink Advantage 1015, serie C1815A, color negro.	7	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Operativo	13-nov-07	Q. 485.00	Q. 485.00
1	Impresora marca HP Deskjet D2360, serie D2079A, color gris.	2	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Operativo	13-nov-07	Q. 519.00	Q. 519.00
1	Computadora portátil marca HP Pavilion Entertainment PC, Serie C0C731199S, color negro.	1	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Operativo	5-jul-08	Q. 9,089.00	Q. 9,089.00
1	Computadora portátil marca Compaq presario CQ90, Serie 2C1846250S, color negro.	2	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Operativo	7-nov-08	Q. 5,459.00	Q. 5,459.00
1	Discos duros externos Samsung con capacidad de 320 Gb, color negro.	2	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	20-abr-09	Q. 1,399.00	Q. 4,199.00
1	Disco durabilidad externa con capacidad de 100Gb, color azul.	1	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	29-abr-09	Q. 899.00	Q. 899.00
<b>TOTAL EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>							
<b>VEHICULOS</b>							
1	Carrilón marca Escorts	3	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	20-nov-03	Q. 13,845.00	Q. 11,845.00
1	Vehículo tipo microbús marca Mercedes Benz, placa No. 20782J, color plateado/blis, modelo 2003.	3	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	11-abr-03	Q. 177,909.82	Q. 177,909.82
1	Vehículo tipo panel motor Gully Walko Wagans, placa no. 41220V, color blanco, modelo 2005.	3	Bvd. Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510	Buen estado	27-feb-07	Q. 95,000.00	Q. 95,000.00
<b>TOTAL VEHICULOS</b>							
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>							
						<b>Q. 31,147.00</b>	<b>Q. 31,147.00</b>
						<b>Q. 13,845.00</b>	<b>Q. 11,845.00</b>
						<b>Q. 177,909.82</b>	<b>Q. 177,909.82</b>
						<b>Q. 95,000.00</b>	<b>Q. 95,000.00</b>
						<b>Q. 899.00</b>	<b>Q. 899.00</b>
						<b>Q. 244,614.82</b>	<b>Q. 244,614.82</b>
						<b>Q. 421,151.85</b>	<b>Q. 421,151.85</b>

Elaborado por:  
 LIC. OVIDIO ALU CATE  
 Gerente Financiero y Control General

Fecha: 15 de noviembre de 2019

Elaborado por:  
 Sabrina Salazar  
 Mtro. Gabriela Lina Sarayola  
 Representante Legal



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## 18. CONTRAPARTIDA OFRECIDA

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO– en alianza con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, atiende pacientes referidos por la red de hospitales nacionales y del mismo Ministerio, que necesitan cirugía de reemplazo articular de rodilla y cadera.

Desde el año 2016 el funcionamiento de FUNDAORTO, el cual incluye la atención a pacientes (adultos y adultos mayores), gastos de funcionamiento y de recurso humano; han sido cubiertos en un 100% a través de los aportes recibidos del Congreso de la República.

En el año 2020 no se tiene contemplado la ayuda de instituciones, organizaciones o personas individuales que puedan contribuir de manera importante con donaciones económicas, a pesar de que se hace esfuerzos por captar recursos privados. Diversos análisis efectuados en relación a la situación en la que se encuentra el adulto mayor, indican que el panorama de este grupo guatemalteco es bastante desolador porque la mayoría vive en situación de pobreza y también de extrema pobreza. Esta situación, tiene como consecuencia que los adultos mayores en este país sufran desnutrición, no tengan acceso a los servicios de salud -ya sea en el sistema público o en el privado-, a la vivienda y a fuentes de trabajo, convirtiéndose en la mayoría de veces en una carga familiar. Además, no se ha constituido un sistema institucional que brinde respuestas apropiadas y oportunas a sus demandas sociales, esta situación se advierte tanto en el área urbana como en la rural. Lo señalado tiene graves consecuencias sociales, principalmente porque existe falta de integración social de este grupo en la comunidad y porque las circunstancias descritas tampoco les permite participar en forma activa en proponer y aplicar políticas públicas que promuevan su bienestar como grupo social.

Por lo anterior, el trabajo que realiza FUNDAORTO a través de una alianza público-privada minimiza, en parte, la situación médica de varios adultos y adultos mayores que se abocan a la Fundación en busca de una cirugía que les devuelva la oportunidad de caminar sin dolor y reintegrarse a sus actividades normales.

El equipo de trabajo de FUNDAORTO se dedica el 100% del tiempo a atender pacientes de la red de servicios de salud y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debido a la alta referencia, evaluación de condiciones de salud preoperatorias de la población beneficiada que conlleva tiempo y trabajo minucioso para minimizar riesgos quirúrgicos, planes educativos y seguimiento post operatorio prolongado debido a la alta complejidad del procedimiento quirúrgico, garantía de buenos resultados, además de la carga administrativa; lo que hace que el personal dedique el 100% de su tiempo al cumplimiento de las metas establecidas en los convenios que se suscriben con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**FUNDAORTO**  
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

## 19. METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

### Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada FUNDAORTO



## PLAN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020

### Para Provisión de Servicios de Salud Especializados

Preparado por:	Autorizado por:	Fecha:
 Lic. Otto Daniel Atz Catú Gerente Financiero y Contador General	 Licda. Ligia Iveth Martínez Noack Gerente General	Noviembre 2019
 Licda. Claudia Elizabeth Méndez Méndez Gerente de Administración y Recursos Humanos	 María Gabriela Lima Samayoa Presidente y Representante Legal	



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

## **I. INTRODUCCIÓN**

En este documento se definen y explican las acciones, procesos y/o pasos que contribuyan a corregir debilidades en el cumplimiento de las metas y servicios, con el fin de garantizar una adecuada supervisión, monitoreo y evaluación.

La gestión de FUNDAORTO está orientada a lograr eficientes y eficaces procesos de control interno, a fin de cumplir con las metas propuestas en el Plan de Trabajo; garantizando resultados quirúrgicos favorables y un impacto real para elevar el nivel de salud y calidad de vida de los pacientes que son referidos por la Red de Hospitales Nacionales y/o Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que requieren de una cirugía de reemplazo articular de rodilla y cadera.

Por tal motivo, en este proceso de gestión, juega un papel fundamental la supervisión, el monitoreo y evaluación, que son fundamentales en el ciclo de planificación de los servicios de salud a prestar.

En el presente documento, se define la metodología a seguir para garantizar el cumplimiento de metas físicas y financieras y las medidas correctivas a seguir, en caso de incumplimiento de las mismas.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las autoridades de FUNDAORTO son responsables de custodiar, divulgar e implementar de forma inmediata el presente plan, capacitando a su personal sobre su contenido para el correcto desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo.

Este plan está sujeto a cambios derivados de mejoras por revisiones, por actualización de leyes u otros procesos internos aplicables.

## **III. ALCANCE**

El presente Plan de Supervisión, Monitoreo y Evaluación será aplicable a todas las actividades que contribuyan directa o indirectamente en el cumplimiento de la metas físicas o servicios establecidos en el Plan de Trabajo del año 2020.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

#### **IV. JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Supervisión, Monitoreo y Evaluación se ha realizado en conjunto con el Plan de Trabajo, y es de vital importancia para determinar si las metas físicas y financieras trazadas se han alcanzado de acuerdo a la planificación de trabajo y en el tiempo estimado.

La evaluación es un procedimiento que permite obtener información acerca de cómo se han ido desarrollando las actividades programadas para la consecución de los objetivos definidos, emitir juicios para la toma de decisiones; en consecuencia la supervisión y el monitoreo son formas particulares de evaluación.

#### **V. OBJETIVOS DEL PLAN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

##### **GENERAL**

Garantizar el cumplimiento de las metas físicas o servicios por medio de actividades de supervisión, monitoreo y evaluación, así como medidas correctivas, si las hubieran.

##### **ESPECÍFICOS**

- Minimizar todo riesgo implicado en la consecución de las metas o servicios.
- Identificar y definir acciones que contribuyan a corregir debilidades determinadas en los procesos administrativos.
- Evaluar la forma en que se llevan a cabo las actividades administrativas para la consecución de metas.
- Supervisar las acciones realizadas para contribuir con el mejoramiento del control interno.

#### **VI. EN QUÉ CONSISTE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El Plan de Supervisión, Monitoreo y Evaluación es creado luego de la fase de planificación del Plan de Trabajo. Éste debe incluir información sobre cómo se examinará y evaluará el cumplimiento de las metas.

El monitoreo y control es un conjunto de actividades de gestión que permiten verificar si el cumplimiento de las metas va marchando según lo planificado. Es una función administrativa que permite y evalúa el desempeño y toma acción correctiva cuando se necesita.



**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

---

A través de este plan se mejorará el control interno el cual sirve para ayudar a que se logren las metas en determinados tiempos.

**VII. PERIODICIDAD**

Para efectos de cumplimiento con el presente Plan, la periodicidad de verificación de cumplimiento de los objetivos se hará trimestralmente.







**FUNDAORTO**  
**Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020**

**VIII. MATRIZ**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE	ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS
<b>GENERAL</b>				
Garantizar el cumplimiento de las metas físicas o servicios por medio de actividades de supervisión, monitoreo y evaluación, así como medidas correctivas, si las hubieron.	En aquellos meses en donde no se cumple una meta física o servicio, ésta debe ser justificada por las autoridades de la Fundación, ya sea en informes mensuales o a través de intercambio de oficios los cuales deberán ser enviados a la Comisión Técnica de Evaluación del Viceministerio Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su autorización.	TRIMESTRAL	GERENCIA GENERAL, GERENCIA FINANCIERA Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	En el mes que no se cumple con una meta o servicio, ésta será trasladada al siguiente mes. Velado por mantener el cumplimiento de acuerdo a la planificación establecida en el Plan de Trabajo.
<b>ESPECÍFICOS</b>				
• Minimizar todo riesgo implicado en la consecución de las metas o servicios.	En aquellos casos en que, por razones médicas, no se puedan cumplir las metas físicas o servicios debido a que no se cuenta con pacientes con las condiciones necesarias; se procederá a realizar una reprogramación de metas físicas y financieras.	TRIMESTRAL	GERENCIA GENERAL, GERENCIA FINANCIERA Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Notificar a la Comisión Técnica del Viceministerio Administrativo las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que en su indicación las medidas y/o gestiones administrativas necesarias para corregir el Plan de Trabajo, a través de oficio al Consejo o cualquier otra forma que se considere necesaria.
	se puede incumplir con las metas físicas por razones ajenas a la Fundación, éstas debido a modificaciones a leyes en general, reformas a las leyes de contrataciones al Estado, incumplimiento en los desembolsos de parte del Ministerio de Finanzas Públicas, etc.;	TRIMESTRAL	GERENCIA GENERAL, GERENCIA FINANCIERA Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Se hará del conocimiento al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio un oficio. Adicionalmente se notificará a los miembros del Consejo Directivo a través de acta, el incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas por falta de disponibilidad de caja.
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Identificar y definir acciones que contribuyan a corregir debilidades en los procesos administrativos.</li> <li>+ Evaluar la forma en que se llevan a cabo las actividades administrativas para la consecución de metas.</li> <li>+ Supervisar las acciones realizadas para contribuir con el mejoramiento del control interno.</li> </ul>	A través de reuniones de trabajo a nivel gerencial, se deberá identificar debilidades que puedan reparar en los procesos administrativos. Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta la implementación de recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores, como el Departamento de Auditoría Interna y Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la Contraloría General de Cuentas, a través de auditorías financieras y de cumplimiento.	TRIMESTRAL	GERENCIA GENERAL, GERENCIA FINANCIERA Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	La Gerencia General será la responsable de verificar que se haya cumplido con mejorar el control interno, supervisando directamente a las Gerencias y velando que se cumpla con los procesos que sean necesarios implementar, a manera de asegurar el cumplimiento de las metas o servicios ofrecidos en el Plan de Trabajo.